



PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MEDIO DE DIFUSION DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Registro Postal PP-Ags.-001-0125.- Autorizado por SEPOMEX

CUARTA SECCIÓN

TOMO LXXXIII

Aguascalientes, Ags., 9 de Marzo de 2020

Núm. 10

CONTENIDO:

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES

H. AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE ROMOS

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

ÍNDICE:

Página 88

RESPONSABLE: Mtra. Siomar Eline Estrada Cruz, Secretaria General de Gobierno.

GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública Estatal Convocatoria: 001-2020

De acuerdo con el Artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes, 109 del Código Municipal de Aguascalientes, teniendo necesidad el H. Ayuntamiento de Aguascalientes de llevar a cabo las obras que se enlistan a continuación, a través de la Secretaría de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las siguientes acciones, de acuerdo con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Fallo Técnico y apertura económica	
\$ 1,257.50	19/ Marzo /2020 13:30 hr.	20/ Marzo /2020 9:00 hr.	20/ Marzo /2020 12:00 hr.	30 / Marzo /2020 8:00 - 9:00 hr.	02/ Abril /2020 09:00 hr.	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	Fecha de Termino	Capital Contable Requerido
LPE-001-2020	CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA 6-A COMPLEMENTO RELLENO SANITARIO SAN NICOLÁS Km. 9.3 Carretera a José Maria Morelos, Aguascalientes, Ags.		11/ Abril /2020	90 días naturales	09/ Julio /2020	\$ 8'500,000.00

- La fecha límite para adquirir las bases de licitación es el día **19 de Marzo de 2020 a las 13:30 hrs**, en esta **Secretaría**, cita en **Av. Aguascalientes Sur # 2615, Fracc. Jardines de las Fuentes, C.P. 20278**, Aguascalientes, Ags.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **20 de Marzo de 2020 a las 09:00 hr.**, el punto de reunión será la sala de juntas de esta **Secretaría**, en **Av. Aguascalientes Sur # 2615, Fracc. Jardines de las Fuentes**, Aguascalientes, Ags.
- La(s) junta(s) de aclaración(es) y de modificaciones se llevará(n) a cabo el día **20 de Marzo de 2020** en los horarios establecidos en el cuadro resumen anterior, en la sala de juntas de esta **Secretaría**, en **Av. Aguascalientes Sur # 2615, Fracc. Jardines de las Fuentes**, Aguascalientes, Ags.
- La recepción de propuestas, (**las propuestas se recibirán de 8:00 a 9:00 hr.**) y la apertura de propuestas técnicas y económicas se desarrollarán de acuerdo a los horarios indicados en el cuadro de resumen anterior, en la sala de juntas de esta **Secretaría**, en **Av. Aguascalientes Sur # 2615, Fracc. Jardines de las Fuentes**, Aguascalientes, Ags.
- La obra se ejecutará con base a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios y su Reglamento.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: **Av. Aguascalientes Sur # 2615, Fracc. Jardines de las Fuentes, Aguascalientes, Ags;** en el horario: **9:00 a 13:30 Hrs.**
- La forma de pago es en efectivo en el área de cajas de la Secretaría de Finanzas Públicas Municipales, previa revisión de documentos y emisión de recibo de pago.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en pesos mexicanos.
- Se otorgará un anticipo total del **30%**.
- Los recursos provienen de: **PROGRAMA DIRECTO MUNICIPAL 2020 (PDM)**.
- No se podrá subcontratar partes de la obra.
- De acuerdo a lo indicado en el **Artículo 38 fracción III** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios**, y a los Artículos 47 y 48 del Reglamento de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes**, la visita al sitio de los trabajos así como la ó las juntas de aclaración de dudas serán **Obligatorias** las respectivas asistencias.

Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: Inscribirse en las oficinas de esta Secretaría en el Departamento de Licitación y Control de Obra en donde entregarán la siguiente documentación:

1. Solicitud de participación por escrito en papelería membretada.
2. Copia de la constancia de inscripción al Padrón Estatal de Contratistas 2020 definitiva o provisional vigente.

3. En caso de no estar inscrito en el Padrón Estatal de Contratistas deberá entregar la documentación indicada en el **artículo 29** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios**.
 4. Documentación que compruebe fehacientemente su experiencia de obras similares en magnitud y superficie de construcción a la de la convocatoria, mediante copia de un contrato de obra pública en el cual se demuestre la Construcción de terracerías o movimiento de tierra en el cual las **excavaciones la cantidad sea igual o mayor a 50,000 m³** y demostrar experiencia con contrato de obra pública en colocación de **geomembrana y/o geotextil cuya cantidad sea igual o mayor a 15,000 m²**. La Secretaría tendrá la total libertad de verificar la veracidad de los datos proporcionados previo a la inscripción.
 5. Capacidad financiera del Licitante, comprobado mediante declaración anual **normal** ante la S.H.C.P. del ejercicio **2018 o 2019**.
 6. Manifestación bajo protesta de decir verdad, en donde se indique el número y descripción de contratos vigentes a la fecha de inscripción, nombre ó razón social del cliente y los avances físicos financieros reconocidos por el contratante.
 7. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
 8. Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante el SAT, Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante la Secretaría de Finanzas del Estado y Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones del Infonavit. Los documentos solicitados en éste punto deberán ser sin excepción expedidos en sentido positivo.
 9. En caso de que dos o más personas físicas o morales pretendan presentar conjuntamente una propuesta, a través de un convenio privado de asociación en participación, deberán de cumplir cada empresa con lo señalado en este numeral, pudiendo sumar la experiencia técnica y capacidad financiera, así como su respectivo contrato de asociación por participación tomando en cuenta lo estipulado en el quinto párrafo del Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
- No se permitirá la inscripción a la licitación y no se adjudicará el contrato a aquellas empresas que se encuentren en los supuestos indicados en el **artículo 36 fracciones IV, V y VI** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios**.
 - No se permitirá la inscripción a aquellas empresas que tengan, al momento de la inscripción, **un atraso mayor al 10%** en tiempo en los contratos celebrados con la convocante. En caso de asociaciones en participación, basta con que uno de los socios se encuentre en condición de atraso para no permitir la inscripción o la recepción de propuestas de la asociación.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: El dictamen que se emita, estará sujeto a los criterios establecidos en la Legislación vigente y el contrato respectivo se adjudicará a aquel contratista que hubiese presentado la propuesta **SOLVENTE** que reúna los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Obras Públicas Municipales y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones. El fallo tendrá carácter de inapelable.
 - Las empresas que tengan interés en participar en estas licitaciones deberán tener domicilio fiscal en el estado de Aguascalientes, **artículo 35 Fracc. I** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios**.
 - Las condiciones de pago son: Estimaciones quincenales contra avance de obra.
 - No podrán participar los contratistas que se encuentren en los supuestos del **artículo 56** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios**.
 - Se podrá verificar en cualquier tiempo la razonabilidad y la veracidad de la información proporcionada por el interesado de acuerdo con lo establecido para las visitas de verificación en la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, bases de licitación así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Aguascalientes, Aguascalientes, 9 de marzo de 2020

I.C. MARCO ANTONIO LICÓN DÁVILA
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
Rúbrica.

H. AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE ROMOS

Anexo 11

Flujo contable trimestral de Ingresos y Egresos

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA

IAGF-1/CAD

Clave
Ente Fiscalizado
Periodo

Municipio de Rincón de Romos

Del 1 de Octubre al 31 Diciembre de 2019

CUENTA	OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE			ACUMULADO TRIMESTRAL		% EFICIENCIA TRIMESTRAL		ACUMULADO DEL EJERCICIO		% EFICIENCIA DEL EJERCICIO
	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	%	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	%	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	%	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	%	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	%	
4111	157,281	8,512	5.35	136,789	8,512	6.16	118,784	8,512	7.17	641	25,535	2.5%	24,828	107,138	24.3%	
4112	402,889	664,876	162.56	289,531	664,876	23.54	118,784	664,876	5.72	412,854	1,994,628	20.7%	7,253,864	7,978,513	90.9%	
4113	227,711	441,956	191.88	149,048	441,956	31.47	223,314	441,956	52.81	915,734	1,325,667	69.1%	3,391,590	5,303,469	64.0%	
4117	1,256	204,246	16.43	0	204,246	0	110,087	204,246	18.32	495,845	612,743	79.5%	2,257,514	2,450,972	92.1%	
4118	88,208	108,079	122.45	0	108,079	0	0	108,079	0	1,256	324,237	0.4%	317,653	1,296,947	24.5%	
4131	85,709	7,351	8.59	89,475	7,351	8.22	209,692	7,351	3.51	88,208	22,052	400.0%	88,208	88,208	100.0%	
4132	0	2,581	0	0	2,581	0	0	2,581	0	0	7,743	0.0%	0	30,972	0.0%	
4141	1,278,387	1,148,727	89.86	1,757,300	1,148,727	65.25	949,174	1,148,727	120.86	384,876	273,713	140.6%	859,846	1,094,853	78.5%	
4143	206,570	357,468	173.03	56,491	357,468	63.64	94,429	357,468	100.85	3,984,861	3,446,181	115.6%	11,562,852	13,784,725	83.9%	
4144	59,315	54,943	92.61	8,018	54,943	114.57	11,838	54,943	463.81	357,480	1,072,005	33.3%	3,893,567	4,285,620	90.8%	
4145	810	30,310	3.69	105	30,310	0.35	0	30,310	0	88,170	154,929	53.5%	604,311	859,318	91.7%	
4151	69,792	57,287	82.08	63,838	57,287	88.14	60,405	57,287	94.86	194,036	171,862	112.9%	614,593	667,450	89.4%	
4154	1,277	1,205	94.43	81	1,205	6.64	76	1,205	9.58	1,434	3,516	39.7%	14,464	14,464	100.0%	
4160	138,005	2,764,295	19.82	219,363	2,764,295	10.11	31,334,007	2,764,295	100.0%	31,683,375	8,292,885	382.1%	33,118,846	33,171,541	99.8%	
4168	905	2,482	24.37	0	2,482	0	1,879	2,482	100.0%	2,784	7,447	37.4%	6,543	29,789	22.0%	
4300	10,905	35,410	33.62	7,488	35,410	21.43	44,977	35,410	80.23	63,371	109,231	58.0%	436,907	436,976	100.0%	
4309	9,029,599	8,863,476	97.73	5,655,749	8,863,476	64.93	10,531,440	8,863,476	84.11	25,507,842	25,900,428	98.5%	105,886,363	106,361,710	99.4%	
4212	5,715,534	5,270,773	91.51	3,046,967	5,270,773	61.61	3,046,966	5,270,773	100.0%	11,809,467	15,812,318	74.7%	63,249,272	63,249,272	100.0%	
4213	0	0	0	0	0	0	94,000	0	0	94,000	0	0.0%	286,600	286,600	100.0%	
TOTAL	17,466,154	20,116,217	114.82	11,480,242	20,116,217	175.25	47,131,762	20,116,217	125.1%	76,078,157	60,348,652	125.1%	234,004,686	241,681,207	96.8%	

CUENTA	OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE			ACUMULADO TRIMESTRAL		% EFICIENCIA TRIMESTRAL		ACUMULADO DEL EJERCICIO		% EFICIENCIA DEL EJERCICIO
	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	%	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	%	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	%	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	%	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	%	
1000	16,514,149	8,051,060	48.72	7,375,815	8,051,060	81.74	12,575,815	8,051,060	64.06	36,465,206	24,153,181	151.0%	94,266,038	96,612,726	97.6%	
2000	253,209	2,337,819	9.11	901,714	2,337,819	38.63	1,742,907	2,337,819	74.56	3,97,831	7,013,658	48.4%	20,774,500	26,063,832	74.1%	
3000	2,123,403	3,197,146	66.41	3,678,985	3,197,146	115.04	3,590,783	3,197,146	112.63	9,393,141	9,597,444	97.9%	36,639,215	39,385,775	95.5%	
4000	2,212,017	2,687,275	82.31	842,448	2,687,275	31.36	2,766,503	2,687,275	102.95	5,820,968	8,061,524	72.2%	31,860,996	32,247,298	98.8%	

EGRESOS POR CAPITULO DEL GASTO

Flujo contable trimestral de Ingresos y Egresos

Anexo 11

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA

Clave	Ente Fiscalizado	Municipio de Rincón de Romos										
		Del 1 de Octubre al 31 Diciembre de 2019										
Período												
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	178,323	125,367	178,323	397,726	178,323	178,323	522,956	534,969	1,977,157	2,139,976	92.8%
INVERSIÓN PÚBLICA	1,507,076	3,193,026	907,475	3,193,026	867,450	3,193,026	3,282,001	3,282,001	8,579,079	38,297,040	38,316,315	99.9%
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS	0	12,500	0	12,500	0	12,500	0	37,500	0	0	150,000	0.0%
PROVISIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0%
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0%
DEUDA PÚBLICA	0	416,667	0	416,667	0	416,667	0	1,250,000	0	5,000,000	5,000,000	100.0%
TOTAL	23,109,855	20,073,818	13,831,804	20,073,818	21,940,082	20,073,818	58,881,742	60,221,465	501.5%	228,813,845	240,885,821	95.0%

PROGRAMA	NOMBRE	OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		ACUMULADO TRIMESTRAL		ACUMULADO DEL EJERCICIO		EFICIENCIA DEL EJERCICIO	%
		EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO		
A001	RENDICIONES DE CUENTAS	162,818	108,843	155,033	108,843	237,886	108,843	555,737	326,528	1,290,229	1,306,110	170.2%	98.8%
B001	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	11,884,630	6,892,972	4,915,664	6,892,972	10,625,306	6,892,972	27,625,676	20,648,917	79,316,698	82,595,666	133.8%	96.0%
B003	FINANZAS SANAS	983,559	1,017,136	361,305	1,017,136	647,483	1,017,136	1,992,347	3,051,407	12,105,332	12,205,627	65.3%	99.2%
C001	EDUCACIÓN	356,430	219,498	169,275	219,498	330,535	219,498	856,240	658,493	2,511,175	2,633,971	130.0%	95.3%
C002	CULTURA Y DEPORTES	18,199	259,347	0	259,347	2,288	259,347	20,486	778,040	3,110,413	3,112,160	2.6%	99.9%
C003	SALUD	185,230	80,652	101,782	80,652	139,056	80,652	426,072	241,955	947,642	967,822	176.1%	97.9%
C006	ECOLOGIA	153,816	77,619	96,556	77,619	144,931	77,619	395,303	232,857	885,215	931,429	169.8%	95.0%
C007	ALUMBRADO PÚBLICO	989,824	1,086,949	3,092,159	1,086,949	873,214	1,086,949	4,955,198	3,260,848	12,631,968	13,043,391	152.0%	96.8%
C008	SERVICIOS PÚBLICOS	2,064,212	1,519,977	902,786	1,519,977	2,102,351	1,519,977	5,069,346	4,559,931	17,568,398	18,239,724	111.2%	96.9%
C009	SEGURIDAD PÚBLICA	17,926	17,867	0	17,867	2,240	17,867	20,166	53,602	201,930	214,406	37.8%	94.2%
C010	EQUIDAD DE GENERO	51,205	35,255	63,406	35,255	94,807	35,255	209,420	105,765	414,414	423,059	188.0%	98.0%
C011	AGUA POTABLE	1,438,261	722,257	141,767	722,257	658,233	722,257	2,238,261	2,166,772	8,667,088	8,667,088	103.3%	100.0%
C012	CIRA NAVIERA	0	41,667	0	41,667	500,000	41,667	500,000	125,000	500,000	500,000	400.0%	100.0%

JAGF-1/CAD

Flujo contable trimestral de Ingresos y Egresos

Anexo 11

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA

IAGF-1/CAD

Clave	Ente Fiscalizado	Período	Municipio de Rincón de Romos		2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020
			Del 1 de Octubre	al 31 Diciembre de 2019								
C013	EL RINCON DE CALAVERAS	0	7,626	49,950	7,626	278	50,229	22,877	219.6%	50,229	91,608	54.9%
C014	LA VIÑA NAVIDEÑA	0	18,936	52,154	18,936	175,075	227,229	58,807	400.0%	227,229	227,229	100.0%
C015	FESTIVAL DEL MEZCAL	0	20,833	0	20,833	0	0	62,500	0.0%	0	250,000	0.0%
C016	PROYECTO INTEGRAL DE ALUMBRADO PUBLICO	0	500,000	0	500,000	0	0	1,500,000	0.0%	0	6,000,000	0.0%
D001	EXPOSICIONES Y FERIAS	117,342	713,686	339,423	713,686	175,502	632,267	2,141,057	29.5%	8,413,591	8,584,227	98.2%
E001	OBRAS PUBLICAS FII	4,740,421	2,223,406	595,826	2,223,406	1,346,106	6,682,356	6,870,219	100.2%	26,106,589	26,680,878	97.8%
F002	OBRA DIRECTO MUNICIPAL	929,197	343,347,404	160,524	343,347,404	17,563	1,107,284	1,030,042	107.5%	3,460,325	4,120,169	0.0%
G001	SEGURIDAD PUBLICA	4,431,220	3,046,967	1,545,856	3,046,967	5,139,924	11,117,000	9,140,901	121.6%	36,283,988	36,563,602	99.2%
S001	FONDO RESARCITORIO	888,224	290,686,68	0	290,686,68	932,974	1,821,198	872,060	208.8%	3,487,588	3,488,240	100.0%
M009	FOFIN	0	822,243	0	822,243	0	0	2,468,729	0.0%	9,866,915	9,866,915	0.0%
K001	EQUIDAD DE GENERO	93,090	16,050	0	16,050	0	93,090	48,150	183.3%	192,600	192,600	0.0%
TOTAL		29,505,603	20,073,818	12,743,472	20,073,818	24,345,833	66,594,908	60,221,455	110.6%	228,239,555	240,885,821	94.8%

Anexo 12

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

IAGF-2/CAD

Clave
Ente Fiscalizado
Periodo

Municipio de Rincón de Romos
Del 1 de Octubre al 31 Diciembre de 2019

INGRESOS

TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO	234,004,685
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO	241,681,207
DIFERENCIA	(7,676,522)

JUSTIFICACION DE LA DIFERENCIA

Al cierre del Cuarto Trimestre Se registra una diferencia a la baja de la recaudacion sobre lo programado sin embargo se realizaron implementaron acciones que han incrementado la recaudación durante los ultimos meses del año

EGRESOS

EGRESOS POR CAPITULO DEL GASTO

TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO	228,813,845
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO	240,885,821
DIFERENCIA	(12,071,977)

JUSTIFICACION DE LA DIFERENCIA

Al cierre del Cuarto Trimestre El gasto se ha realizado con razonalidad y eficiencia lo que permito que se tuviera con respecto al ingreso real del ejercicio un superavit de los ingresos propios

EGRESOS POR PROGRAMAS

TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO	228,239,555
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO	240,885,821
DIFERENCIA	(12,646,266)

JUSTIFICACION DE LA DIFERENCIA

Al cierre del Cuarto Trimestre los programas se realizaron con razonalidad y eficiencia.

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

Plan Municipal de Desarrollo San Francisco de los Romo 2019 - 2021

Presentación

En primer lugar, me dirijo a mujeres y hombres del municipio de San Francisco de los Romo, para agradecer la confianza que han depositado en mi persona y en el equipo que me acompañará para encabezar esta nueva administración municipal, que si bien, es muy corta en el tiempo, no lo será en su visión y esfuerzo para alcanzar objetivos, metas y aspiraciones de gran alcance y profundidad. Desde luego, mi compromiso es con toda la población del municipio; con hombres y mujeres que trabajan, que estudian, que tienen una empresa, que cuidan del hogar, que están jubilados, con los niños y niñas, con las personas jóvenes, con los adultos mayores, y sobre todo, con aquellos que se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad.

Es por ello, que a todas las personas que viven en las diferentes localidades del municipio, independientemente de edad, preferencia política, creencias religiosas, situación económica, etnia, raza, preferencia sexual los exhorto a que trabajemos como un solo equipo, mano a mano, hombro con hombro, tenemos un solo fin: el bienestar de cada una de las personas, de las familias de la comunidad del San Francisco de los Romo, ya que de esta manera podemos alcanzar un estado más próspero y un mejor país.

Estoy consciente que los retos y problemas por resolver son muchos y naturaleza diferente, sin embargo, soy optimista porque tenemos la unidad y la experiencia para hacer un mejor gobierno que escuche y dé resultados. Tenemos el reto de lograr un municipio más seguro para todos, en donde recuperemos la confianza de caminar en las calles sin riesgos y sin acoso, de que nuestra familia y nuestra casa estén vigiladas y resguardadas, en donde se respeten nuestros derechos, así como nuestros bienes, en general en donde tengamos un ambiente de tranquilidad y sana convivencia.

Reconozco que para lograrlo se requiere una mejor calidad de vida, mayores oportunidades de empleo bien remunerado, acceso a educación de calidad en todos los niveles, más deporte y cultura para todas las personas, pero en especial para los jóvenes, que son la mayoría de la población de nuestro municipio. También requerimos más servicios públicos de calidad, mejoras en el transporte público y la movilidad entre localidades rurales y urbanas que deberán estar bien planeadas para su crecimiento, todo ello, acompañado de una vigilancia oportuna, honesta y eficaz por parte de los cuerpos de seguridad.

Sin embargo, vivimos en un municipio que tiene grandes oportunidades y fortalezas, contamos con una población mayoritariamente joven en formación, tenemos una ubicación geográfica estratégica, confianza de parte del sector empresarial, contamos con infraestructura productiva y comercial de alto impacto. Pertecemos a un municipio producto de una herencia de esfuerzo y compromiso, con tradiciones en proceso de renovación y un patrimonio que debemos conservar.

Tenemos y somos la gente que podemos alcanzar un desarrollo más sustentable y una sociedad más justa e igualitaria, siempre con el cuidado de nuestros recursos naturales y así lograr una mejor calidad de vida para para la población y heredar un futuro más prometedor para nuestras hijas e hijos y las sucesivas generaciones. Hagamos en conjunto un municipio *más Seguro y con mayor Bienestar*.

Juan José Losoya Ponce

Introducción

El Plan Municipal de Desarrollo de San Francisco de los Romo, 2019 -2021 (PMD, 2019-2021) es producto de un esfuerzo colectivo entre autoridades y ciudadanía para construir una guía de gobierno apegada a las necesidades reales, pero sobre todo, a las aspiraciones de la población francorromense.

Objetivo General

Tener un municipio con plena seguridad para las personas, familias y toda la comunidad a través de mayores niveles de desarrollo económico, social y humano, que permita mayor igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres bajo un contexto de estado de Derecho y justicia, pero siempre con una visión de respeto, cuidado del medio ambiente y de nuestros recursos naturales.

Ejes Estratégicos

- Eje I. San Francisco de los Romo seguro
- Eje II. San Francisco de los Romo con bienestar para toda la población
- Eje III. San Francisco de los Romo con desarrollo sustentable
- Eje IV. San Francisco de los Romo con servicios públicos de calidad
- Eje V. San Francisco de los Romo con un gobierno abierto y eficiente
- Eje Transversal. Perspectiva de género

Voz de la Ciudadanía

El Plan Municipal de Desarrollo de San Francisco de los Romo 2019 -2021, es producto de numerosas y fructíferas reuniones durante la campaña y posterior a ella, se tuvieron foros con diferentes grupos de la población, uno de ellos fue con mujeres que viven en el municipio, quienes expresaron sus inquietudes y necesidades.

De igual manera, se llevaron a cabo diferentes talleres con la población y servidores públicos para identificar la problemática y con ello diseñar las estrategias y líneas de acción que conforman este plan municipal. Se siguió la metodología de Marco Lógico, como una herramienta para lograr una Gestión Pública Orientada a Resultados y así obtener el Sistema Integral de Indicadores que serán la base para el Sistema de Monitoreo y Evaluación de los programas y acciones de cada una de las direcciones y unidades de la administración municipal.

El Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 permitirá a las autoridades municipales cumplir con su responsabilidad de informar y rendir cuentas a la ciudadanía de manera oportuna, clara, confiable y seguir siendo un gobierno transparente y eficaz. Pero sobre todo, es la guía para que juntos trabajemos en incrementar la seguridad y el nivel de vida de toda la población de manera equitativa.

**Primera Parte
Marco legal y normativo****Marco legal:**

- A. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**
Artículos 25, 26, 115, 134
- B. Ley General de Asentamientos Humanos**
Artículos 1, 12, 21, 22,23 y 24
- C. Constitución Política del Estado de Aguascalientes**
Artículos 66, 67, 68, 69 y 71.
- D. Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes**
Artículos 2 al 5, 36 fracciones XXXIX y XLVII, LIV, y 161 al 170.
- E. Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes**
Artículos 1, 2 fracciones I, II y IV, 4, 6, 15 inciso II Apartado A y B, y 45.
- F. Código Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes**
Artículos 81, 82, 83, 89 y 96.
- G. Código Municipal de San Francisco de los Romo**
Artículos 16, 248, 249, 250 fracción
- H. Convenio de delimitación de la Zona Conurbada de Aguascalientes, Jesús María y San Francisco de los Romo**

Filosofía institucional: Un gobierno que escucha y resuelve

Misión

La principal misión de este nuevo gobierno municipal es su acercamiento constante con la gente con el propósito de conocer sus necesidades, inquietudes y aspiraciones. Éstas serán la guía que orienten las políticas y acciones del gobierno, el cual deberá responder y resolver con eficacia y honestidad. Bajo esta perspectiva se convierte en un Gobierno Orientado a Resultados con una administración eficiente en donde los recursos estén focalizados ahí donde se requieren y tengan mayor impacto para mejorar el bienestar de la población.

Visión

- El municipio de San Francisco de los Romo es un municipio con alto nivel de desarrollo y bienestar de su población, gracias al esfuerzo de cada uno de sus habitantes en coordinación con su gobierno. Tiene mayores oportunidades de educación, trabajo, servicios públicos de calidad, vivienda digna y un ambiente cultural y recreativo que permite la convivencia colectiva y la superación personal. Es un municipio con mayor equidad entre hombres y mujeres, con igualdad de oportunidades en todos los ámbitos.
- El municipio de San Francisco de los Romo es un municipio seguro porque se han generado las bases para un mejor desarrollo y amplitud de oportunidades para su población. Porque el gobierno municipal tiene estricto apego al Derecho e implementa políticas públicas eficientes, transparentes y con perspectiva de género. La equidad y prosperidad son la base de la seguridad para todos.

Valores y Principios

Cercano	Es un gobierno que está abierto y escucha todas las voces de la población con el fin de resolver y apoyar.
Incluyente	Es un gobierno que respeta el mandato constitucional de que todas las personas somos iguales ante la Ley y tenemos los mismos derechos, sin distinción de sexo, género, raza, estrato social, creencias, religión, ideología y preferencias sexuales.
Honesto	Es un gobierno que administra los bienes públicos con honestidad y estricta transparencia del presupuesto, debido a que éste pertenece a la gente.
Eficiente	Es un gobierno que atiende con un sentido de productividad, hacer más con menos, ya que los recursos son limitados para todos los retos que hay que enfrentar.
Responsable	Es un gobierno en donde sus integrantes adquieren el compromiso y la responsabilidad para cumplir con sus obligaciones y enfrentar nuevos retos.
Justo	Es un gobierno donde las Leyes son el principal medio para impartir justicia ya que es una condición indispensable para mantener un municipio seguro y equitativo en todos los ámbitos.
Colaborativo	Es un gobierno que hace equipo con la ciudadanía, pero también con otros órdenes de gobierno, el estatal y federal, así como la iniciativa privada y otras instituciones diversas.
Sustentable	Es un gobierno que respeta y cuida el medio ambiente y los recursos naturales. Es consciente que es necesario actuar ahora para garantizar un futuro más sustentable.

Marco de Planeación

Gestión por Resultados

Desde finales de la década de los años ochenta, en países democráticos ha crecido la demanda ciudadana para que los gobiernos sean más eficientes y transparentes para con ello garantizar mejores resultados en beneficio de las personas, las familias y las comunidades en conjunto. México concretó su incorporación a esta tendencia mediante la Reforma Constitucional en materia de Gasto Público y Fiscalización en 2008, la cual estableció como uno de sus pilares estratégicos la Gestión por Resultados como el "modelo de cultura

organizacional, directiva y de desempeño institucional, que pone énfasis en los resultados y su impacto en el bienestar de la población; es decir, la creación de valor público.” Asimismo, con Ley General de Desarrollo Social, que hace responsable al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la cultura de la evaluación ha ido permeando cada vez más en las administraciones gubernamentales en sus diferentes ámbitos y competencias.

La Gestión por Resultados establece una dinámica que refuerza y clarifica el vínculo entre el proceso presupuestario y las actividades de planeación, así como con las de ejecución y evaluación de las políticas y programas públicos, lo cual incluye el ejercicio del presupuesto, sus registros contables y presupuestales, extendiéndose hasta la rendición de cuentas. Este enfoque define el Presupuesto Basado en Resultados y al Sistema de Evaluación del Desempeño como herramientas básicas para la asignación de recursos públicos con mayor transparencia en el gasto, y dirigidas hacia el logro de resultados de desarrollo verificable y tangible.

Esta reforma constitucional, detona en las entidades federativas y municipios la adopción progresiva de la Metodología de Marco Lógico (ML) y su concreción en la Matriz de Indicadores de Resultados, (MIR) convirtiéndola en el mecanismo estandarizado para la planeación y programación de las acciones públicas para todo el país. El gobierno municipal de San Francisco de los Romo en sus últimas tres administraciones incorporó esta metodología, la cual se encuentra en proceso de consolidación a través del Plan Municipal de Desarrollo para el periodo 2019-2021, como un esfuerzo y compromiso con la ciudadanía de ser cada vez más eficientes, transparentes y cercanos, y con ello generar resultados que benefician a toda la población y hacer una sociedad más equitativa y próspera.

Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sustentable, (ODS).

En cuanto a sus objetivos y estrategias el Plan Municipal de Desarrollo de San Francisco de los Romo, 2019 - 2021 se suma a las aspiraciones de la mayoría de los países por lograr un mundo más igualitario y sustentable, por ello se compromete con el esfuerzo de cumplir los 17 *Objetivos de Desarrollo Sustentable*, (ODS), que fueron aceptados por 193 países de las Naciones Unidas en el año 2015.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en un plan de acción mundial en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. Busca fortalecer la paz universal y la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, hacer realidad los derechos humanos de todas las personas y alcanzar la igualdad de géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, para avanzar así hacia el desarrollo sostenible. Se compone de 17 objetivos y 169 metas de carácter universal que abarcan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: social, económica y ambiental.

Alineación con los objetivos del desarrollo nacional y estatal.

De la misma forma se suma a la aspiración plasmada en el reciente *Plan Nacional de Desarrollo, 2018-2024* de lograr un país que recupere el estado de Derecho y garantice el pleno respeto de los derechos humanos emanados de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, *para construir un país con bienestar, desarrollo sustentable, detonar el crecimiento, mantener finanzas sanas, incrementar el mercado interno y fomentar una cultura para la paz, para el bienestar y para todos.*

Y, desde luego, que se incorpora y se alinea con los objetivos expuestos en el Plan de Desarrollo del Estado de Aguascalientes, 2017-2023 en sus cinco ejes:

- *Aguascalientes educado, integrado y equitativo*
- *Aguascalientes derecho, seguro y libre*
- *Aguascalientes con gobierno íntegro, austero y abierto*
- *Aguascalientes competitivo, diversificado y próspero*
- *Aguascalientes responsable, sostenible y limpio*

Planeación con perspectiva de género

En el año 2009 Secretaría de Hacienda y Crédito Público del gobierno federal con participación del Instituto Nacional de las Mujeres establecieron las bases para la incorporación de la perspectiva de género en esta metodología mediante los *“Lineamientos para la integración del Proyecto de Presupuesto 2009”*, en su anexo sobre *“Enfoques transversales en la Matriz de Indicadores para Resultados”*.

A partir del año 2013, la *Ley General de Contabilidad Gubernamental* establece que la Federación, las entidades federativas, los municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, (ahora Ciudad de México) incluirán en sus respectivas leyes de ingresos y presupuestos de egresos u ordenamientos equivalentes, entre otra información, *“... los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño, establecidos en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”*

El Plan Municipal de Desarrollo de San Francisco de los Romo 2019 – 2021 se suma al diseño, implementación y evaluación de políticas públicas con perspectiva de género y se une al esfuerzo que ha estado haciéndose a nivel federal y estatal en materia de planeación y presupuestación a favor de programas que se dediquen a analizar y resolver situaciones que viven de manera específica la población femenina, con el objetivo de reducir las brechas de género y garantizar un desarrollo pleno para las distintas personas que habitan el territorio nacional. De esta forma a nivel municipal armonizamos nuestros objetivos a los estándares internacionales de derechos humanos, para así acelerar el camino hacia la igualdad sustantiva entre las mujeres y los hombres que residen en el país.

Segunda Parte **San Francisco de los Romo en el Siglo XXI**

Antecedentes históricos

En 1991 nace oficialmente el Municipio de San Francisco de los Romo, aunque mantuvo su mismo nombre desde 1879 cuando perteneció a la Hacienda de San Blas de Pabellón de Arteaga. En su actual delimitación territorial se encuentran varias exhaciendas, dentro de las que destacan por su construcción y antigüedad, San Ángel (1857), Loretito (1857), El Mezquite (1760), La Guayana y Puertecito de la Virgen. En pocas décadas desde su creación, los habitantes del municipio han logrado crear su propia identidad francorromense cada vez más urbana y metropolitana la cual se encuentra en constante interacción con sus vecinos más cercanos y en conjunto con los habitantes de la entidad.

Desde antes de su creación la localidad de San Francisco de los Romo y sus alrededores se caracterizaban por una fuerte tradición gastronómica de "carnitas" relacionada con la producción y cocimiento de la carne porcina. Además de la producción de frutas como la uva, el durazno y el chile, así como de otros cultivos de granos y vegetales. Una vez convertido en municipio, mantiene parte de estas tradiciones que ahora combina con un perfil industrial moderno y vinculado con la economía nacional, incluso internacional. En 1994 con el Tratado de Libre Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá, la entidad siguió recibiendo empresas de capital extranjero, siendo el reciente municipio uno de los principales receptores de estas inversiones en los nuevos parques industriales. En 1995 se construye la primera etapa del Parque Industrial San Francisco, para el año 2012 ya estaba en su IV etapa.

A partir de entonces el municipio de San Francisco de los Romo se ha caracterizado por presentar varias tendencias simultáneas que han cambiado su perfil en pocas décadas. Un creciente proceso de metropolización debido a su cercanía con la ciudad capital; un alto dinamismo demográfico lo cual ha significado duplicar su población cada diez años; un acelerado proceso de urbanización y construcción de viviendas en su capital y en localidades anteriormente rurales. Además de un marcado proceso de industrialización orientado principalmente al mercado externo. En conjunto, estas tendencias han permitido mejores oportunidades para sus habitantes en términos de empleo, servicios, infraestructura, equipamiento para alcanzar una mejor calidad de vida. El municipio pasó de tener una nivel de marginación "Bajo" en el año 2000 a "Muy Bajo" en el años 2015, siendo el municipio con mejor calidad de vida después de Aguascalientes y Jesús María. Su cercanía con la ciudad capital a 19 kilómetros define en gran medida su actual dinamismo.

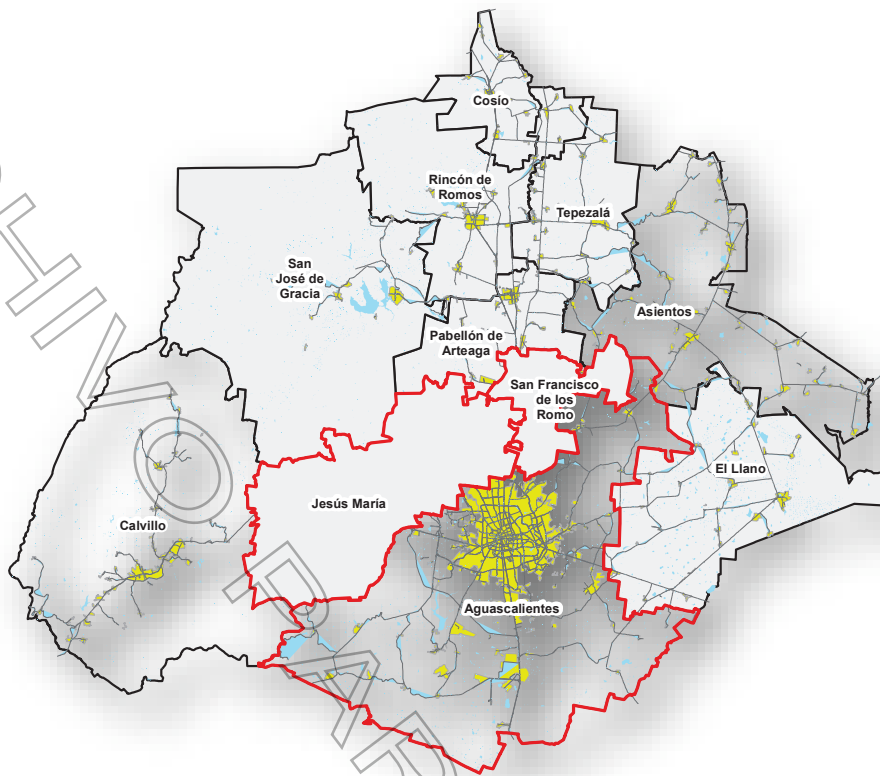
Ubicación geográfica

El municipio de San Francisco de los Romo tiene una ubicación geográfica privilegiada ya que se encuentra en el Valle Central del estado. Interestatalmente colinda al sur con el municipio de Aguascalientes, al poniente con Jesús María, al norte con Pabellón de Arteaga y al Oriente con Asientos. A través del Corredor Industrial que atraviesa el estado se conecta al norte con el estado de Zacatecas y al sur con Jalisco, Guanajuato y otros estados de la región Centro-Occidente.

Esta ubicación del municipio representa, sin embargo, un gran reto en términos de movilidad para residentes y visitantes por su constante flujo de transporte de bienes y servicios que se producen y consumen. Está conectado por la Carretera federal 45 norte, donde transita un parque vehicular mayor a los 500 mil vehículos particulares además de más de 90 rutas de transporte suburbano y 50 rutas de transporte público. La modernización, ampliación y seguridad de la movilidad deberá ser responsabilidad compartida entre las autoridades de los tres órdenes de gobierno, para lo que se requiere una estrecha colaboración entre los tres municipios metropolitanos.

Localización de municipio de San Francisco de los Romo

3



Fuente: INEGI: Marco Geoestadística, septiembre. 2019

Zona Metropolitana y Conurbada

En 1992 se oficializó la Zona Metropolitana compuesta por los municipios de Aguascalientes, Jesús María y San Francisco de los Romo conformándose una aglomeración demográfica y urbana en donde se concentra la mayor actividad económica, la infraestructura, los servicios y el comercio. Las proyecciones de población para mediados de 2019, calcularon que esta zona llegó a 1,127,553 habitantes, es decir, 79.7% de la población total del Estado. Por su tamaño poblacional es la décimo tercera zona metropolitana más grande de México.

El 22 de septiembre de 2014 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el *Programa de Ordenación de la Zona Conurbada y Metropolitana de Aguascalientes, Jesús María y San Francisco de los Romo*, enfocado a la coordinación y planeación estratégica, el cual tiene como objetivo aprovechar los recursos renovables y formular un equilibrio en el crecimiento y desarrollo urbano de esta zona metropolitana para el beneficio y utilidad que éste proporcione a sus habitantes. Según este programa la Zona Metropolitana de Aguascalientes cuenta con una extensión territorial de 1,903.37 km² conformada por los límites administrativos de los municipios de Aguascalientes, Jesús María y San Francisco de los Romo, representa el 33.84% de la superficie total del estado; y la Zona Conurbada de Aguascalientes presenta una extensión territorial de 268.69 km², integrada por la expansión de las manchas urbanas, zonas de crecimiento y consolidación urbana de los municipios de Aguascalientes, Jesús María y San Francisco de los Romo.

Demografía

El municipio de San Francisco de los Romo muestra el crecimiento demográfico más alto en la entidad durante la última década. A mitad de 2019 se calculó una población de 50,441 habitantes lo cual representa el 3.6% del total de la entidad. Su tasa de crecimiento en el periodo de 2010 a 2020 será de aproximadamente del 3.73% promedio anual muy por encima del 1.93% del conjunto estatal. Este dinamismo demográfico muestra que el municipio de San Francisco de los Romo en solo dos décadas duplicará su población al pasar de 20,066 a 51,568 habitantes entre los años 2000 y 2020.

Si bien este incremento en número de habitantes del municipio representa contar con más recursos humanos para su desarrollo, de igual manera es un gran reto satisfacer los requerimientos de servicios de salud, educación, infraestructura, empleo y todos aquellos insumos para garantizar mejores niveles de bienestar para una población que crece aceleradamente. Por ello, es importante que las autoridades de los tres órdenes

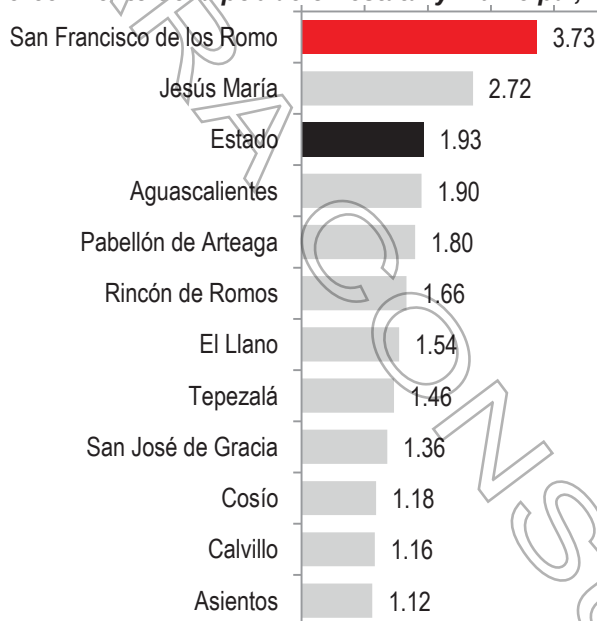
de gobierno junto con la ciudadanía identifiquen las necesidades de los diferentes grupos de la población a fin de focalizar las políticas y acciones necesarias para satisfacer las necesidades, hacerle frente a la problemáticas, identificar sus causas, pero sobre todo, generar mayores oportunidades de un desarrollo humano, social y económico.

Población por municipio

Año	2019	2020	2025
Total del Estado	1,415,421	1,434,635	1,524,644
Aguascalientes	949,277	961,977	1,023,372
Asientos	50,354	50,864	53,575
Calvillo	60,181	60,760	64,525
Cosío	16,766	16,918	17,774
El Llano	21,710	21,947	23,173
Jesús María	127,835	130,184	138,855
Pabellón de Arteaga	49,479	50,032	52,659
Rincón de Romos	57,359	57,981	61,060
Tepezalá	22,468	22,743	24,150
San José de Gracia	9,551	9,661	10,240
San Francisco de los Romo	50,441	51,568	55,261

Fuente: CONAPO. *Proyecciones de la Población de los Municipios de México, 2016-2030*

Tasa de crecimiento de la población estatal y municipal, 2010 -2020



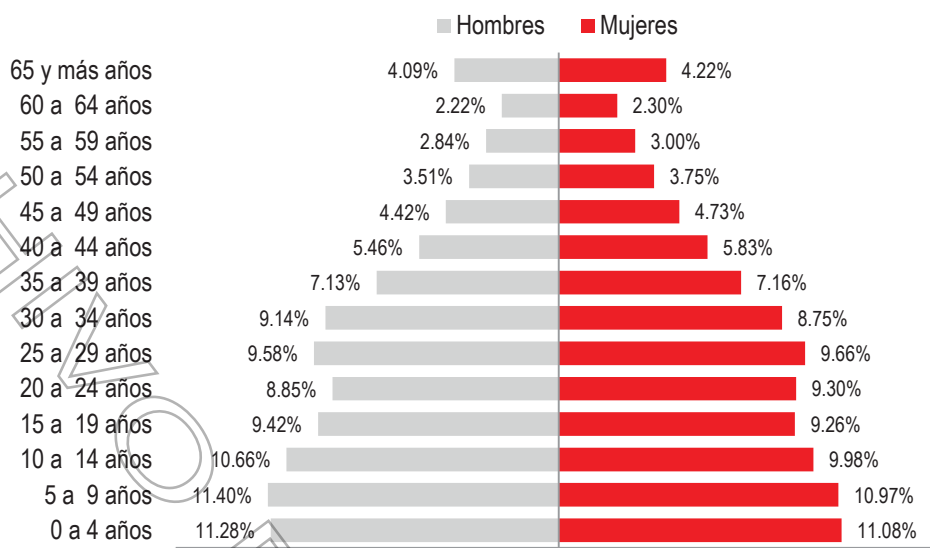
Fuente: INEGI. Censo General de Población y Vivienda, 2010 y SEGOB-CONAPO *Dinámica demográfica 1990-2010 y Proyecciones de población 2010-2030. Aguascalientes*

Grupos de edad de la población

El municipio de San Francisco de los Romo se caracteriza por tener una población mayoritariamente de niños, adolescentes y jóvenes. La población mediana del municipio es de 22 años. En el año 2019, el 60.72% de la población se encontraba en el rango de edad entre 0 y 29 años, ello representa un gran reto para satisfacer una creciente demanda de servicios de salud, educativos, recreativos, culturales, ya la mayor parte es población en proceso de formación. Además, de aquellos jóvenes que buscan incorporarse por primera vez al mercado laboral.

Pirámide de edades, 2019

49.8% 50.2%



Fuente: SEGOB-CONAPO *Dinámica demográfica 1990-2010 y Proyecciones de población 2010-2030. Aguascalientes*

También es una edad en donde comienza la vida reproductiva al formarse nuevas parejas y familias, de ahí que el número de nacimientos ha sido particularmente dinámico. En el año 2018 se registraron poco más mil nacimientos, mientras que el número de defunciones fue de 190, es decir la tasa neta de crecimiento natural de la población es muy alta, lo cual se suman el crecimiento por inmigraciones de otros municipios y estados del país. Las nuevas parejas requieren una vivienda que tenga los servicios básicos necesarios para una vida digna y decorosa.

La división por sexo prácticamente está dividida en la misma proporción entre hombres y mujeres, sin embargo, esta igualdad estadística y demográfica no se refleja en una igualdad social y económica. Históricamente se ha generado una división del trabajo y de las tareas domésticas dependiendo del sexo de las personas. Las mujeres han sido comúnmente designadas a hacerse cargo de las tareas del hogar y de cuidados de atención a los adultos mayores en situación de dependencia. También la maternidad, ha sido una situación que ha repercutido en la vida laboral de la población femenina, debido a que tienen menor acceso a un trabajo bien remunerado.

Hoy, hay más mujeres en el país que tuvieron por lo menos seis hijos. Si bien, tanto hombres como mujeres al tener hijos duplican sus labores de cuidado, esto solamente abre la brecha entre ellos, ya que en las mujeres ocasiona un aumento de 5 a 10 horas de trabajo, mientras que en los hombres aumenta de 1 a 2. De ahí a la importancia de que la población desde la adolescencia tenga una educación sexual y reproductiva efectiva, para ser capaces de hacer una planificar familiar, que les permita el desenvolvimiento pleno de sus vidas en diferentes ámbitos. De acuerdo a una estudio elaborado por las Naciones Unidas se encontró que el hecho de tener hijas e hijos incrementa las horas trabajadas entre hombres y mujeres en ocho horas, es decir, un 260%. Haciendo que el ingreso del hogar disminuya entre 5% y 12%, y de esa forma surge la feminización de la pobreza.

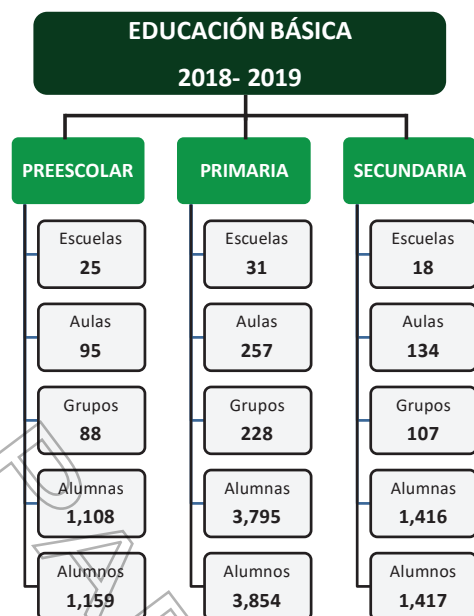
Nacimiento y Defunciones

Años	Nacimientos	Hombres	Mujeres
2017	1,112	603	509
2018	1,009	515	494
Años	Defunciones	Hombres	Mujeres
2017	174	104	70
2018	190	108	82

Fuente: INEGI: <https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/#>

Educación

Educación básica: El municipio de San Francisco de los Romo cuenta con una infraestructura suficiente en el nivel básico (Preescolar, Primaria y Secundaria). En el ciclo escolar 2018 y 2019, están inscritos en este nivel 12,826 estudiantes de los cuales el 50.5% son alumnos y 49.5% alumnas. Lo cual muestra una clara situación de equidad de oportunidades educativas a este nivel.



Fuente: IEA: Las cifras de la educación. Inicio de ciclo 2018-2016. Educación Media Superior y Superior.

No obstante, el municipio de San Francisco de los Romo, tiene un promedio de escolaridad (9.0 años cursados, equivalente al tercer grado de secundaria) por debajo del promedio estatal (10 años cursados, equivalente al primer año de bachillerato). Aunque tiene una tasa de analfabetismo (2.9%) la segunda más baja respecto al promedio estatal (2.6%). Sin embargo, al igual que el municipio de Aguascalientes son los que tienen los promedios más altos en cuanto alumnos por grupo (30) y alumnos por docente (25) superior al promedio estatal. Ello implica la necesidad de incrementar el número de plazas para maestros con el fin de impartir una educación de mayor calidad.

Educación Media Superior: En el ciclo escolar 2018-2019 en este nivel están inscritos 1,659 estudiantes de los cuales el 51.0% son alumnos y 49.0% alumnas. En este nivel hay nueve escuelas con 68 docentes y 50 grupos. De estas nueve escuelas hay seis bachilleratos de tipo general con 412 alumnos y tres bachilleratos tecnológicos con 1,247 estudiantes.

De manera similar al caso de la educación media, hay una saturación de estudiantes por grupo, los municipios de Aguascalientes y San Francisco de los Romo son los que superan el promedio estatal de estudiantes por docente, lo cual repercute en la calidad educativa, abandono, reprobación y finalmente en la eficiencia terminal que a nivel estatal está al 67.85% en el ciclo 2017-2018.

**Alumnos en educación media superior por tipo de bachillerato
ciclo escolar 2018 - 2019**

Tipo de Bachillerato	Escuelas	Alumnos	Masculino	Femenino
Total	9	1,659	846	813
General	6	412	204	208
Tecnológico	3	1,247	642	605

Fuente: IEA: Las cifras de la educación. Inicio de ciclo 2018-2016. Educación Media Superior y Superior.

Educación Superior: En el ciclo 2018 – 2019 se registró un total de 62,286 estudiantes en este nivel de los cuales 81.2% cursaban nivel licenciatura, 12.0% técnico superior y 6.8% posgrado. A nivel licenciatura había 58,061 estudiantes, 49.2% alumnos y 50.8% alumnas, repartidos en 17 instituciones de educación superior públicas y 31 privadas. Sin embargo, los municipios que cuentan con instituciones de educación pública son Aguascalientes con 17, Calvillo y Pabellón de Arteaga tiene una institución, En el Llano y Rincón de Romos

son dos. De las instituciones de educación superior privadas 29 están el municipio de Aguascalientes, una en Jesús María y una en Rincón de Romos.

De ahí que San Francisco de los Romo, es un municipio que se caracteriza por tener una población que demanda servicios educativos de nivel superior y no cuenta con una institución de este nivel por lo que aquellas personas que desean continuar sus estudios tienen que hacerlo en otro municipio. Esto es especialmente difícil en el caso de las mujeres, las cuales están más expuestas ya que en muchas ocasiones no se les permite trasladarse a otros lugares, ya sea por la carencia de recursos, o por el cumplimiento de conductas familiares tradicionales y estereotipos de género, así como por la inseguridad que viven en los espacios públicos.

Economía

La economía de Aguascalientes se encuentra entre las más dinámicas del país, durante tres décadas ha presentado tasas de crecimiento que duplican el promedio nacional, en septiembre del 2019 fue el estado que ocupó el segundo lugar en crecimiento económico.

La actividad económica del estado estuvo concentrada tradicionalmente en el municipio de Aguascalientes, pero hay una tendencia a desconcentrarse primero a la zona metropolitana en donde los municipios de Jesús María y San Francisco de los Romo han cobrado mayor importancia y posteriormente a otros municipios más lejanos. En gran medida la construcción de infraestructura productiva en otros municipios es lo que ha estimulado esta desconcentración geográfica. En septiembre del 2019, había 15 parques industriales, de los cuales dos son de propiedad municipal, ocho estatales y siete privados. El municipio de San Francisco de los Romo cuenta con el Parque Industrial Valle de Aguascalientes construido en 1986 con 103 hectáreas, el Parque San Francisco construido en 1995 y que actualmente está en su IV etapa con un total acumulado de 330 hectáreas convirtiéndose en el más grande de la entidad. En el año 2017 se inició la construcción del Parque Santa Fe Techno Parq de propiedad privada con 35 hectáreas. Habría que añadir todas aquellas empresas que se encuentran en el corredor industrial norte-sur sobre la carretera federal 45.

Empresas por sector y subsector de actividad, 2019

Sector de Actividad	Empresas	Porcentaje
SECTOR 1: Agricultura, Ganadería	2	0.2%
SECTOR 2: Minería	1	0.1%
SECTOR 3: Industrias manufactureras	149	13.8%
SECTOR 4: Electricidad y agua	2	0.2%
SECTOR 5: Construcción	1	0.1%
SECTOR 6: Comercio	443	40.9%
<i>Comercio al por mayor</i>	39	3.6%
<i>Comercio al por menor</i>	404	37.3%
SECTOR 7: Transportes	11	1.0%
SECTOR 8 Y 9: Servicios	474	43.8%
<i>Servicios productivos</i>	92	8.5%
<i>Servicios sociales</i>	73	6.7%
<i>Servicios personales</i>	298	27.5%
<i>Administración pública</i>	11	1.0%
Total de empresas	1,083	100.0%

Fuente: Elaboración en base a INEGI. DENU (22/10/2019) www.inegi.org.mx

Este crecimiento industrial del municipio y su estructura productiva han tenido una importante diversificación hacia otros sectores y actividades, pasó de ser una economía basada en el sector primario y comercial, a ser una economía fuertemente industrial y de servicios. De ser un municipio basado en su actividad gastronómica, de cultivos tradicionales y comercio al menudeo, ahora es una economía vinculada a la producción internacional y nacional, tanto industrial como de verduras congeladas. Además, incrementó el número de empresas en servicios productivos y personales.

Urbanización

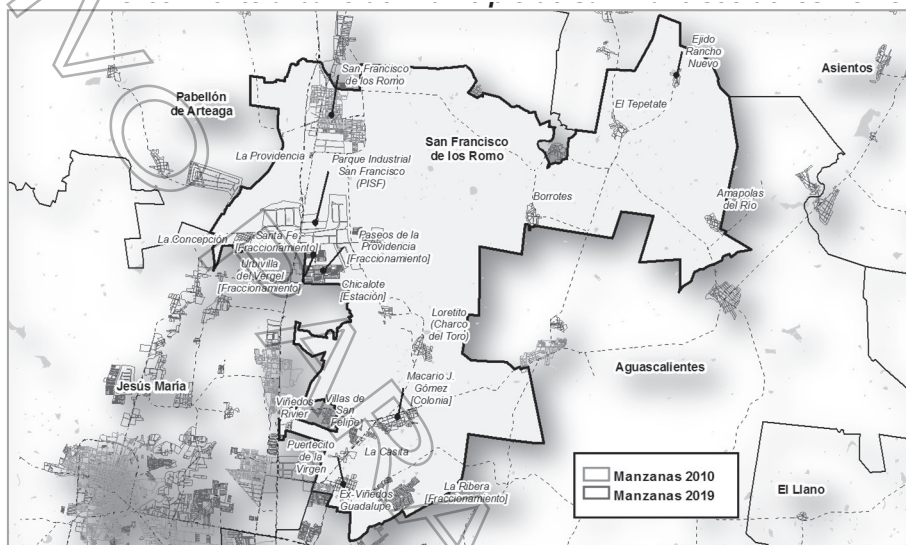
El crecimiento poblacional y el desarrollo económico que ha tenido el municipio desde su nacimiento demandaron más suelo urbano para ubicar tanto las nuevas viviendas, el equipamiento social, la infraestructura productiva, mayores vías de comunicación y otras actividades.

En el año 2010 de las 92 localidades que tenía el municipio, solo dos tenían más 2,500 habitantes, es decir, eran localidades urbanas, la cabecera municipal y Ex-Viñedos Guadalupe. En el año 2019 este número de

localidades urbanas deberá de incrementarse debido al acelerado crecimiento poblacional antes mencionado. Se pronostica que para el año 2020 la cabecera municipal tendrá cerca de 24,000 habitantes y la localidad de Ex Viñedos-Guadalupe llegará a los 6,000 habitantes. Habrá otras como la Colonia Macario J. Gómez, Puertecito de la Virgen, La Escondida y Fraccionamientos como La Ribera, Paseos de la Providencia, Villas de San Felipe que ya superaron los 2,500 habitantes, lo cual hace que el municipio sea cada vez más urbano.

El crecimiento de los servicios en las viviendas ha aumentado a la misma velocidad que la expansión urbana. Prácticamente todas la viviendas en el municipio tienen electricidad 99.5%, agua entubada 99.2% y drenaje 99.2%. Del total de viviendas habitadas el 66.3% son propias, el 41.5% cuenta con focos ahorradores y el 32.7% con calentador solar y el 90.2% tiene teléfono celular. En algunos casos incluso la cobertura de servicios supera el promedio estatal.

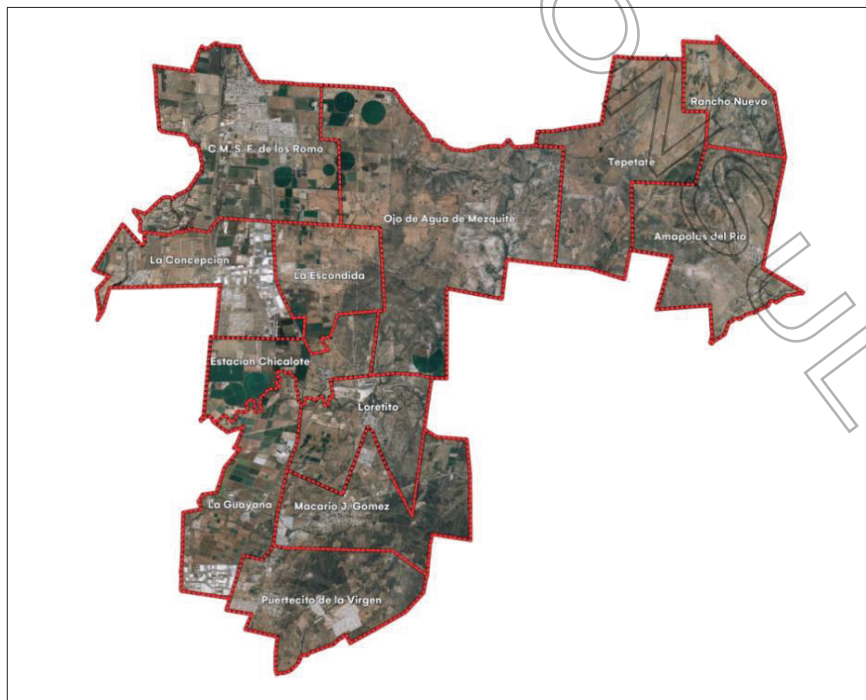
Crecimiento urbano del municipio de San Francisco de los Romo



Fuente: INEGI: Marco Geoestadística, septiembre. 2019

En gran parte este resultado se ha logrado gracias a que el Municipio cuenta con una planeación urbana del cien por ciento de su territorio. Tiene vigentes ocho Esquemas de Desarrollo Urbano y cinco Programas de Desarrollo Urbano con un horizonte desde el 2013 al 2035.

Polígonos con instrumentos de planeación



Fuente: Dirección de Desarrollo Urbano de San Francisco de los Romo

Programas (PDU) y Esquemas de Desarrollo Urbano (EDU), 2013 - 2035

Periodo	Instrumento de Planeación	Publicación en Periódico Oficial
2013-2030	EDU Amapolas del Río 2013 – 2030	3 de Marzo de 2014
	EDU El Mezquite 2013 – 2030	1 de Diciembre de 2014
	EDU Loretito 2013 – 2030	3 de Marzo de 2014
	PDU La Concepción 2013 – 2030	3 de Marzo de 2014
2015-2035	EDU El Tepetate 20125 – 2035	30 de Mayo 2016
	EDU La Escondida 2015 – 2035	6 de Junio de 2016
	EDU Rancho Nuevo 2015 – 2035	30 de Mayo 2016
	PDU La Ciudad de San Francisco de los Romo 2015 – 2035	11 de Julio de 2016
	PDU Macario J. Gómez 2015 – 2035	11 de Julio de 2016
	PDU Puertecito de la Virgen 2015 – 2035	6 de junio de 2016
	PPDU Zona Oriente San Francisco de los Romo	28 de Noviembre de 2016
2017-2035	EDU Estación Chicalote 2017 – 2035	11 de Diciembre de 2017
	PDU La Guayana – Viñedos Ribier 2017 – 2035	11 de Diciembre de 2017

Fuente: Dirección de Desarrollo Urbano de San Francisco de los Romo

Tercera Parte
Ejes Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo
2019 - 2021

Dónde estamos y a dónde queremos llegar

Una etapa básica en el proceso de planeación es respondernos colectivamente las preguntas; ¿en qué situación estamos?, ¿cuáles son los principales problemas?, ¿cuáles son sus causas? Es por ello, que la normatividad federal, estatal y municipal en sus diferentes disposiciones normativas establece que los planes deberán contener un diagnóstico, objetivos, estrategias, acciones e indicadores.

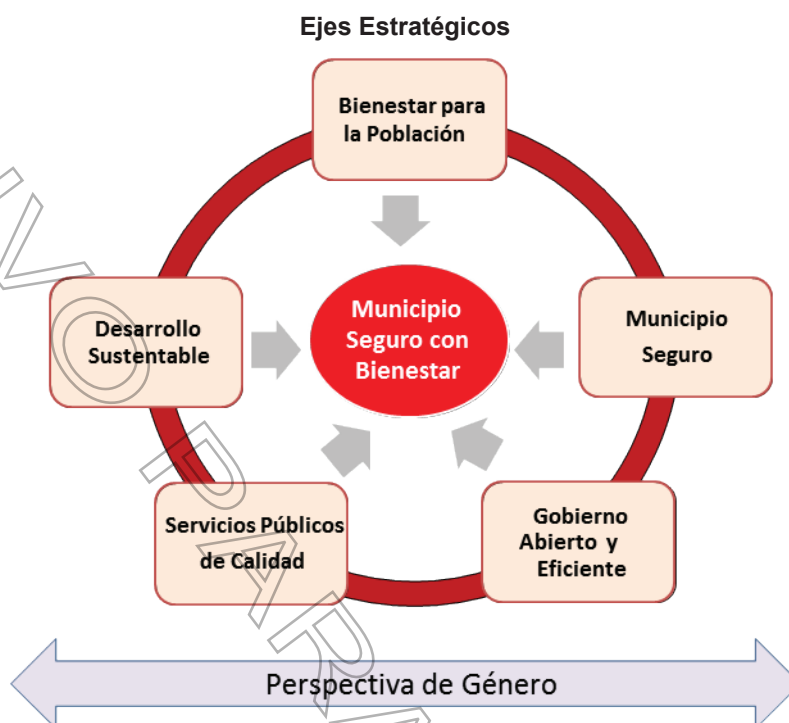
De la misma manera, además de identificar las Debilidades, es necesario reconocer cuáles son las Fortalezas del municipio, como tener una población joven, un dinamismo económico sostenido. De igual manera visualizar las Oportunidades de contar con inversiones externas, tecnología, comunicaciones que es necesario aprovechar, así como prevenir las Amenazas que puedan poner en riesgo los objetivos del desarrollo sustentable.

Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Aspectos Positivos	
Fortalezas <i>Potenciar</i>	Oportunidades <i>Aprovechar</i>
<ul style="list-style-type: none"> Buena ubicación geográfica Población noble y trabajadora Zona metropolitana conurbada Crecimiento económico continuo Gobierno municipal bien estructurado Turismo gastronómico Cabecera de tamaño manejable Infraestructura carretera Población joven 	<ul style="list-style-type: none"> Acceso a oportunidades por ser una zona conurbada y zona metropolitana Aprovechar empresas de diversos tamaños Confianza e inversión empresarial Capacitación para el trabajo por parte de empresas localizadas en el municipio Avance de la tecnología y las comunicaciones Crecimiento económico en el estado
<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo urbano acelerado y desordenado Seguridad insuficiente Carencia de Instituciones de Educación Superior Pérdida de valores en general Debilitamiento del tejido social Mediano promedio en la escolaridad Falta vinculación con el sector empresarial 	<ul style="list-style-type: none"> Falta de recurso federal Períodos cortos para proyectos estratégicos Exceso de intervención estatal en parques industriales del municipio Proliferación de la delincuencia en el país Ubicación geográfica de paso que facilita el tránsito de la delincuencia. Migración con conductas delictivas
Debilidades <i>Superar</i>	Amenazas <i>Prevenir</i>
Aspectos Negativos	

Fuente: Consulta Ciudadana. Octubre 2019

A través de la Metodología de Marco Lógico se identificaron los principales problemas, así como sus causas y efectos en cada uno de los Ejes Estratégicos, con el fin de construir la Matriz de Indicadores por Resultados y con ello generar las herramientas para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de planes y proyectos. Su énfasis está centrado en la orientación por objetivos, hacia grupos beneficiarios y facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas.



La Metodología de Marco Lógico tiene varias etapas:

1. Identificación de los problemas
2. Análisis de causas y efectos de los problemas
3. Definición de fines, propósitos, programas y acciones
4. Elaboración de la Matriz de Indicadores de Resultados, MIR
5. Elaborar el Programa Operativo Anual, POA.

Causas

A partir de esta identificación se realizó el árbol de problemas para cada uno de los ejes, el cual permite observar cómo la problemática tiene diferentes causas en donde intervienen aspectos económicos, sociales, culturales, presupuestales, y de otra índole que son la raíz de los problemas.

Efectos

De la misma manera es necesario observar como los efectos son la manifestación más visible de los problemas y que erradicándoles podemos lograr un municipio de mayor bienestar, sin embargo, es necesario observar sus causas para atacarlas de raíz.

Objetivos principales y Propósitos por Eje Estratégico

Eje	Objetivos principales	Propósitos
Eje 1: Municipio seguro	<i>Reducción de conductas delictivas en San Francisco de los Romo que permita a su población vivir en un clima de tranquilidad y respeto, así como generar un ambiente propicio para las actividades sociales y productivas.</i>	1. Mayores puestos de trabajo bien remunerados
		2. Reducción de adicciones
		3. Abatir la corrupción de la autoridad y la Impunidad
		4. Aumento de la educación cívica de la población
		5. Crecimiento urbano ordenado
Eje 2: Desarrollo sustentable	<i>Mayor aprovechamiento de los recursos humanos, naturales, financieros y territoriales para elevar la calidad de vida de la población y generar mayores y</i>	1. Incremento en el apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas
		2. Más gestión para que las empresas cumplan con su responsabilidad social

	<i>mejores oportunidades de inversión y empleo bien remunerado, siempre cuidando y conservando los recursos naturales.</i>	<ol style="list-style-type: none"> 3. Mayor promoción al sector agropecuario 4. Actividad turística más diversificada 5. Mayor aprovechamiento de la ubicación metropolitana 6. Mayor uso de tecnologías para el desarrollo sustentable
Eje 3: Bienestar para la población	<i>Incrementar oportunidades educativas, de salud, culturales, deportivas y recreativas con un sentido de equidad para elevar el bienestar de toda la población del municipio.</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Suficiente cobertura educativa desde el nivel básico, media superior y superior 2. Mayor calidad en la educación 3. Mayor oferta cultural y de convivencia familiar para la población de diferentes edades 4. Suficiente infraestructura, medicamentos, personal médico, rehabilitación física y campañas de prevención 5. Mayor cobertura de los programas para el deporte y la recreación 6. Disminución de población y de asentamientos vulnerables
Eje 4: Servicios y obra pública de calidad	<i>Suficiente equipamiento e infraestructura pública de calidad que permite mayor seguridad y aprovechamiento sustentable de los servicios, espacios públicos y recursos naturales.</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Suficiente red de agua, drenaje y alcantarillado 2. Funcionamiento óptimo del sistema de infraestructura de saneamiento 3. Existe un sistema integral para la gestión de la basura y su aprovechamiento 4. Parques y jardines con suficiente manejo, utilización y debidamente regularizados 5. Suficiente alumbrado público y mantenimiento de calles 6. Protección Civil con respuesta oportuna al crecimiento municipal
Eje 5: Gobierno abierto y eficiente	<i>Actualización normativa, tecnológica y organizacional del gobierno municipal que permita dar mejor servicio a la ciudadanía y lograr un gobierno abierto y eficiente.</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Existe organización y comunicación entre áreas 2. Fortalecer la transparencia y rendición de cuentas 3. Mayor combate a la corrupción 4. Aplicación de la Mejora Regulatoria y Gobierno Digital 5. Marco jurídico actualizado con respecto a las normas federales
Eje Transversal: perspectiva de género	<i>Garantizar la igualdad entre hombres y mujeres generando más y mejores oportunidades en la educación, la salud, el deporte, la creación de empleo y una mayor seguridad para que las mujeres estén libres de violencia y logren mayor autonomía.</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ampliar la educación con perspectiva de género 2. Disponer de lugares de protección y cuidado personal para mujeres 3. Promover la salud sexual y reproductiva 4. Combatir la violencia de género y el acoso sexual 5. Promover la igualdad de oportunidades de trabajo y remuneraciones entre hombres y mujeres

**Eje I:
Municipio Seguro**

Seguridad

La seguridad es una preocupación generalizada de la población aunque en diferente grado. Las manifestaciones más claras de un ambiente inseguro son los robos en viviendas, en los espacios públicos y en establecimientos económicos que afectan el patrimonio y la confianza de las personas. También, la percepción de inseguridad se incrementa debido al acoso que viven las mujeres en distintos espacios, un factor que señalaron las personas asistentes al foro sobre perspectiva de género organizado por el Municipio para conocer las necesidades y problemáticas. Se detectó que en San Francisco de los Romo sigue habiendo conductas delictivas que generan un clima de inseguridad el cual es necesario reducir y erradicar. A nivel estatal en el año 2018 el 61% de las personas consideran viven una situación insegura, mismo porcentaje que puede considerarse para el municipio.

Problemática. Causas y efectos

Entre las manifestaciones de la inseguridad se encuentra el vandalismo. El robo de cables de alumbrado público, la quema de basura en los contenedores ocasionado el deterioro de éstos, uno al día en promedio. La ocupación ilegal de viviendas abandonadas se volvió una actividad de personas que no estudian, ni

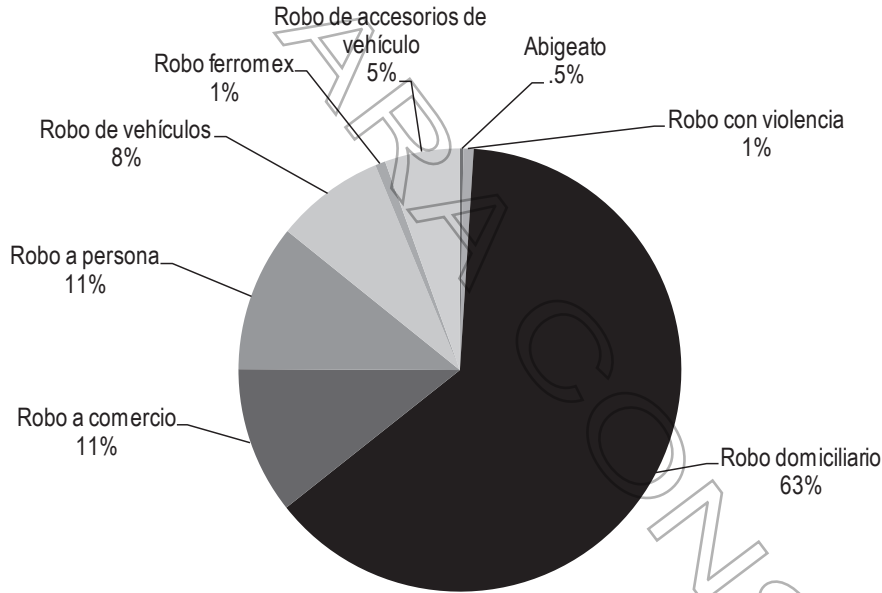
trabajan, lo cual repercute en la inseguridad alrededor de las viviendas en esta situación extendiéndose los conflictos en detrimento del patrimonio de los propietarios.

El narcomenudeo y de alcohol a menores es un fuente de violencia, inseguridad, delincuencia que desafortunadamente pervierte la actitud de quienes las consumen ampliándose el conflicto hacia al interior de las familias, en donde en muchas ocasiones se reproducen los hábitos y prácticas poco sanas, personal y socialmente.

El hostigamiento y el acoso en el espacio público, particularmente a las mujeres, es una manifestación cotidiana para muchas estudiantes que tienen que trasladarse a la escuela todos los días y encuentran dificultades para transitar ciertas calles y sitios en donde son agredidas verbalmente y en algunas ocasiones con ciertos niveles de violencia física. A nivel estatal el 77.6% de las mujeres mayores de 18 manifestó sentirse insegura en el transporte y en el espacio público.

Los robos que más preocupan no solo por su naturaleza sino por su frecuencia, son los robos domiciliarios sobre todo en casas no habitadas, ya que son una amenaza directa contra la privacidad y pertenencia de las familias y dan cuenta de una organización de bandas y personas que han repetido este delito de manera frecuente. En el año 2019 hasta el mes de noviembre se había reportado 401 robos, de los cuales el 63% fueron a domicilios, 11% a personas, 11% a comercio, 8% fue robo de vehículos y 5% de accesorios de vehículos. Los robos a escuelas son muy altos, así como de medidores de agua. Las localidades más afectadas son la Rivera, Paseos de la Providencia, Villas del Vergel y la Colonia 28 de Abril.

Tipo de robos, 2019



Fuente: Dirección de Seguridad Pública. Municipio de San Francisco de los Romo

Las acciones policiales han permitido una lucha más contundente en contra de los delitos del fuero común y federal, ya que institucionalmente se realizó un mayor esfuerzo apegado a los principios constitucionales y el marco legal, lo que permitió un mayor número de detenciones ante las autoridades judiciales lo que redujo los índices delictivos. De 80 puestas a disposición en el año 2015, para el mes de septiembre del 2019 se había incrementado a 219. Sin embargo, hay mucho camino por recorrer.

Puestas a disposición de delitos de impacto, 2015-2019

Delitos	2015	2016	2017	2018	sep_2019
Robos	10	13	11	19	26
Drogas	10	8	20	69	85
Vehículos recuperados	49	89	83	83	67
Órdenes de aprehensión	11	11	17	51	41
Total	80	121	131	222	219

Fuente: Dirección de Seguridad Pública. Municipio de San Francisco de los Romo

Las conductas delictivas de la población y de la violencia son variadas y complejas, va desde la falta de oportunidades de empleo bien remunerado para la población que inhibe el acceso a la educación dentro de las familias, hasta actitudes antisociales arraigadas en grupos de población que han encontrado una forma de vida dentro de la ilegalidad y la tolerancia de las autoridades. De igual manera, el crecimiento poblacional y urbano acelerado en ciertas localidades ha generado un déficit de servicios policiales que permitan mayor vigilancia y atender con oportunidad los distintos problemas.

La falta de presupuesto para incrementar y mantener el número de elementos policiales, equipamiento y unidades es otra causa que abona a la inseguridad. La alta rotación y la falta de seguimiento de los programas de capacitación a los policías, no permite tener elementos de mayor confiabilidad y con mejor desempeño. Actualmente el municipio cuenta con 74 policías, 50 patrullas y cámaras en diferentes sitios.

Árbol de causas y efectos del Eje I: Municipio seguro

Efectos	Aumento de la migración	Incremento de riesgo asociados a la prostitución	Falta de derechos humanos a personas inocentes		Incremento de aprovechamiento ilegal de viviendas desocupadas
	Aumento de robos y riñas	Incremento de la violencia en el espacio público	Desconfianza hacia la autoridad	Falta de involucramiento de la comunidad en sus problemas comunitarios	Movilidad insuficiente e ineficiente
	Deserción escolar y trabajo infantil	Surgimiento de sitios inseguros	Falta de aplicación de normas y procedimientos	Egreso de niñas, niños y jóvenes con poca educación cívica	Surgimiento de Asentamientos Humanos Irregulares en zonas riesgosas
	Ingreso familiar insuficiente para mejorar calidad de vida	Desintegración y violencia familiar	Proliferación de conductas delictivas	Falta de conciencia individual y social	Construcción de viviendas sin el equipamiento suficiente
Problema Central	Conductas delictivas de la población de SFR				
Causas	Falta de puestos de trabajo bien remunerados	Incremento de adicciones	Ineficiencia y corrupción de la autoridad (Impunidad)	Falta de presupuesto para programas de educación cívica	Crecimiento urbano acelerado
	Falta de compromiso de las empresas para mejorar salarios y puestos de trabajo	Espacios recreativos inseguros	Falta de seguimiento en los programas de capacitación a policías	Falta de seguimiento programas en las escuelas orientados a la prevención	Falta de financiamiento para el desarrollo urbano metropolitano
	Falta vinculación y gestión municipio escuela - empresa	Falta de promotores deportivos y culturales	Sistema de justicia penal ineficiente	Falta de cumplimiento de las leyes	Falta de homologación entre normas federales, estatales y municipales en usos de suelo
		Facilidad para adquirir droga y alcohol		Falta de programas participación comunitaria	

Perspectiva de Género

Objetivo principal:

Reducción de conductas delictivas en San Francisco de los Romo que permita a su población vivir en un clima de tranquilidad y respeto, así como generar un ambiente propicio para las actividades sociales y productivas.

Fines

- Contribuir a generar empleos mejor remunerados para la población de San Francisco de los Romo para evitar la deserción escolar, alimentación insuficiente e inadecuada y otras carencias, además para que menos personas acudan a robos, ocupación ilegal de viviendas desocupadas y otras conductas delictivas.
- Reducir las adicciones, sobre todo entre adolescentes y jóvenes, a través de mayor seguridad en espacios públicos, el control de venta de droga y alcohol a menores y promoción al deporte y la recreación.
- Reducir las conductas delictivas en el municipio con el cumplimiento de la Ley desde las autoridades terminado con la corrupción y la impunidad.
- Incrementar la conciencia cívica de la población y cumplimiento de la Ley a través de mayor educación, campañas de prevención, seguimiento y evaluación.
- Alcanzar un crecimiento urbano más ordenado a través de localidades con servicios de calidad, movilidad adecuada y segura, equipamiento suficiente que inhiba las conductas delictivas.

Fines, propósito y programas

Fin	Contribuir a generar empleos mejor remunerados para la población de San Francisco de los Romo para evitar la deserción escolar, alimentación insuficiente e inadecuada y otras carencia, además para que menos personas acudan a robos, ocupación ilegal de viviendas desocupadas y otras conductas delictivas.		
Propósito	1. Mayores puestos de trabajo bien remunerados		
Dirección	Programa	Objetivo	Indicador
Desarrollo Económico	Programa de Empleo para todos y todas	Vincular y gestionar la bolsa de empleo con atención a la ciudadanía los Miércoles del Empleo.	Porcentaje de ciudadanos vinculados y atendidos a la bolsa de empleo
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito	Programa Integral de Seguridad Pública en el incremento de personal de vigilancia, controlando su ingreso, capacitación y equipamiento	Mantener una corporación preparada profesionalmente y digna de confianza.	Porcentaje de registros de seguimiento de desempeño y equipamiento de policías

Fin	Reducir las adicciones, sobre todo entre adolescentes y jóvenes, a través de mayor seguridad en espacios públicos, el control de venta de droga y alcohol a menores y promoción al deporte y la recreación.		
Propósito	2. Reducción de adicciones		
Dirección	Programa	Objetivo	Indicador
Departamento de Control Sanitario y Rastros	Prevención de adicciones	Orientar y reducir el consumo de drogas en los jóvenes.	Porcentaje de estudiantes asistentes a las pláticas sobre Prevención de adicciones

Departamento de Control Sanitario y Rastros	Violencia intrafamiliar por el alcoholismo	Reducir los niveles de violencia causados por el alcoholismo en las familias.	Porcentaje de estudiantes asistentes a las pláticas sobre violencia intrafamiliar por el alcoholismo
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito	Programa de participación ciudadana en la prevención del delito.	Concientizar a la población de cómo prevenir los delitos y salvaguardar su bienestar.	Porcentaje de acciones de los comités ciudadanos orientadas a la prevención del delito
Instancia de la juventud	Joven eres tú	Fomentar la sana convivencia de los Jóvenes del municipio, así mismo reducir adicciones.	Porcentaje de campañas sobre temas de interés para jóvenes
Instancia de la juventud	Premio Municipal de la Juventud	Fomento de participación en los jóvenes mediante, el estímulo a personas destacadas por su labor en pro de la sociedad.	Porcentaje de participación en el programa
Fin	Reducir las conductas delictivas en el municipio con el cumplimiento de la Ley desde las autoridades terminado con la corrupción y la impunidad.		
Propósito	3. Abatir la corrupción de la autoridad y la Impunidad		
Dirección	Programa	Objetivo	Indicador
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito	Adecuar la normatividad vigente en materia de conducta de los elementos de la corporación, la investigación de ilícitos y su acción	Una mayor y mejor atención a la ciudadanía con profesionalización y respeto.	Porcentaje de solicitudes de la ciudadanía atendidas
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito	Programa permanente de capacitación de policías	Contar con personal debidamente preparado para el desarrollo de sus funciones.	Porcentaje de cursos de capacitación a elementos de la policía

Fin	Incrementar la conciencia cívica de la población y cumplimiento de la Ley a través de mayor educación, campañas de prevención y su seguimiento y evaluación.		
Propósito	4. Aumento de educación cívica de la población		
Dirección	Programa	Objetivo	Indicador
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito	Campaña escolar de educación vial	Concientizar a la población del respecto a la Ley de Movilidad, de sus causas y efectos al infringirla.	Porcentaje de estudiantes atendidos de las escuelas de educación básica y media superior en las campañas de educación vial
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito	Programa de prevención del delito	Concientizar a la población de las conductas ilícitas en su causa y efecto.	Porcentaje de estudiantes atendidos de las escuelas de educación básica y media superior en las campañas de prevención del delito
Dirección de Servicios Públicos	Bienestar animal	Protección y bienestar a los animales de compañía	Porcentaje de reportes atendidos de animales

Dirección de Servicios Públicos	Educación ambiental municipal	Concientización a la ciudadanía para la conservación de espacios públicos limpios.	Porcentaje de campañas para la conservación de espacios limpios
Fin	Incrementar la conciencia cívica de la población y cumplimiento de la Ley a través de mayor educación, campañas de prevención y su seguimiento y evaluación.		
Propósito	4. Aumento de educación cívica de la población		
Dirección	Programa	Objetivo	Indicador
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito	Programa de participación ciudadana en la prevención del delito.	Concientizar a la población de cómo prevenir los delitos y salvaguardar su bienestar.	Porcentaje de acciones de los comités ciudadanos orientadas a la prevención del delito
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito	Campaña escolar de educación vial	Concientizar a la población del respecto a la Ley de Movilidad, de sus causas y efectos al infringirla.	Porcentaje de estudiantes atendidos en las campañas de educación vial
Dirección de Servicios Públicos	Educación ambiental municipal	Concientización a la ciudadanía para la conservación de espacios públicos limpios.	Kilos recolectados de residuos m2 barrios No. de árboles plantados No. de participantes
Dirección de Servicios Públicos	Bienestar animal	Protección y bienestar a los animales de compañía.	No. de esterilización de mascotas No. de mascotas registradas No. de reportes atendidos

Fin	Alcanzar un crecimiento urbano más ordenado a través de localidades con servicios de calidad, movilidad adecuada y segura, equipamiento suficiente que inhiba las conductas delictivas.		
Propósito	5. Crecimiento urbano ordenado		
Dirección	Programa	Objetivo	Indicador
Dirección de Desarrollo Urbano	Registro, prevención, control y/o regularización de asentamientos humanos irregulares	Contar con un diagnóstico padrón actualizado de los Asentamientos Humanos Irregulares para gestionar con las instancias correspondientes el proceso de control y regularización.	Porcentaje de acciones de seguimiento a los Asentamientos Humanos Irregulares
Dirección de Obra Pública	Rehabilitación de espacios públicos (parques, canchas y espacios deportivos)	Rehabilitar al menos un espacio público en cada una de las comunidades y cabecera.	Porcentaje de rehabilitación de espacios públicos
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito	Normalización de lugares para estacionamiento	Contar con lugares seguros donde el ciudadano tenga la confianza de dejar sus vehículos.	Porcentaje de seguimiento de acciones de normalización de lugares para estacionamiento
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito	Programa de mejora de la movilidad	Contar con mayores vías de movilización para que el ciudadano tenga seguridad y bienestar.	Porcentaje de seguimiento de vías con mejora en la movilidad
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito	Proyecto para la señalización de la vía pública	Contar con las vías y señalamientos adecuados para la mejor circulación de la ciudadanía	Porcentaje de solicitudes atendidas para mejorar las señalizaciones de la vía pública

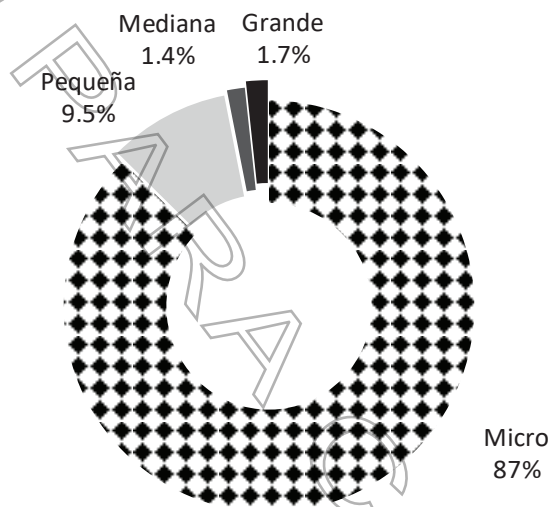
EJE II
Desarrollo sustentable

Desarrollo sustentable

Para lograr mejor bienestar es necesario que existan las condiciones necesarias no solo de generar mayor riqueza, sino que ésta se reparta de manera justa y equitativa entre los factores de la producción. Para ello se requiere mantener y generar un mejor clima de negocios y trabajo que atraiga nuevas inversiones pero también nuevos talentos y empleos mejor remunerados. Sin embargo, un mayor crecimiento económico requiere que se haga con el mayor cuidado y optimización de los recursos naturales, para que sea un verdadero desarrollo sustentable. En particular el agua es un bien que para nuestro municipio y estado representa un factor de sobrevivencia y salud, ya que debido a nuestro clima semidesértico y las bajas precipitaciones requiere de la mayor optimización.

De acuerdo al Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, DENUE publicado por el INEGI en septiembre del 2019 el municipio de San Francisco de los Romo registró 1,083 empresas de las cuales 87.7% son microempresas, 9.5% pequeñas, 1.4% medianas y 1.7% son empresas mayores de 250 personas ocupadas.

Empresas por tamaño en el municipio de San Francisco de los Romo



Fuente; INEGI. DENUE. Septiembre 2019

Problemática. Causas y efectos

De acuerdo con la metodología empleada para identificar la problemática, así como sus efectos y causas, en el caso del desarrollo sustentable se llegó a la conclusión general de que existe una insuficiente vinculación entre autoridades municipales e iniciativa privada para aprovechar mejor los recursos humanos, naturales, financieros y territoriales para elevar la calidad de vida de la población de San Francisco de los Romo. Desde luego ello se manifiesta en diferente temas y aspectos no solo económicos, sino también territoriales y ambientales.

Sector industrial

El sector industrial representa el 13.8% de los establecimientos económicos según datos del INEGI en septiembre de 2019, lo cual significa un total de 149 empresas. No obstante, es el sector que aporta más de la mitad de la producción y el valor agregado de la economía municipal. La creación de parques industriales desde 1994 fue un detonador de la industria al llegar empresas internacionales proveedoras de la industria automotriz y maquiladoras en las ramas textil y confección. En este sector hay 14 empresas de más de 251 personas ocupadas, es decir que solo estas empresas generarían mínimos 3,500 empleos. Hay otras 11 empresas medianas entre 101 y 250 trabajadores, 33 empresas pequeñas entre 11 y 100 trabajadores y las 91 empresas restantes son microempresas de 0 a 10 trabajadores que representa el 61.1% de establecimientos industriales en el municipio. Las empresas grandes, medianas e incluso pequeñas se encuentran en los parques industriales del Valle de Aguascalientes y San Francisco de los Romo en sus diferentes etapas.

Sin embargo, este dinamismo industrial no siempre se ha traducido en mejores condiciones laborales para la población, aunque la mayoría son empleos formales que significa tener prestaciones de ley, el nivel salarial

no es suficiente para cubrir todas las necesidades de una familia. Además, las empresas no siempre cumplen con su responsabilidad social de ofrecer guarderías, capacitación laboral y facilidades de transporte, es decir, no regresan a la sociedad todos los beneficios que obtienen de los recursos humanos, naturales, en particular el agua, infraestructura de comunicaciones, equipamiento y otras ventajas que ofrece el municipio como es su ubicación geográfica.

Micro y pequeñas empresas

Las microempresas son las más numerosas en todas las actividades, excepto en la minería y energía eléctrica, agua y gas, donde se requiere cierto tamaño para su óptimo funcionamiento. El mayor número de este tipo de establecimientos están dentro del comercio al por menor, servicios de preparación de alimentos y otros servicios que, por lo general, son establecimiento con baja productividad y donde hay una cultura empresarial poco proactiva, por lo que tienden a tener menores ingresos y bajos salarios. En este ámbito hay una desigualdad de oportunidades entre hombres y mujeres ya que éstas regularmente son las que atienden las microempresas de baja productividad, mientras los hombres van hacia la industria donde pueden pagarse mejores salarios.

Actividad turística

El municipio de San Francisco de los Romo, particularmente su cabecera municipal, se caracteriza por tener una tradición turística basada en la gastronomía de venta de "carnitas" del cocimiento de la carne de puerco, por lo que se le conoce dentro y fuera del estado. Esta tradición no se ha podido diversificar, no obstante que cuenta con un crecimiento industrial y comercial, así como su cercanía con otros municipios de la entidad y con localidades y municipios del estado de Zacatecas

Para diversificar el turismo hace falta aprovechar el patrimonio histórico, generar mayor infraestructura hotelera y combinar otras actividades culturales y recreativas para atraer visitantes y la derrama económica crezca hacia otros sectores y más empresas.

Empresas por tamaño y sector de actividad, 2019

Sector de actividad	Total general	Micro (0-10)	Pequeña (11-100)	Mediana (101-250)	Grande (Más de 251)
Total general	1,083	947	103	15	18
Agricultura, ganadería, forestal, pesca y caza	3	1	0	1	1
Minería	1	0	1	0	0
Energía eléctrica, agua y gas	2	0	2	0	0
Construcción	1	1	0	0	0
Industrias manufactureras	149	91	33	11	14
Comercio al por mayor	39	30	9	0	0
Comercio al por menor	404	392	12	0	0
Transportes, correos y almacenamiento	11	6	3	1	1
Información en medios masivos	4	3	1	0	0
Servicios financieros y de seguros	39	36	3	0	0
Servicios inmobiliarios y de alquiler	17	15	2	0	0
Servicios profesionales, científicos y técnicos	6	6	0	0	0
Servicios de apoyo a negocios y manejo de residuos	26	21	2	2	1
Servicios educativos	24	5	19	0	0
Servicios de salud y de asistencia social	37	35	2	0	0
Servicios culturales, deportivos y recreativos	12	11	1	0	0
Servicios de alojamiento y preparación de alimentos	146	141	5	0	0
Otros servicios excepto gobierno	152	149	2	0	1
Administración Pública	10	4	6	0	0

Fuente: INEGI. DENUE, septiembre 2019

Sector agropecuario

Al igual que en otras actividades productivas, en el sector agropecuario existen una gran cantidad de productores de bajo rendimiento, dispersos, poco organizados y mantiene cultivos tradicionales que están fuertemente expuestos a las oscilaciones de precios y la intervención de los intermediarios, lo cual, en conjunto repercute en bajos ingresos de los productores. Esta descapitalización del campo trae como consecuencia la venta de parcelas y la migración de los jóvenes hacia otros lugares del estado o bien a los Estados Unidos de Norteamérica. Aunque cada vez son más mujeres que emigran a buscar otras formas de vida y trabajo con todos los riesgos que ello implica, aquellas que se quedan se hacen cargo de los hijos e hijas y adultos mayores siempre con una tensión de incertidumbre y de falta de relaciones afectivas por parte de sus parejas.

Las causas principales de esta situación es la falta de apoyo y vinculación con centros como puede ser el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, INIFAP, campus Pabellón, en donde los productores pueden obtener asesoría para mejorar su productividad y reconvertir sus productos en caso de ser necesario. La incorporación de mejoras tecnológicas es importante para lograr un aprovechamiento de los recursos, incluyendo el agua y otros insumos. Es urgente buscar nuevos productos y formas de mejorar lo que se cultiva, Hace falta mayor vinculación con los centros de investigación, para tener acceso a semilla mejorada, sistema de control de calidad, capacitación, además de otros apoyos de carácter financiero. Para lograrlo es necesario mayor organización de los productores para obtener beneficios y apoyos de manera eficiente y oportuna, como puede ser la búsqueda de mejores formas de comercialización cuando se hace en mayores cantidades, en lugar de que cada productor se enfrente a los compradores mayoristas.

De igual manera, hace falta añadir valor agregado a los productos agropecuarios a través del procesamiento e industrialización de la producción de productos básicos, como ya sucede en el propio municipio en donde se encuentra una de las empresas agroindustriales de producción de verduras y otros alimentos con una tradición que cumple ya las seis décadas y que ha logrado un mercado de exportación. Es decir, que existen las posibilidades de innovación, productividad, mayores ingresos para otros productores y tengan mayores apoyos y otra cultura empresarial.

Ubicación metropolitana

Problemática. Causas y efectos

El municipio tiene una ubicación geográfica estratégica ya que forma parte de las Zona Metropolitana junto con los municipios de Aguascalientes y Jesús María, sin embargo, esta fortaleza no ha sido suficientemente aprovechada para incrementar la infraestructura educativa, mejores vías de comunicación, acceso a servicios de salud más oportunos, localidades con equipamiento suficientes y, en general, un mayor aprovechamiento de los recursos naturales y humanos en beneficios de la mayoría de la población.

El rápido crecimiento urbano que implica un mayor número de viviendas deberá ir acompañado por infraestructura educativa y de salud de mayor calidad y cobertura, así como grandes parques y complejos deportivos metropolitanos en donde acuda la población de la entidad y de otros estados. Pero sobre todo, de la infraestructura de salud, educación, servicios públicos, transporte y todos aquellos equipamientos necesarios para hacer una un crecimiento urbano ordenado y de calidad.

Un ejemplo de este crecimiento urbano acelerado puede observarse en la construcción de viviendas en diferentes localidades cercanas al municipio de Aguascalientes. El caso más visible es en el fraccionamiento La Ribera que en el 2010 el Censo de Población y Vivienda registró 167 viviendas y para 2019 en Catastro Municipal están registradas 4,661 viviendas de las cuales 596 han pagado su predial y 4,065 tiene adeudos de años anteriores. Se calcula que de éstas el 15% presentan ocupación ilegal por otras personas. Tomando un promedio de 4.0 personas por vivienda la ocupación de dicho fraccionamiento con ese número de viviendas tendrá una población de 18,644 habitantes, lo cual prácticamente se compara con la población de la cabecera municipal.

Otro ejemplo es el fraccionamiento Paseos de la Providencia que en el 2010 tenía 510 viviendas y para el 2019 se habían incrementado a 3,691 de las cuales 1,889 pagaron su predial y 1,802 están por pagarlo. Incluso de estas últimas se calcula que una 15% no está habitarlas. De igual manera con un promedio de 4 habitantes por vivienda, en su ocupación total vivirán 14,764 personas. Solo estas dos localidades representarán un total de 33,408 habitantes, población muy similar a la del municipio (35,769 habitantes) en el año 2010.

**Crecimiento de viviendas en localidades de San Francisco de los Romo,
2010- 2019**

Nombre de la localidad	Viviendas habitadas 2010	Viviendas pagadas 2019	Viviendas por pagar 2019	Total de viviendas 2019
San Francisco de los Romo	3,786	3,340	2,712	6,052
Ex-viñedos Guadalupe	909	183	1,173	1,356
Fracc. Paseos de la Providencia	510	1,889	1,802	3,691
Puertecito de la Virgen	447	136	482	618
Macario J. Gómez [Colonia]	444	458	681	1,139
Fracc. La Concepción	294	289	449	738
La Escondida (El Salero)	274	107	90	197
Loretito (Charco del Toro)	202	124	82	206
Fracc.. La Ribera	167	596	4,065	4,661
Villas de San Felipe	135	158	688	846
Fracc. El Cardonal	124	71	249	320
Chicalote [Estación]	123	93	121	214
Amapolas del Río	105	58	100	158

Fuente: INEGI. Censo General de Vivienda, 2010 y Catastro de San Francisco de los Romo, 2019

Al mismo tiempo, esta urbanización deberá ir acompañada de la incorporación de nuevas tecnologías de energías renovables tanto de tipo doméstico como del industrial en donde además de contribuir a mejorar el medio ambiente se generen otro tipo de actividades económicas y de innovación tecnológica para contribuir a la demanda de energía por parte de las diferentes empresas industriales, comerciales, de servicios y agroindustriales. La generación de biogás con los desechos de producción ganadera puede ser otras de las alternativas para un mayor desarrollo sustentable. Instituciones como el INFONAVIT la CONAVI, que han sido las principales fuentes de financiamiento de la vivienda en el municipio deberán contribuir a la mejora no solo de las viviendas sino del entorno donde éstas se construyen, a través de equipamiento, introducción de tecnologías ahorradoras de energía y agua, así como de equipamiento ligado a las nuevas formas de comunicación como el internet.

Entre las causas que explican esta situación, es la falta de una mayor coordinación con otros municipios y el gobierno estatal a fin de realizar acciones como la homologación de la normatividad, una planeación conjunta entre los tres municipios, gestionar recursos con proyectos de carácter metropolitano, como puede ser la creación de instituciones de educación superior en donde acudan no solo jóvenes francorromenses sino de otros municipios del norte del estado, además de los municipios metropolitanos.

Árbol de causas y efectos del Eje II: Desarrollo sustentable

Efectos		Desigualdad laboral entre hombres y mujeres	Migración de jóvenes del campo, abandono y ventas de parcelas	Poca oferta para eventos y ferias de negocios	Deterioro de los recursos naturales, (flora, suelo, agua)	Pocas inversiones en nuevas tecnologías	Perspectiva de Género
		Pocas empresas provenientes de inversión de migrantes	Pocos canales de comercialización y mercados reducidos y dispersos	Poca utilización de la infraestructura deportiva y cultural	Poca injerencia en la planeación de parque industriales	Aumento de transporte contaminante	
		Alto número de empresas informales con poca cultura organizacional	Trabajadores con conocimientos no actualizados	Bajos ingresos y capacitación de los productores primarios	Pocas empresas turísticas en otros giros y actividades	Insuficientes conexiones entre localidades de las ZM.	

	Pequeñas empresas con baja productividad	Insuficientes ingresos de la familias	Bajos niveles de productividad en actividades agropecuarias	Concentración turística en pocas actividades	Falta de recursos para el desarrollo metropolitano	Aumento de la contaminación de suelo y aire
Problema Central	Insuficiente vinculación entre autoridades municipales e iniciativa privada para aprovechar mejor los recursos humanos, naturales, financieros y territoriales para elevar la calidad de vida de la población de San Francisco de los Romo					
Causas	Insuficiente apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas	Insuficiente gestión para que las empresas cumplan con su responsabilidad social	Alta dispersión de pequeños productores y cultivo de productos tradicionales	Falta de nuevos productos turísticos, culturales, deportivos,	Poca aprovechamiento de la ubicación metropolitana	Insuficiente tecnología para aprovechar energías renovables o alternativas
	Desconocimiento de las políticas de apoyo a la innovación y financiamiento	Empleos mal remunerados y bajos incentivos	Falta de vinculación con el INIFAP	Falta de infraestructura para nuevos productos turísticos	Falta de un IMPLAN metropolitano	Insuficiente gestión para el uso energías renovables en la industria
	Falta de incubadoras sociales que apoyen a emprendedores	Falta de Infraestructura de capacitación en las empresas	Falta de asesoría, capacitación y financiamiento para incrementar el valor agregado	Poca capacitación para nuevos negocios turísticos	Falta de homologación y supervisión de la normatividad en nuevos fraccionamientos	Insuficiencia de programas de reciclado para empresas y para la sociedad
	Poca difusión y organización para empresarios migrantes que quieren poner un negocio	Falta de guarderías para madres trabajadoras	Falta de empresas procesadoras y de nuevos mercados para pequeños productores sin intermediarios	Falta de una agenda turística relacionada con las costumbres y potencial del municipio	Falta de cumplimiento en las áreas de donación y equipamiento	Poca colaboración de las empresas y sociedad en el mejoramiento del ambiente
		Falta de un enlace del gobierno municipal para hacer la gestión con las empresas			Falta consolidación del centro logístico para comercio nacional e internacional	

Objetivo principal:

Mayor aprovechamiento de los recursos humanos, naturales, financieros y territoriales para elevar la calidad de vida de la población y generar mayorés y mejores oportunidades de inversión y empleo bien remunerado, siempre cuidando y conservando los recursos naturales.

Fines:

- Contribuir a que las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMes) generen mejores empleos y no desaparezcan por baja productividad.
- Gestionar mayor compromiso por parte de las empresas para guarderías, capacitación, respeto a la normatividad ecológica, disminución de riesgos laborales, además de reducir la desigualdad de género en el trabajo.
- A través de la promoción de apoyos para mejorar la productividad en el campo se busca mayores ingresos para las familias productoras del campo y con ello disminuir la migración de jóvenes y venta de parcelas.
- Fortalecer la actividad turística en el municipio de San Francisco de los Romo aprovechando el atractivo de su gastronomía (carnitas) para diversificar con otras actividades culturales, deportivas y turísticas.

- El municipio de San Francisco de los Romo forma parte de la Zona Metropolitana con Aguascalientes y Jesús María lo que provoca un alto crecimiento demográfico, económico y urbano por lo que se requiere una gestión más eficiente entre autoridades municipales, estatales y federal, así como la iniciativa privada para incentivar el desarrollo sustentable.
- Fomentar el uso de energías renovables y eficiencia energética como una condición necesaria para aprovechar y cuidar el medio ambiente, además de que es una oportunidad para generar nuevos negocios y empleos.

Fines, propósito y programas

Fin	Contribuir a que las MiPymes generen mejores empleos y no desaparezcan por baja productividad		
Propósito	1. Incremento en el apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas		
Dirección	Programa	Objetivo	Indicador
Desarrollo Económico	Asesoría y seguimientos a MiPymes	Fomentar el autoempleo mediante la vinculación en busca de apoyos para negocios nuevos o ya establecidos que fomenten el autoempleo y contribuyan a la economía familiar	Porcentaje de personas vinculadas y atendidas al SIFIA (Sistema de Financiamiento de Ags.)
Desarrollo Económico	Expo Escolar	Apoyar a la economía familiar, a través de la adquisición de artículos escolares a mejor precio	Porcentaje de familias beneficiadas en la Expo Escolar
Desarrollo Económico	Impulso al comercio	Fomentar el autoempleo y la economía en el municipio	Porcentaje de personas que se incorporan al autoempleo
Desarrollo Económico	Programa de vinculación con empresas	Tener un directorio de las empresas con datos actualizados	Porcentaje de seguimiento de las empresas
Desarrollo Económico	Ventanilla Única de Gestión Empresarial	Proporcionar a los empresarios el servicio de simplificación de sus trámites ante el municipio	Porcentaje de apoyos a las empresas con la gestión de sus trámites municipales en la ventanilla única
Desarrollo Social	Mujeres y hombres emprendedores	Contribuir al mejoramiento de la economía familiar en hogares en situación de vulnerabilidad, otorgando a las mujeres jefas de familia y/o en situación de carencia un apoyo económico para establecer o mantener un pequeño negocio	Porcentaje de apoyos entregados a mujeres jefas de familia en situación de carencias
DIF Vinculación	Vinculación Empresarial	Vinculación con empresas para la solicitud de donación alimenticia, económica y en especie.	Porcentaje de gestiones realizadas con empresas para la solicitud de donación alimenticia, económica y en especie.

Fin	Gestionar mayor compromiso por parte de las empresas para guarderías, capacitación, respeto a la normatividad ecológica, disminución de riesgos laborales, además de reducir la desigualdad de género en el trabajo.		
Propósito	2. Más gestión para que las empresas cumplan con su responsabilidad social		
Dirección	Programa	Objetivo	Indicador
Departamento de Reglamentos y Mercados	Elaborar padrón de establecimientos por sector y giro.	Obtener un padrón real de los comerciantes existentes.	Porcentaje de actualización del padrón de establecimientos comerciales
Departamento de Reglamentos y Mercados	Identificar las zonas geográficas idóneas, necesarias y pertinentes para posibles nuevas licencias	Identificar las áreas de crecimiento del municipio idóneas a nuevos establecimientos comerciales.	Porcentaje de oficios de comisión de visita
Departamento de Reglamentos y Mercados	Otorgamiento de nuevas licencias a establecimientos nuevos e irregulares	Expedir licencia a establecimientos que cumplan con la normatividad.	Porcentaje de licencias expedidas
Departamento de Reglamentos y Mercados	Separar e identificar los establecimientos con y sin venta de alcohol.	Obtener un padrón y tener identificados los puntos de venta de alcohol.	Porcentaje de actualización del padrón de establecimientos comerciales diferenciando los que venden o no alcohol
Departamento de Reglamentos y Mercados	Verificación de los sectores comercial, empresarial y de servicios.	Dar cumplimiento al marco Jurídico-Legal.	Porcentaje de oficios de comisión de visita de verificación a los sectores comercial, empresarial y de servicios.
Departamento de Reglamentos y Mercados	Verificar establecimientos fijos y ambulantes.	Exhortar a los comerciantes a cumplir con los ordenamientos jurídico-legales y con la verificación.	Porcentaje de oficios de comisión de visita de verificación establecimientos fijos y ambulantes
Instancia de la juventud	Joven Emprendedor	Fomentar la comercialización de los productos y/o servicios, de las micro y pequeñas empresas	Porcentaje de jóvenes emprendedores en el programa

Fin	A través de la promoción de apoyos para mejorar la productividad en el campo se busca mayores ingresos para las familias productoras del campo y con ello disminuir la migración de jóvenes y venta de parcelas.		
Propósito	3. Mayor promoción al sector agropecuario		
Dirección	Programa	Objetivo	Indicador
Desarrollo Agropecuario	Apoyar y fomentar los talleres de autoempleo	Que mediante talleres tengan una opción más para mejorar su calidad de vida.	Porcentaje de talleres de fomento al sector rural sustentable
Desarrollo Agropecuario	Colaborar con las brigadas para brindar asesoría y asistencia técnica	Que la población agrícola este más capacitada y mejore sus condiciones de productividad.	Porcentaje de gestión y asesoría al sector rural
Desarrollo Agropecuario	Conformación del consejo municipal de desarrollo rural sustentable	Coordinar los esfuerzos y acciones de las autoridades de los tres niveles de gobierno.	Porcentaje de reuniones del consejo de del desarrollo sustentable
Desarrollo Agropecuario	Difusión de los programas agrícolas y agropecuarios federales y estatales	Enterar a la población agrícola y agropecuaria de los apoyos y reglas de operación de los	Porcentaje de programas del sector rural sustentable

		diferentes programas federales y estatales.	
Desarrollo Agropecuario	Programas productivos agropecuarios y ganaderos	Impulsar el desarrollo rural mediante capacitaciones, mejoramiento de genética y crianza de animales y así impulsar el autoempleo.	Porcentaje del programa agropecuarios y ganaderos del sector rural sustentable

Fin	Fortalecer la actividad turística en el municipio de San Francisco de los Romo aprovechando el atractivo de su gastronomía (carnitas) para diversificar con otras actividades culturales, deportivas y turísticas.		
Propósito	4. Actividad turística más diversificada		
Dirección	Programa	Objetivo	Indicador
Coordinación de Desarrollo Turístico	Capacitación turística	Ofrecer a los visitantes y habitantes una adecuada explicación turística, información personalizada de eventos y servicios, así como seguridad y vialidad pública.	Porcentaje de capacitaciones a promotores turísticos
Coordinación de Desarrollo Turístico	Conoce San Pancho	Preservar y difundir lugares históricos, arquitectónicos, culturales y de interés gastronómico.	Porcentaje de participantes en los circuitos turísticos
Coordinación de Desarrollo Turístico	Difusión e imagen turística	Ofrecer información al público en general de las ofertas gastronómicas, sitios de interés y eventos religiosos y culturales.	Porcentaje de campañas de promoción de la oferta turística
Coordinación de Desarrollo Turístico	Imagen urbana	Ofrecer a los visitantes y habitantes una imagen de armonía arquitectónica y crear un entorno visual adecuado para el comercio y el esparcimiento.	Porcentaje de acciones de mantenimiento
Coordinación de Desarrollo Turístico	Sabor a Carnitas, Sabor a San Pancho	Ofertar y posicionar como proveedores de servicios gastronómicos a los restauranteros y empresarios del ramo en las empresas de los parques industriales y sus alrededores.	Porcentaje de gestiones realizadas de proveedores de servicios gastronómicos a empresas de la entidad
Coordinación de Desarrollo Turístico	Señalética turística	Ofrecer atención e información adecuada a los visitantes.	Porcentaje de señalamientos turísticos actualizados
Gestión social	Apoyo a fiestas patronales	Brindar apoyo a las diferentes comunidades y fraccionamientos para eventos y fiestas.	Porcentaje de peticiones de apoyo a fiestas patronales

Fin	El municipio de San Francisco de los Romo forma parte de la Zona Metropolitana con Aguascalientes y Jesús María lo que provoca un alto crecimiento demográfico, económico y urbano por lo que se requiere una gestión más eficiente entre autoridades municipales, estatales y federal, así como la iniciativa privada para incentivar el desarrollo sustentable.		
Propósito	5. Mayor aprovechamiento de la ubicación metropolitana		
Dirección	Programa	Objetivo	Indicador
Dirección de Desarrollo Urbano	Actualización de instrumentos de planeación urbana y ordenamiento territorial	Contar con instrumentos de planeación alineados con las leyes federales y estatales en materia de normatividad.	Porcentaje de instrumentos de planeación urbana y ordenamiento territorial actualizados
Dirección de Desarrollo Urbano	Contar con más cobertura de transporte público (metropolitano)	Gestionar acciones con Gobierno del Estado (CMOV) para aumentar la cobertura de transporte urbano en el municipio.	Porcentaje de seguimiento de solicitudes gestionadas de transporte urbano
Dirección de Desarrollo Urbano	Contar con proyectos de movilidad universal en el municipio	Implementar dentro del municipio la movilidad activa (transporte no motorizado) así como redes de ciclo vías y cruces a nivel.	Porcentaje de gestiones de movilidad

	Fomentar el uso de energías renovables y eficiencia energética como una condición necesaria para aprovechar y cuidar el medio ambiente, además de que es una oportunidad para generar nuevos negocios y empleos.		
Propósito	6. Mayor uso tecnología para el desarrollo sustentable		
Dirección	Programa	Objetivo	Indicador
Dirección de Servicios Públicos	Inspección y control de la contaminación	Reducir la contaminación del aire, suelo y agua por residuos generados en servicios y comercios.	Porcentaje de comercios y servicios regulados

**EJE III:
Bienestar para toda la población**

Educación

Problemática. Causas y efectos

Si bien el municipio de San Francisco de los Romo está catalogado como un municipio con bajo nivel de marginación y pobreza, sigue habiendo rezagos importantes en cuanto a una justa y mejor distribución de los beneficios y recursos, por ello, en el ejercicio de planeación ciudadana se detectó que el problema que mejor describe esta falta de bienestar es la desigualdad de oportunidades educativas, culturales, de salud, deporte y recreación que impiden elevar el bienestar de la población de San Francisco de los Romo.

Una de las manifestaciones más evidentes de esta problemática son los jóvenes que ni estudian, ni trabajan, lo cual repercute en otros problemas que van desde el aumento de pandillerismo y la drogadicción hasta problemas familiares y personales. La otra manifestación de la desigualdad de oportunidades es el rezago educativo en infantes, adolescentes y jóvenes tanto hombres como mujeres, que lleva consigo deserción escolar, reducción de oportunidades de empleos y adultos que no sabe leer y escribir. Para un municipio donde la mayor parte de la población es menor de edad, el problema es relevante ya que implica una debilidad en cuanto a establecer las bases para un desarrollo más integral a través de recursos humanos mayor educados y capacitados.

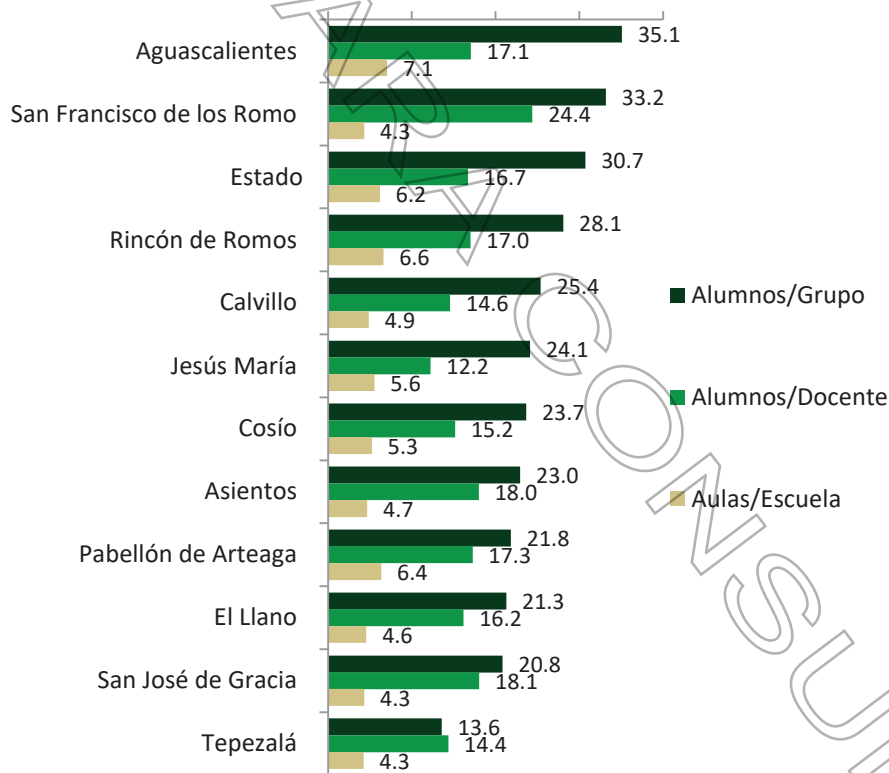
En gran medida ello se ha debido a que los servicios educativos no han crecido a la misma velocidad que el crecimiento demográfico y urbano del municipio, lo cual se ha manifestado en grupos saturados, falta de

equipamiento en nuevos fraccionamientos, así como de los empleos precarios que no permiten un ingreso digno que alcance para que los menores puedan continuar con sus estudios de nivel medio y superior.

Mientras que el promedio estatal de alumnos por grupo es de 30.7, en el municipio de San Francisco de los Romo es de 33.2 alumnos por grupo, que junto con el municipio de Aguascalientes con un promedio de 35.1 son los que presentan los promedios más altos. Lo mismo sucede con los alumnos por docente, donde el municipio de San Francisco de los Romo tiene el promedio más alto de 24.4, en comparación con el promedio estatal de 16.7, casi una brecha de 8 alumnos más por docente. Lo mismo sucede con las aulas por escuela, mientras el promedio estatal fue de 6.2 aulas, en el municipio fue de 4.2, es decir hay un déficit de dos aulas por escuela en promedio. Estos datos corroboran que una de las causas principales de la problemática educativa en el municipio es la falta de plazas para docentes, así como la ampliación de infraestructura educativa en los nuevos fraccionamientos y la modernización de los ya existentes. Los ejemplos más visibles son en los fraccionamientos como La Ribera y Paseos de la Providencia.

El tiempo de formación de las personas desde preescolar hasta universidad es largo e implica que las familias se hagan cargo de las manutención de los y las menores mientras estudian, pero muchas veces no existe este respaldo por lo que no hay continuidad hacia niveles superiores e incluso hay deserción escolar. De ahí que otra de las causas de la deserción y falta de continuidad en la educación es que las familias no tienen los recursos suficientes para apoyar a sus integrantes a cursar niveles más altos de escolaridad. Por ello, es importante que los programas de becas y otros apoyos escolares ayuden a cubrir los gastos educativos y de esta manera lograr un derecho universal de la educación en todos los niveles, empezando por cumplir el mandato constitucional de garantizar la educación básica para todas y todos.

Indicadores educativos, ciclo 2018-2019



Fuente: IEA. Estadísticas de la Educación, Ciclo 2018-2019

Cultura

Problemática. Causas y efectos

El problema central en este ámbito es la insuficiente oferta cultural para la población de diferentes edades en el municipio que inhibe el desarrollo personal y comunitario e impide una mayor cohesión social. Una sociedad rica y activa culturalmente tiene menos probabilidades de generar problemas de inseguridad ya que la población se desarrolla de manera integral a través de experimentar diferentes formas de creatividad, aprendizaje y apreciación de las múltiples y diversas manifestaciones culturales.

Los efectos más evidentes de esta falta de oferta cultural es la reducida formación y difusión de las actividades artísticas en la población, tanto dentro de las escuelas como fuera de ellas. Ello genera a su vez una falta de aprovechamiento del tiempo libre, sobre todo de los menores de edad de ambos sexos, lo cual se manifiesta en otro tipo de actitudes antisociales y dañinas a nivel personal, como son los vicios y las adicciones. Más aún, hay una falta de aprovechamiento de las capacidades y talentos de la población que gusta o tiene el interés de educarse y formarse en disciplinas artísticas.

Las áreas rurales son las más descuidadas en esta problemática.

Económicamente, la falta de una oferta cultural más amplia impide atraer mayor turismo tanto del interior del estado como fuera de éste, reduciéndose a muy pocos días al año las festividades tradicionales que atraen a la población de otros lugares.

Una de las causas es que el área encargada de la promoción y difusión cultural no cuenta con la dimensión de importancia requerida dentro de la administración municipal. Al no haber esta prioridad dificulta la vinculación y comunicación con el Instituto Cultural de Aguascalientes para atraer otras actividades de esta dependencia estatal y con ello ampliar la oferta cultural en el municipio. Además, reduce el número de docentes y el abanico de cursos de formación artística. De ahí, que uno de los objetivos deberá ser, en primer lugar, tener una coordinación en esta área que gestione y promueva una oferta cultural más amplia y enfocada a los diferentes grupos de la población con una perspectiva de género, ya que ésta busca incluir en cualquier política pública a los diferentes grupos que conforman la sociedad.

Salud

Problemática. Causas y efectos

La problemática detectada en el área de salud es la insuficiencia de infraestructura, personal médico y medicamentos y pocas campañas de prevención de enfermedades de transmisión sexual y salud reproductiva. De la misma manera que otros problemas del municipio, la acelerada dinámica poblacional y urbana ha generado un déficit en este rubro. Esta problemática es preocupante, ya que no solo hay que hacerle frente a los problemas heredados, incluyendo la calidad de la atención médica que sigue siendo débil, sino también a las nuevas demandas de la población desde los grupos de menores de edad, adolescentes y jóvenes, quienes necesitan información sobre sus cuerpos y reproducción para evitar embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual. Hasta los problemas derivados en la población adulta, así como aquellos provenientes de las condiciones laborales y salud pública.

El rezago en el sistema de salud en el municipio de San Francisco de los Romo implica no solo la falta y deficiente atención médica, sino la insuficiente prevención en todos los niveles con el fin de evitar mayores riesgos y enfermedades crónicas degenerativas, diabetes, cardiovasculares, entre otras. Pero además, aquellos problemas de salud pública como son la drogadicción, el alcoholismo y el embarazo adolescente que tienen implicaciones directas en la salud de las personas no solo en el ámbito individual sino en el contexto social, ya que derivan otros problemas que afecta a un mayor número de personas.

Si bien, se ha reportado una disminución de embarazos de mujeres de 10 a 19 años recientemente por el Programa de Salud Reproductiva para Adolescentes en la entidad, ello no significa que deje de ser un problema de alta prioridad, lo cual requiere que cada municipio realice un esfuerzo propio para evitar este tipo de problemas de salud pública que tiene repercusiones para el desarrollo individual y familiar de las mujeres embarazadas a temprana edad. Para lo cual es necesario implementar mayores acciones de información, comunicación y educación sexual, como la metodología anticonceptiva y las enfermedades de transmisión sexual, siempre con una perspectiva de género.

El 88.0% de la población del municipio está adscrita a un sistema de salud, el 62.6% en el Instituto Mexicano del Seguro Social, (IMSS), el 34.7% al Seguro Popular y el resto en otras instituciones. Sin embargo, ello no quiere decir que los derechohabientes por su sola adscripción tengan acceso oportuno y de calidad a los servicios de salud.

Igual que en el caso de educación, hace falta mayor infraestructura, personal médico y medicamentos, ya que en muchas ocasiones tienen que ser atendidas fuera del municipio, lo cual genera costos adicionales para las familias, incluso tienen que acudir a la medicina particular por la falta de una atención pronta y oportuna. En el año 2017 solo había 23 médicos de los cuales uno estaba adscrito al ISSSTE y 22 a la Secretaría de Salud de Aguascalientes.

Población derechohabiente o afiliada a las diferentes instituciones de salud

Instituciones de afiliación	Porcentaje
Seguro popular	34.7
PEMEX, SDN o SM	0.1
ISSSTE	4.3
IMSS	62.6
Seguro privado	1.0
Otra institución	0.5
Total de afiliados	100.0
Población con servicios de salud	88.0
Población sin servicios de salud	12.0

Fuente: INEGI. www.inegi.org

La brecha de una educación integral incluye la falta de cobertura de una educación para una sana alimentación donde la población desde sus primeros años de educación preescolar obtenga los hábitos y costumbres de una alimentación saludable. Un ejemplo de una mala alimentación desde el hogar, es el alto consumo de refresco o bebidas de alto contenido calorífico en las distintas comidas del día, lo cual no solo está en contra de la economía doméstica que destina un alto porcentaje de sus ingresos, sobre todo en los hogares de bajos ingresos, sino que tiene consecuencias en la salud por el sobrepeso y la obesidad en todos los grupos de edad, derivándose enfermedades cardiovasculares y crónico-degenerativas a medida que aumenta la edad de las personas.

Otra área descuidada por falta de personal capacitado en las instituciones de salud, es aquella relacionada con la salud mental y personas con capacidades diferentes, quienes son muy vulnerables, tanto por su estigmatización como por la falta de cuidado y atención oportuna de parte de sus familias e instituciones ocasionando, en la mayoría de las ocasiones, una alta exclusión social de estas personas.

Deporte y recreación

El municipio de San Francisco de los Romo cuenta con infraestructura para la práctica deportiva y la recreación. En la cabecera municipal hay dos estadios de béisbol que juntos representan 20 mil metros cuadrados de áreas verdes, la mayor extensión en todo el municipio. Las localidades Macario Gómez y Puertecito de la Virgen tienen su propio estadio de béisbol con 14,200 metros cuadrados de áreas verdes entre ambos estadios, además de otro tipo de equipamiento deportivo.

En la cabecera municipal se encuentra el Complejo Lirios con una cancha de futbol rápido y un gimnasio al aire libre; hay dos canchas de futbol al lado norte de las ladrilleras que incrementa el número de áreas verdes. De esta infraestructura se contabiliza un subtotal de 54,200 metros cuadrados de áreas verdes a las cuales hay que darles riego y mantenimiento.

Infraestructura deportiva

Nombre	Ubicación	Equipamiento	Áreas Verdes m ²
Unidad Deportiva Emiliano Zapata	Cabecera municipal	Estadio de béisbol	8,000
		Estadio de futbol	6,000
		2 canchas de básquetbol	
		Gimnasio al aire libre	
		Área de juegos infantiles	
Parque Elías Sandoval	Cabecera municipal	Estadio de béisbol	12,000
		Jardines exteriores	1,600
Canchas de futbol rápido	Cabecera municipal	Cancha de futbol rápido	
		Cancha de basquetbol	
		Salón de usos múltiples	
		Tanque elevado	100
Complejo Lirios	Cabecera municipal	Cancha de futbol rápido	

		Gimnasio al aire libre	300
Canchas lado norte de las ladrilleras	Cabecera municipal	2 canchas de futbol	12,000
Estadio de béisbol	Puertecito de la Virgen	Estadio de béisbol	7,200
Estadio de béisbol	Macario Gómez	Estadio de béisbol	7,000
		Cancha de futbol rápido	
		Cancha de basquetbol	
54,200 m² de áreas verdes			

Fuente: Dirección de Servicios Públicos del municipio de San Francisco de los Romo. 2019

En materia de recreación existen 16 parques urbanos con equipamiento para la recreación y el deporte, dos de ellos están en la cabecera municipal y el resto en las localidades de mayor tamaño. La mayoría de estos parques recreativos están equipados con áreas para juegos infantiles, gimnasio al aire libre, cancha de basquetbol además de jardines, en conjunto suman un total de 9,500 metros cuadrados de áreas verdes.

En conjunto, el equipamiento deportivo en el municipio de San Francisco de los Romo está diversificado, aunque la oferta no crece a la misma velocidad de las necesidades de la población y de las viviendas. El reto es generar la infraestructura deportiva suficiente y de calidad, así como su mantenimiento al mismo ritmo del crecimiento demográfico y habitacional.

Equipamiento deportivo

Tipo de equipamiento	Número
Albercas	3
Campos de béisbol	14
Campos y canchas de futbol	41
Canchas de básquetbol	62
Canchas de frontón	1
Canchas de tenis	1
Canchas de usos múltiples	10
Canchas de voleibol	5
Pistas de atletismo y trotapistas	1

Fuente: Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes.

Problemática. Causas y efectos

La problemática en estas áreas es que no hay suficientes programas de promoción al deporte y la recreación. Al igual que la cultura, el deporte es una forma sana y creativa de utilizar el tiempo libre de las personas, ya que además de traer beneficios para la salud individual de quienes practican alguna actividad deportiva de manera regular, genera otras externalidades positivas entre las que destaca el aprendizaje en grupo, la diversión participativa, el reconocimiento social, entre otras. Pero además, persisten los estereotipos de género en donde las mujeres se ven excluidas de practicar ciertos deportes por no ser consideradas para ellas o no reciben suficiente apoyo como el de sus pares hombres. Por tanto, aunque hay infraestructura disponible, ésta se encuentra subutilizada al no haber mayor número de programas de promoción de manera constante.

La insuficiencia de programas deportivos no permite a la población apropiarse de este tipo de equipamiento, ya que en ocasiones algunos se vandalizan convirtiéndose en espacios inseguros, incluso son utilizados para el narcomenudeo, generándose un círculo vicioso que repercute en su poca utilización, aumento de la inseguridad, mayores costos de mantenimiento y población obesa con problemas de salud en el largo plazo. Para el caso de la práctica deportiva de las mujeres es todavía más difícil cuando los espacios son inseguros ya que les impide acudir y utilizarlos de manera recurrente.

Una de las causas es la falta de recursos para tener un mayor número de promotores y entrenadores deportivos capacitados en los diferentes espacios donde existe la infraestructura y así lograr tener una agenda de eventos y prácticas de manera constante. Pero también hay una insuficiente promoción que no involucra a otros actores para ayudar a que participen en fomentar el deporte entre la población. Esta falta de promoción se extiende hacia los diferentes grupos de edad, desde la niñez, juventud hasta los adultos mayores, los cuales éstos deberán de contar con programas específicos para disminuir enfermedades y así tener una mejor condición de salud durante esta etapa de la vida.

Otro factor que inhibe el fortalecimiento de la actividad deportiva y recreativa es que varios de estos espacios no están suficientemente regularizados como propiedad pública, lo cual genera incertidumbre y dificulta mayores inversiones para su expansión y mantenimiento.

Población vulnerable

El municipio de San Francisco de los Romo está catalogado como un municipio donde la marginación y la extrema pobreza no existe o bien es muy baja, ya que la mayoría de la población cuenta con viviendas con agua entubada, luz eléctrica y con acceso a otros servicios como la salud y la educación. No obstante, existen grupos de población vulnerable por distintas razones aun cuando el índice de marginación es bajo.

Problemática. Causas y efectos

Los efectos y causas de que exista población vulnerable son de diferente naturaleza y distinta intensidad dependiendo de cada grupo vulnerable en particular, por lo que una primera acción es identificar, ubicar y conocer las diferentes condiciones de esta población con el propósito de focalizar acciones, apoyos y lograr un mayor impacto. Los efectos más visibles de la población vulnerable son las condiciones precarias de alimentación, sobre todo en los menores de edad y adultos mayores. Otra manifestación es la población que vive en asentamientos irregulares que no tiene acceso a servicios de salud, educación y otros servicios, además de la incertidumbre jurídica de la propiedad, situación que se agudiza cuando las viviendas están ubicadas en zonas de alto riesgo.

Otro grupo considerado vulnerable, son aquellas personas que han perdido su empleo o bien tiene un ingreso precario que les impide enviar a sus hijos a la escuela, tener una educada dieta alimenticia y cubrir otras necesidades básicas. Las madres solteras jefas de familia son vulnerables cuando tienen que hacerse cargo de la manutención y cuidado de la familia, y que muchas veces no encuentran trabajo o bien, cuando están ocupadas, requieren de quien cuide a sus hijos e hijas.

Las personas con capacidades diferentes son otro grupo vulnerable, ya que enfrentan distintas dificultades y carencias. El primer obstáculo puede estar dentro de la familia que no tienen la preparación, el ingreso, la disponibilidad del cuidado y atención. Pero también de manera social e institucional hay condiciones precarias para su atención en los servicios de salud y educación, no hay suficientes planteles, docentes, personal médico especializados para atender personas con características diferentes.

Otro grupo vulnerable, son los adultos mayores que no cuentan con el suficiente apoyo tanto familiar como institucional. Al momento de dejar de ser personas económicamente activas muchas de ellas no tienen pensión o bien ésta es insuficiente para mantenerse, incluso tienen que seguir haciéndose cargo de otros miembros de la familia, como los nietos. En el caso de las mujeres adultas el problema se agrava al no tener ingresos y depender totalmente de otros miembros de la familia.

Adicionalmente, hay que considerar aquella población que vive en asentamientos humanos irregulares, en los cuales la propiedad está incierta, además están expuestos a ciertos riesgos dependiendo de la ubicación y tipos de construcción de sus viviendas. Son sitios muchas veces alejados de los principales equipamientos urbanos y excluidos de otros beneficios de la urbanización.

Árbol de causas y efectos del Eje III: Bienestar para toda la población

Efectos	Insatisfacción personal	Adultos que no sabe leer y escribir	Desaprovechamiento/migración de talentos	Alto índice de embarazos no deseados	Aumento de adicciones	Población con desnutrición	Perspectiva de Género
	Aumento del pandillerismo y drogadicción	Reducción de oportunidades de mejores empleos	Poca atracción turística-cultural	Poca atención a los adultos mayores	Incremento de enfermedades cardiovasculares, diabetes y obesidad	Sitios con alta vulnerabilidad	
	Mayores costos de la educación por traslado a otros lugares	Deserción escolar	Tiempo libre mal utilizado y poca convivencia comunitaria	Aumento de enfermedades crónicas-degenerativas	Espacio públicos poco bandalizados	Familias sin patrimonio	
	Jóvenes que ni trabaja ni estudian	Infantes, adolescentes y jóvenes con rezago educativo	Reducida formación cultural de la población	Limitada atención y prevención a la salud	Incremento de conductas de alto riesgo	Enfermedades por carencia alimentaria y de salud	

Problema Central	Desigualdad de oportunidades educativas, culturales, de salud, deportivas y recreativas que impiden elevar el bienestar de la población de San Francisco de los Romo					
	Insuficiente cobertura educativa desde el nivel básico hasta superior	Mediana calidad en la educación	Insuficiente oferta cultural en población de diferentes edades	Insuficiente infraestructura, medicamento y personal médico	Insuficiente programas de promoción al deporte y la recreación	Surgimiento de asentamientos humanos irregulares
	Falta de modernización centros educativos en localidades	Grupos saturados y pocos maestros	Falta una coordinación en el área de cultura	Falta de Infraestructura y personal del ISEA, IMSS, ISSSTE	Falta de promotores deportivos capacitados	Madres solteras con insuficiente apoyo
	Falta de escuelas en nuevos fraccionamientos	Falta de gestión de plazas para docentes	Falta de actividades y difusión cultural	Falta de programas de educación sexual	Falta de una agenda deportiva con continuidad	Menores y adultos mayores con insuficiente apoyo
Causas	Familias con escasos recursos que impiden continuidad en la educación	Falta equipamiento e infraestructura en las escuelas	Poca coordinación con el ICA y la federación	Falta de programas sobre prevención de adicciones	Falta de actividades deportivas en los clubes de la tercera edad	Personas con discapacidad poco atendidas
	Desinterés de las familias por la educación	Insuficiente coordinación en la capacitación para el trabajo	Falta docentes para la educación cultural en la escuelas	Insuficiente personal calificados dirigido a salud mental	Poca oferta de eventos recreativos para adolescentes y jóvenes	Adultos mayores con insuficiente apoyo
	Permanencia de roles de hombres y mujeres familia	Insuficiente capacitación de los docentes en perspectiva de género	Mayor rezago cultura en las zonas rurales	Falta de educación y recursos para una sana alimentación	Propiedad irregular de espacios deportivos	

Objetivo principal:

Incrementar oportunidades educativas, de salud, culturales, deportivas y recreativas con un sentido de equidad para elevar el bienestar de toda la población del municipio de San Francisco de los Romo.

Una población educada es la base para el desarrollo de los países, regiones, municipios y localidades. Es la fuente del conocimiento, de innovaciones en diferentes ámbitos, pero sobre todo, permite a las personas mayores oportunidades individuales y colectivas. Dentro de los Objetivos del Desarrollo Sustentable, (ODS), el Objetivo 4 busca "Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

Además de la educación, el fomento a la cultura, el deporte son ingredientes fundamentales para una vida saludable, creativa, cohesionada. El gobierno municipal hace suyo estos objetivos a través de los siguientes fines.

Fines

- La educación es derecho universal en todas las sociedades por lo que es fundamental que toda la población tenga acceso a una educación para superarse individual y socialmente.
- Garantizar que toda la población no solo sepa leer y escribir, sino que tenga una educación de calidad en todos los niveles escolares.
- Fomentar la cultura para incentivar una convivencia armónica, preservar tradiciones, aprovechar talentos y crecer individual y socialmente.

- Contar con una mayor cobertura de servicios de salud para las diferentes necesidades de la población y promover la prevención para evitar enfermedades crónico-degenerativas, embarazos no deseados y mejorar la atención de adultos mayores.
- Fortalecer las prácticas deportivas y la recreación, ya que son actividades que benefician la salud, son un excelente medio para establecer lazos de amistad y trabajo en equipo, así como aprovechar el tiempo libre, fortalecer la cohesión social, reducir adicciones, entre otros beneficios.
- Apoyar a los grupos más vulnerables como niños y niñas con desnutrición, que tiene impedimentos de ir a la escuela, madres solteras, adultos mayores, personas sin empleo, y personas con capacidades diferentes, entre otros grupos.

Fines, propósito y programas

	La educación es derecho universal en todas las sociedades por lo que es fundamental que toda la población tenga acceso a una educación para superarse individual y socialmente		
Propósito	1. Suficiente cobertura educativa desde el nivel básico, media superior y superior		
Dirección	Programa	Objetivo	Indicador
Gestión social	Apoyos a la educación	Apoyos a estudiantes carentes de solvencia económica para gastos escolares en general. Apoyos a Instituciones educativas, en diferentes rubros.	Porcentaje de peticiones de apoyo a la educación
Fin	Garantizar que toda la población no solo sepa leer y escribir, sino que tenga una educación de calidad en todos los niveles escolares.		
Propósito	2. Mayor calidad en la educación		
Dirección	Programa	Objetivo	Indicador
Desarrollo Social	Becas municipales	Contribuir a la permanencia en las aulas de los alumnos de los niveles de secundaria, media superior y superior, disminuyendo la deserción escolar.	Porcentaje de becas de educación, secundaria, preparatoria y universidad
Desarrollo Social	Estímulos a la educación básica	Apoyar a las niñas y los niños que estén inscritos cursando la educación primaria y cumplan las condiciones determinadas en el programa.	Porcentaje de beneficiarios de becas de educación primaria
Desarrollo Social	Zapatos	Apoyar la economía familiar, incidir en la reducción de la deserción por cuestiones económicas.	Porcentaje de zapatos entregados a niños y niñas de preescolar y primaria con bajos recursos
DIF Alimentos	Comedores escolares y comunitarios	Otorgar un desayuno caliente a niños en edad escolar y personas de la tercera edad en situación vulnerable.	Porcentaje de estudiantes de escuelas inscritas en el programa de comedores y población vulnerable
DIF Alimentos	Desayunos escolares fríos	Contribuir a la seguridad alimentaria de la población en edad escolar en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, mediante la entrega de apoyo alimentarios adecuados a su edad.	Porcentaje de apoyo alimentario a estudiantes de educación básica
DIF Psicología	Pláticas de prevención de deserción escolar	Evitar la deserción escolar a base de talleres y pláticas dirigidas a los	Porcentaje de personas participantes en las pláticas de prevención de deserción escolar

		alumnos y padres de familia con esa problemática.	
Dirección de Obra Pública	Centros Integradores del Desarrollo orientada a ejecutar acciones sociales básicas de atención inmediata	Construir dos Centros Integradores del Desarrollo.	Porcentaje de construcción de centros integradores del desarrollo
Dirección de Obra Pública	Techados en áreas de impartición de educación física	Construir cuatro techumbres en nivel básico hasta preparatoria.	Porcentaje de construcción de techumbres

Fin	Fomentar la cultura para incentivar una convivencia armónica, preservar tradiciones, aprovechar talentos y crecer individual y socialmente.		
Propósito	3. Mayor oferta cultural y de convivencia familiar para la población de diferentes edades		
Dirección	Programa	Objetivo	Indicador
Coordinación de Acción Cívica y Cultural	Amor por México	Aumentar el conocimiento de tradiciones y cultura local, regional, nacional con la realización de eventos y fiestas populares en fechas conmemorativas.	Porcentaje de personas que asisten a eventos cívicos
Coordinación de Acción Cívica y Cultural	Domingos Culturales	Crear eventos que fomenten la diversidad cultural accesible y de manera gratuita.	Porcentaje de personas participantes a eventos culturales
Coordinación de Acción Cívica y Cultural	Fiesta y Tradición	Estimular la proyección artística mediante el rescate de tradiciones creando espacios de difusión para la convivencia entre los diferentes grupos sociales del municipio.	Porcentaje de asistentes en las fechas conmemorativas
Coordinación de Acción Cívica y Cultural	La Cultura en tu Escuela	Promover y fomentar la expresión cultural a las nuevas generaciones mediante la presentación de talentos locales en las Instituciones educativas.	Porcentaje de estudiantes participantes en las presentaciones de talentos locales
Coordinación de Acción Cívica y Cultural	Matlampa	Promover y difundir la danza de Matlachines, para fomentar el folclor de los mexicanos.	Porcentaje de participantes de los grupos de Matlachines en los programas culturales
Coordinación de Acción Cívica y Cultural	Programa "Intégrate"	Integrar e impulsar a nuestros talentos, que formen parte de la cultura del municipio y fortalecer la sana convivencia, así como diversificar y focalizar la oferta cultural dentro de la sociedad.	Porcentaje de personas que se integran al programa Intégrate
Coordinación de Acción Cívica y Cultural	Redes con cultura	Promover y difundir diversas actividades culturales en las redes sociales para aumentar el arraigo a las diversas actividades.	Porcentaje de campañas de promoción de las actividades culturales programadas
DIF Dirección	Brigadas por la salud	Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población, a través de la prevención, rehabilitación y detección oportuna de enfermedades, en coordinación con Instituciones	Porcentaje de cobertura de localidades y colonias atendidas.

		Públicas y Privadas del Sector Salud entre otras.	
DIF Dirección	Descubriendo tu estado	Brindar la oportunidad a personas en situación de vulnerabilidad de conocer su estado, tradiciones, cultura y turismo, a través de actividades de recreación y diversión.	Porcentaje de personas beneficiadas
DIF Dirección	Festividades DIF	Brindar a la población actividades culturales y recreativas a través de las festividades anuales, como Día de Reyes, Día de las Niñas y los Niños, Día de las Madres, Día del Padre, Días de Muertos y Posadas Navideñas.	Porcentaje de cobertura de localidades y colonias atendidas
DIF Talleres	Capacitación para encargadas de clubs de adultos mayores	Capacitar a encargadas de los clubs de la Tercera Edad para que estimulen las capacidades y habilidades de los adultos mayores favoreciendo su calidad de vida.	Porcentaje de capacitaciones a encargadas de los clubs
DIF Talleres	Impartición de talleres para adultos	Estimular las habilidades y emociones de las personas en favor de su calidad de vida.	Porcentaje de participantes en los talleres para adultos
DIF Talleres	Impartición de talleres para niños y niñas	Desarrollar nuevas habilidades y conocimiento en los niños y niñas para que interactúen con nuevos compañeros a través de las diferentes actividades.	Porcentaje de participantes en los talleres para niños y niñas
DIF Talleres	<i>Máster class</i>	Incentivar a más mujeres a tener un mejor rendimiento físico y mental.	Porcentaje de participantes en la <i>Mater class</i>
DIF Talleres	Programa de desarrollo de habilidades capacitación y desarrollo integral		Porcentaje de participantes en las capacitaciones
DIF Talleres	Realización del curso de verano para niños, niñas y adolescentes	Atender a niños y niñas de 6 a 14 años durante dos semanas para que aprendan y desarrollen habilidades y conocimiento para evitar estén en las calles en riegos de peligro.	Porcentaje de participantes en el curso de verano para niños y niñas
Dirección de Servicios Públicos	Jornada ampliada "Día de Muertos"	Brindar la prestación de servicio a los visitantes a los panteones municipales.	Percepción de los servicios públicos de la Jornada "Día de muertos"
Gestión social	Apoyo a instituciones religiosas	Brindar apoyo a las diferentes Instituciones religiosas para la realización de sus eventos.	Porcentaje de peticiones de apoyo a instituciones religiosas
Gestión social	Apoyo a la cultura	Fomentar la cultura y tradiciones en nuestro municipio.	Porcentaje de peticiones de apoyo a la cultura
Instancia de la juventud	Apoyo académico	Acceso a las tecnologías de la información y la comunicación a estudiantes vulnerables.	Porcentaje de estudiantes apoyados con el programa
Instancia de la Mujer	Eventos conmemorativos	Conmemorar los acontecimientos de trascendentes para la inclusión de la mujer dentro de la perspectiva de género.	Porcentaje de personas que participan en los eventos conmemorativos

Fin	Contar con una mayor cobertura de servicios de salud para las diferentes necesidades de la población y promover la prevención para evitar enfermedades crónico-degenerativas, embarazos no deseados y mejorar la atención de adultos mayores.		
Propósito	4. Suficiente infraestructura, medicamentos, personal médico, rehabilitación física y campañas de prevención.		
Dirección	Programa	Objetivo	Indicador
Departamento de Control Sanitario y Rastros	Consejo Municipal de Salud	Coordinar las acciones de trabajo municipal y estatal.	Porcentaje de reuniones de consejo
Departamento de Control Sanitario y Rastros	Detecciones auditivas	Ayudar a los niños y niñas para tener una mejor audición.	Porcentaje de estudiantes atendidos mediante chequeos médicos auditivos
Departamento de Control Sanitario y Rastros	Lavado de manos	Prevención de enfermedades estomacales y respiratorias.	Porcentaje de estudiantes asistentes a las pláticas sobre lavado de manos
Departamento de Control Sanitario y Rastros	Semana de salud	Detectar y ayudar a personas con obesidad, diabetes e hipertensión arterial.	Porcentaje de personas atendidas mediante chequeos médicos para la salud
DIF Rehabilitación	Electroterapia	Aplicar la técnica de electroterapia a la población que lo necesita para brindar mejores resultados en rehabilitación.	Porcentaje de personas atendidas en Electroterapia
DIF Rehabilitación	Estimulación temprana	Lograr un mejor desarrollo en el neonato vulnerable mediante las técnicas de estimulación temprana.	Porcentaje de personas atendidas en estimulación temprana
DIF Rehabilitación	Mecanoterapia	Rehabilitar mediante ejercicios de mecanoterapia a la población afectada de lesiones músculo esqueléticas.	Porcentaje de personas atendidas en Mecanoterapia
DIF Rehabilitación	Orientación y movilidad	Orientar y prevenir lesiones mediante ejercicios para la vida cotidiana.	Porcentaje de personas atendidas en orientación y movilidad músculo esqueléticas
DIF Rehabilitación	Rehabilitando el corazón	Atención a personas con problemas cardíacos	Porcentaje de personas atendidas
DIF Trabajo Social	Caminando Juntos	Gestionar sillas de ruedas, muletas, andaderas y aparatos auditivos con instituciones gubernamentales o del sector privado para aquellas personas que las necesitan y no las pueden adquirir.	Porcentaje de gestiones realizadas
DIF Trabajo Social	Compromiso con la salud	Brindar el acompañamiento y traslado a servicios médicos especializados, en situaciones de índole emergente, donde las situaciones requieran ser tratadas por un especialista.	Porcentaje de reportes atendidos en acompañamiento y traslado a servicios médicos
DIF Trabajo Social	Moviendo amor	Brindar el traslado gratuito a niñas, niños, adolescentes o adultos a instituciones de salud y/o de educación, que presentan alguna enfermedad crónica degenerativo o discapacidad.	Porcentaje de reportes atendidos en traslados a instituciones de salud

Gestión social	Apoyo para salud	Brindar de manera eficiente apoyo a la población en general, con necesidades en diferentes situaciones de salud.	Porcentaje de peticiones de apoyo para la salud
----------------	------------------	--	---

Fin Fortalecer las prácticas deportivas y la recreación, ya que son actividades que beneficia la salud, son un excelente medio para establecer lazos de amistad y trabajo en equipo, así como aprovechar el tiempo libre, fortalecer la cohesión social, reducir adicciones, entre otros beneficios.

Propósito 5. Mayor cobertura de los programas para el deporte y la recreación

Dirección	Programa	Objetivo	Indicador
Coordinación de Fomento Deportivo	Capacitación a entrenadores	Capacitar a entrenadores y promotores culturales, así como aumentar el uso de la infraestructura existente en todo el municipio.	Porcentaje de capacitaciones que reciben los entrenadores y promotores culturales
Coordinación de Fomento Deportivo	Competencias deportivas	Aumento de la oferta deportiva en niños niñas, jóvenes y padres de familia, compitiendo por un lugar en las elecciones municipales y estatales.	Porcentaje de niñas, niños, jóvenes y padres de familia participantes
Coordinación de Fomento Deportivo	Difusión y promoción al deporte	Aumentar el interés de las familias por el deporte y la recreación, así como la convivencia, logrando tener un mejor entorno social.	Porcentaje de campañas de difusión al deporte
Coordinación de Fomento Deportivo	Municipio combatiendo obesidad	Reducir enfermedades, disminuir el sedentarismo y obesidad.	Porcentaje de campañas sobre alimentación
Coordinación de Fomento Deportivo	Talleres recreativos	Reducir el tiempo en programas de TV. y el mal/excesivo uso del internet, aprovechando el tiempo libre.	Porcentaje de campañas para el aprovechamiento del tiempo libre
Gestión social	Apoyo al deporte	Brindar apoyo en las diferentes disciplinas deportivas para desarrollar talentos deportivos y fomentar la cultura del deporte.	Porcentaje de peticiones de apoyo al deporte
Gestión social	Traslados del camión de la Coordinación de Gestión Social	Brindar traslados oportunos a la ciudadanía en general.	Porcentaje de peticiones de apoyo a traslados

Fin Apoyar a los grupos más vulnerables como niños y niñas con desnutrición, que tiene impedimentos de ir a la escuela, madres solteras, adultos mayores, personas sin empleo, entre otros.

Propósito 6. Disminución de población y de asentamientos vulnerables

Dirección	Programa	Objetivo	Indicador
Desarrollo Social	FISMDF	Beneficiar a la población que se encuentra en condiciones de pobreza extrema y rezago social.	Porcentaje de beneficiarios de mejoramiento de vivienda; construcción de cuarto dormitorio, cuarto para cocina, cuarto para baño, calentador solar
Desarrollo Social	Nuestra casa	Contribuir a que la población de bajos ingresos tenga acceso a una solución habitacional adecuada a través del financiamiento. .	Porcentaje de viviendas entregados a familias con escasos en vivienda
Desarrollo Social	Suficiencia alimentaria	Contribuir y mejorar las condiciones alimentarias de personas vulnerables	Porcentaje de despensas entregadas

		y con escasos recursos mediante entrega de despensas.	
Desarrollo Social	Tinacos	Dotar de capacidad de almacenaje de agua potable en domicilios con carencias de servicios.	Porcentaje de tinacos entregados a familias con escasos de abastecimiento de agua potable
DIF Alimentos	Asistencia alimentaria a adultos mayores	Contribuir a la seguridad alimentaria de adultos mayores en condiciones de riesgo y vulnerabilidad.	Porcentaje de adultos mayores beneficiados
DIF Alimentos	Asistencia alimentaria a embarazadas	Contribuir a la seguridad alimentaria de mujeres embarazadas en condiciones de riesgo y vulnerabilidad.	Porcentaje de mujeres embarazadas beneficiadas
DIF Alimentos	Asistencia alimentaria a familias vulnerables	Contribuir a la seguridad alimentaria de Familias en condiciones de riesgo y vulnerabilidad.	Porcentaje de familias en situación vulnerable beneficiadas
DIF Alimentos	Asistencia alimentaria a personas con discapacidad	Contribuir a la seguridad alimentaria de personas con discapacidad en condiciones de riesgo y vulnerabilidad.	Porcentaje de personas con discapacidad en situación vulnerable beneficiadas
DIF Alimentos	Atención a menores de 1 a 4 años no escolarizados	Contribuir a la seguridad alimentaria de los menores de cinco años en condiciones de riesgo y vulnerabilidad.	Porcentaje de niños menores de 1 a 4 años no escolarizados beneficiados
DIF Alimentos	Atención a menores de 6 a 11 meses	Contribuir a la seguridad alimentaria de los menores de 6 a 11 meses en condiciones de riesgo y vulnerabilidad.	Porcentaje de niños en edad de 6 a 11 meses beneficiados
DIF Alimentos	Comedor en casa	Otorgar un desayuno caliente a personas en un alto y muy alto grado de vulnerabilidad.	Porcentaje de desayunos calientes entregados
DIF Alimentos	Orientación alimentaria	Brindar pláticas de orientación alimentaria a los beneficiarios de los programas.	Grado de percepción de las pláticas sobre Orientación alimentaria
DIF Inapam	Campamentos del adulto mayor	Promover otras experiencias diferentes y salgan de sus comunidades para convivir con otras personas.	Porcentaje de personas que participan en las salidas
DIF Inapam	Celebración del Día del Abuelo	Reunir a todos los clubs de abuelitos del municipio y hacerlos sentir queridos y valorados.	Porcentaje de personas que participan en el evento del Día del Abuelo
DIF Inapam	Convivio con los clubs	Mayor convivencia entre adultos mayores.	Porcentaje de personas que participan en los convivios
DIF Inapam	Exposición de talleres de todos los clubs	Conocer lo que hacen en los demás clubs y compartan sus conocimientos.	Porcentaje de personas que participan en exposición de talleres
DIF Inapam	Realización de credenciales	Más beneficios para adultos mayores.	Porcentaje de actualización de credenciales
DIF Inapam	Realización de los juegos deportivos y culturales	Estimular la buena condición física y salud mental de los adultos mayores.	Porcentaje de personas que participan en los juegos deportivos y culturales
DIF Inapam	Realización del padrón de adultos mayores	Tener un control de los clubs del adulto mayor.	Porcentaje de actualización del padrón de adultos mayores
DIF Inapam	Recorridos culturales y recreativos con adultos mayores en el estado y fuera del estado	Promover las bellezas y tradiciones de los estados entre adultos mayores.	Porcentaje de personas que participan en las salidas

DIF Inapam	Reunión mensual con encargadas de clubs	Informar actividades que se realizan con los adultos mayores.	Porcentaje de reuniones
DIF Inapam	Visitas a los clubs de adultos mayores	Dar seguimiento al desarrollo de las actividades y convivir con ellos.	Porcentaje de visitas a clubs de adultos mayores
DIF Procuraduría	Programa de defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes SIPINNA municipal	Representar a las niñas, niños y adolescentes en los juicios que se puedan ver afectados sus intereses.	Porcentaje de juicios y procedimientos en el juzgado en defensa de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes atendidos.
DIF Psicología	Canalizaciones	Canalización a diferentes instituciones sobre el estado a pacientes que requieran una atención más especializada.	Porcentaje de personas canalizadas a diferentes instituciones para su atención
DIF Psicología	Pláticas de comunicación y convivencia Intrafamiliar	Mejorar la comunicación Intrafamiliar para un mejor y sano desarrollo de sus integrantes.	Porcentaje de personas participantes en las pláticas de comunicación y convivencia intrafamiliar
DIF Psicología	Pláticas de prevención de acoso escolar	Enfocado a los alumnos de instituciones educativas del municipio, de cómo prevenir y luchar contra el acoso escolar	Porcentaje de personas participantes en las pláticas de prevención de acoso escolar
DIF Psicología	Pláticas de prevención de adicciones en jóvenes	Programa de prevención y vigilancia, enfocada en inhibir las conductas ilícitas asociadas a las adicciones.	Porcentaje de personas participantes en las pláticas de prevención de adicciones en jóvenes
DIF Psicología	Pláticas de prevención del suicidio	Atender de una forma objetiva y personalizada a los participantes de las problemáticas del suicidio.	Porcentaje de personas participantes en las pláticas de prevención al suicidio
DIF Psicología	Pláticas preventivas para alumnos y padres de familia	Talleres de preventivos de: embarazo, adicciones, deserción escolar, suicidio enfocado a los alumnos y padres de familia sobre sus consecuencias.	Porcentaje de personas participantes en las pláticas de atención oportuna
DIF Psicología	Taller de desarrollo humano	Mejorar la comunicación Intrafamiliar para un mejor y sano desarrollo de sus integrantes.	Porcentaje de personas participantes en los talleres de desarrollo humano
DIF Psicología	Taller sobre los Derechos de los niños, niñas y adolescentes	Vincular las instituciones educativas para realizar talleres de prevención dirigidos a los alumnos y familiares.	Porcentaje de personas participantes en los talleres sobre Derecho de los niños, niñas y adolescentes
DIF Psicología	Terapias psicológicas	Impartir terapias psicológicas a población general que necesita del servicio.	Porcentaje de terapias
DIF Trabajo Social	Compromiso con la Inclusión	Detección de niñas, niños y adolescentes, con alguna discapacidad, para la integración y participación en un equipo deportivo, contribuyendo a la potencialización de sus capacidades y fomentar una cultura de inclusión social.	Porcentaje de menores beneficiados
DIF Trabajo Social	Cuidando a San Francisco	Realizar procedimientos de intervención social, encaminado aquellas situaciones que pongan en riesgo a la población francorromense.	Porcentaje de reportes atendidos en procedimientos de intervención social
Dirección de Obra Pública	Mejoramiento de vivienda	Construir 100 cuartos adicionales para mejorar las viviendas de las familias con hacinamiento.	Porcentaje de cuartos adicionales

Gestión social	Apoyos alimentarios	Proveer de alimento básico a personas con carencia económica.	Porcentaje de peticiones de apoyos alimentarios
Gestión social	Apoyos con material de construcción	Apoyar con material de construcción a personas para mejora de la vivienda.	Porcentaje de peticiones de apoyo con material de construcción
Gestión social	Apoyos para servicios funerarios	Atender de manera oportuna a las personas con carencia económica para solventar los gastos funerarios de familiares fallecidos.	Porcentaje de peticiones de apoyo para servicios funerarios

**Eje IV:
Servicios públicos de calidad**

Servicios públicos de calidad

Una de las competencias constitucionales del Municipio es la dotación de servicios y obras públicas de calidad y suficientes para que la población tenga un ambiente sano y cuente con buenas condiciones materiales para su vida diaria y convivencia en todos los ámbitos. Para ello, es necesaria una coordinación muy estrecha con otros órdenes de gobierno para incrementar la inversión en obras, servicios y bienes incrementado con recursos estatales y federales, así como fondos metropolitanos y de otro tipo. Además, la obra pública es una palanca detonadora de la inversión privada en la medida que genera infraestructuras de extracción y servicio de agua domiciliar e industrial, saneamiento, alumbrado público, seguridad, mantenimiento de parques y jardines, así como vialidades y otras obras que contribuyen a estimular tanto la creación de nuevas viviendas, como de infraestructura productiva.

Sistema integral del manejo del agua Problemática. Causas y efectos

La optimización, el aprovechamiento y la recuperación económica de los servicios del agua y su tratamiento depende de operarlo como un sistema integral, tanto por parte de la dependencia municipal encargada, como de la población en general que tiene que darle un buen uso, así como pagar oportunamente el servicio del agua que llega a sus viviendas. Desde luego, que el agua pertenece a toda la población, es un bien nacional, sin embargo, extraerla, distribuirla y sanearla implica un costo que responsablemente los usuarios deberán de pagar. El sistema integral del manejo del agua contempla las etapas de extracción, distribución, consumo y saneamiento, en cada uno de ellas existen diferentes problemáticas que hay que atender.

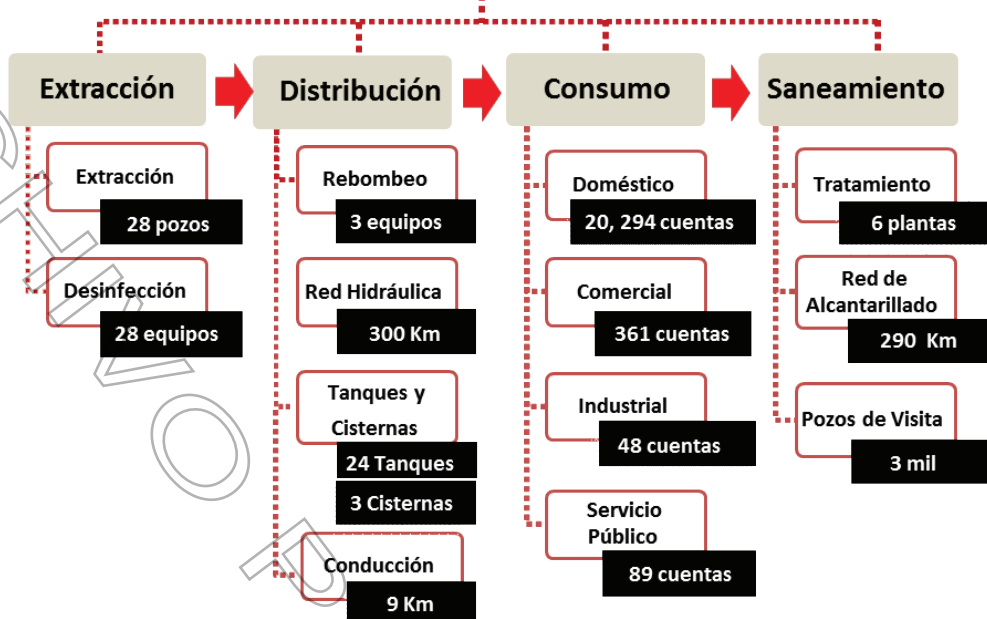
Extracción: Actualmente hay 28 pozos para la extracción y la principal problemática es la sobreexplotación de los mantos acuíferos, éstos se encuentran a una profundidad promedio de 180 metros lo cual implica mayor costo, pero sobre todo la calidad del agua va disminuyendo generando riesgos para la salud, por lo que hay que hacer un trabajo de desinfección para mejorar el agua extraída.

Distribución: La distribución tiene diferentes fases, la primera es el bombeo para llevar el agua extraída a cisternas y tanques de almacenamiento, para eso, se requiere un red de aproximadamente nueve kilómetros. La red hidráulica para la distribución del agua alcanza los 300 kilómetros en todo el municipio, la cual tiene que tener un constante mantenimiento para evitar fugas y desperdicio de agua. Hay un 10% de obsolescencia de esta red, aproximadamente deberán de cambiarse 30 kilómetros por una nueva, particularmente en la zona antigua de la cabecera municipal.

Consumo: En octubre del año 2019 se tiene registradas 20,294 cuentas domiciliarias, 361 cuentas comerciales, 48 de tipo industrial y 89 para el servicio de instituciones públicas. El reto en esta fase es combatir la cultura del No Pago por parte de la población lo cual inhibe el mejoramiento y ampliación del sistema integral del manejo del agua en su conjunto, aunque también hace falta un sistema de cobranza más ágil y disponible en todo el territorio municipal para que las personas puedan hacer el pago de manera oportuna cerca de su domicilio.

Saneamiento: El municipio cuenta con seis plantas de tratamiento, 290 kilómetros de red de alcantarillado y tres mil pozos de vistas (alcantarillas). También tiene aproximadamente un 10% de redes obsoletas que hay que sustituir en la cabecera municipal. Una oportunidad poco aprovechada es lograr utilizar el agua saneada para el riego de parques y jardines con el fin de ahorrar agua y mantener y ampliar las áreas verdes a menor costo.

Sistema Integral del Manejo del Agua



Problemática

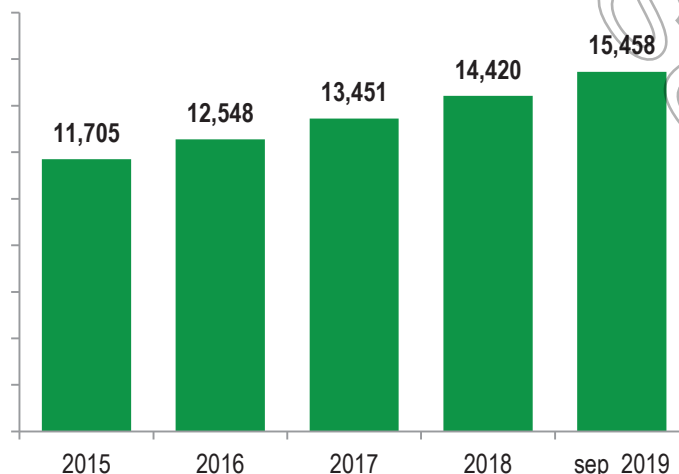
Problemática	Detalles
Abatimiento de los mantos acuíferos	• Extracción a 180 metros promedio de profundidad
Obsolescencia de la tubería	• De 50 a 60 años de antigüedad en la cabecera municipal (30 kilómetros)
Cobranza	• Formas de pago poco ágiles • Cultura del No pago
Obsolescencia de la red de alcantarillado	• De 50 a 60 años de antigüedad en la cabecera municipal (27 kilómetros)

Fuente: Organismo Operador del Agua, ORGOA de San Francisco de los Romo

Limpia y Residuos Sólidos Urbanos (RSU)

Otra de las tareas del gobierno municipal es el servicio de limpia a través de recolección y traslado de los RSU (basura) al relleno sanitario San Nicolás en el municipio de Aguascalientes. Hasta septiembre de 2019 se había recogido 15,458 toneladas a través de 8 camiones compactadores y recolectores, distribuidos en seis rutas de recolección de la basura a través de aproximadamente 300 contenedores logrando una cobertura del cien por ciento del territorio municipal.

Toneladas de RSU



Fuente: Dirección de Servicios Públicos de San Francisco de los Romo. 2019

Sin embargo, sigue habiendo problemas en cuanto a falta de cultura del cuidado de contenedores ya que hay la mala costumbre de tirar en ellos escombros y animales muertos, además regularmente, son incendiados por lo que hay que reparar un contenedor diariamente en promedio, para lo cual el municipio cuenta con un taller de soldadura. Otro problema es que la basura no se deposita al interior de contenedor sino a sus alrededores generando contaminación y mala imagen.

Un reto en materia de RSU es su separación con el fin hacer un servicio menos contaminante y que evite la saturación del relleno sanitario, además de aprovecharse los diferentes tipos de residuos a través del reciclado y tratamiento, como es la producción de composta, el reciclado del vidrio, el plástico, etc. Para ello, además de contar con infraestructura y el rediseño del sistema de recolección deberá haber una gran campaña de capacitación y difusión para que la población participe en este proceso, desde luego no es sencilla, pero el gobierno municipal tiene ese reto.

Alumbrado público

Para un ambiente de seguridad es indispensable que las localidades cuenten con alumbrado público de manera suficiente. Transitar en calles y avenidas con suficiente visibilidad genera un ambiente de confianza además de una mejor imagen. Aunque todavía hay lugares donde hace falta alumbrado público el municipio en conjunto está cubierto en un alto porcentaje en las localidades, no obstante en ciertos trayectos donde las personas acuden al transporte público, ahí es donde es necesario ampliar este servicio. Para el ahorro de energía y recursos se ha logrado sustituir 3,150 lámparas tradicionales por Led de un total 5,100 lámparas, es decir, hay un 61.8% de lámparas ahorradoras.

La falta de alumbrado público en ciertos trayectos, no solo es peligroso para las mujeres que se sienten acosadas, sino también para toda la población que está expuesta a robos y otro tipo de delitos. De ahí que sea urgente, identificar con precisión aquellos lugares donde es necesario ampliar la cobertura de este servicio, para lo cual se requiere preguntarle a la ciudadanía y en particular a la población femenina que viven la inseguridad en los espacios públicos-

Parques y jardines

El municipio de San Francisco de los Romo cuenta con diferentes parques recreativos y jardines tanto en la cabecera municipal como en diferentes localidades urbanas y rurales. Entre los más emblemáticos está el Parque San José del Barranco y el Parque tipo alameda Río San Pedro en la cabecera municipal, así como en otras localidades. Estos parques además de contar con áreas verdes, la mayoría están equipados con juegos infantiles, gimnasio al aire libre, canchas deportivas y en algunos casos, salón de usos múltiples y foro. En total, suman 9,500 metros cuadrados de áreas verdes. Sin embargo, llama la atención que fraccionamientos como La Ribera todavía no cuenten con un parque urbano.

Parques recreativos

Nombre	Ubicación	Equipamiento	Áreas Verdes
Parque urbano San José del Barranco	Cabecera municipal	Jardineras Gimnasio al aire libre Foro Área de juegos infantiles	600
Parque recreativo tipo alameda Río San Pedro	Cabecera municipal	Jardineras Área de asadores Área de juegos infantiles	2,000
Parque urbano	Urbillas del Vergel	Jardineras Gimnasio al aire libre Área de juegos infantiles	1,000
Parque urbano Santa Fe	Urbillas del Vergel	Jardineras Gimnasio al aire libre Área de juegos infantiles	1,000
Parque urbano	Paseos de la Providencia	Jardineras Cancha de basquetbol Gimnasio al aire libre Área de juegos infantiles	1,200
Parque urbano	El Cardonal	Jardineras	300

			Cancha de basquetbol Gimnasio al aire libre Área de juegos infantiles	
Parque urbano	La Guayana	Jardineras		400
		Cancha de basquetbol Gimnasio al aire libre		
Parque urbano	Loretito	Jardineras		400
		Cancha de basquetbol Casa de salud Salón de usos múltiples		
Parque urbano	Chicalote	Jardineras		500
		Cancha de basquetbol Área de juegos infantiles		
Parque urbano	La Concepción	Jardineras		400
		Cancha de futbol rápido Biblioteca		
Parque la Concepción	La Concepción	Jardineras		300
		Cancha de basquetbol Gimnasio al aire libre Área de juegos infantiles		
Parque urbano	Ex Viñedos Guadalupe	Jardineras		700
		Cancha de basquetbol Gimnasio al aire libre Área de juegos infantiles Salón de usos múltiples		
Parque urbano	Amapolas del Río	Jardineras		300
		Gimnasio al aire libre		
Parque urbano	Rancho Nuevo	Jardineras		100
		Gimnasio al aire libre		
Parque recreativo	Puertecito de la Virgen	Jardineras		100
		Gimnasio al aire libre		
Parque recreativo	Ojo de Agua del Mezquite	Jardineras		200
		Cancha de basquetbol Cancha de frontón Área de juegos infantiles		
				9,500 m2 de áreas verdes

Fuente: Dirección de Servicios Públicos de San Francisco de los Romo. 2019

Jardines

Nombre	Ubicación	Equipamiento	Áreas Verdes
Plaza Barberena	Cabecera municipal	Jardineras	1,000
		Cancha de basquetbol Quiosco Tanque elevado	
Jardín Los Lirios	Cabecera municipal	Jardineras	1,200
		Cancha de basquetbol	

		Foro	
		Gimnasio al aire libre	
		Tanque elevado	
		Velaria	
Plaza Alfonso Romo de Vivar	Cabecera municipal	Jardineras	1,000
		Plaza central	
Plaza Diamante	Cabecera municipal	Jardineras	1,200
		Estacionamiento	
Jardín Colonia 28 de Abril	Cabecera municipal	Jardineras	1,200
		Cancha de basquetbol	
		Tanque elevado	
Palacio Municipal	Cabecera municipal	Jardineras	300
Panteón Nuevo	Cabecera municipal	Jardineras	400
Glorieta Manual Clouthier	Cabecera municipal	Jardineras	600
DIF	Cabecera municipal	Jardineras	800
		Salones	
		Oficinas	
		Clínica de rehabilitación	
		Juegos infantiles	
Sector 5	Cabecera municipal	Jardineras	1200
		Ciclopista	
		Parada de transporte público	
Centro de Salud Mental e Instancia de la Mujer	Cabecera municipal	Jardineras	200
		Oficinas y salones	
Jardín Puertecito de la Virgen	Puertecito de la Virgen	Jardineras	800
		Cancha de basquetbol	
		Gimnasio al aire libre	
		Área de juegos infantiles	
Jardín La Escondida	La Escondida	Jardineras	500
		Cancha de basquetbol	
		Gimnasio al aire libre	
		Área de juegos infantiles	
			12,400 m de áreas verdes

El mantenimiento, el riego de las áreas verdes, el alumbrado público, la limpieza, la reforestación de parques y jardines son responsabilidad del gobierno municipal, no obstante, su aprovechamiento y cuidado depende en gran medida del buen uso por parte de la ciudadanía.

Los jardines son parte importante del espacio público, no solo tienen una función de embellecimiento de las ciudades y localidades, sino que permite la convivencia de los diferentes grupos de la población, independientemente de su edad, género y condición social. Las áreas verdes juegan además un papel importante en mantener un medio ambiente más saludable, por ello, la reforestación es una tarea que debería ser permanente. También son parte de la identidad de los habitantes que viven cerca de ellos, de ahí que la cabecera municipal tenga el mayor número de jardines, ya que es la localidad más antigua y su crecimiento urbano fue acompañado por la ornamentación a través de parques y camellones. Es por ello, que es necesario equipar con jardines a otras localidades en crecimiento.

Sin embargo, hay diferentes tipos de problemas, por un lado, para el riego de los jardines se utiliza agua potable, también es necesario más personal para su cuidado y mantenimiento, de ahí la importancia que en la limpieza y vigilancia participe la ciudadanía y la iniciativa privada. Por el otro, hay en ciertos parques recreativos y jardines prácticas antisociales de grupos delictivos que los utilizan para otros fines.

Áreas verdes en avenidas y camellones, 2019

Avenida	Áreas verdes m2
Av. Benito Juárez	6,000
Av. Cristóbal Colón	400
Av. México	1,200
Av. José de Anda	100
Av. Sauce	600
Av. Prolongación Sauce	400
Av. Seguridad Pública	700
Av. Otto Granados	700
Av. 15 de Septiembre	700
Av. 1° de Mayo	500
Av. 5° de Mayo	700
Av. Santa Bárbara	500
Camellón Sector 5	500
Camellón norte de parque Sandoval	500
Laterales, carretera Valladolid	100
Subtotal cabecera municipal	13,600
Av. José Núñez (Mario Gómez)	2,500
Av. Puertecito de la Virgen	400
Av. en ExViñedos Guadalupe 1	600
Av. en ExViñedos Guadalupe 2	600
Av. Chapala (La Ribera)	1,000
Av. en la Ribera	800
Camellón La Escondida-El Cordonal	400
Subtotal localidades	6,300
Total de áreas verdes en avenidas	19,900

Protección civil

El crecimiento poblacional, urbano, industrial ha generado mayores riesgos de diferente tipo, por lo cual el área de Protección Civil ha quedado rebasada en recursos humanos, equipamiento, normatividad y espacio físico. El marco normativo no está empatado a nivel federal, estatal y municipal lo cual genera vacíos e incertidumbre de sus competencia y atribuciones. Pero sobre todo, falta la inserción de sanciones en la ley de ingresos municipal como una manera de persuadir a la población para que cumpla las disposiciones reglamentarias, según las obligaciones que deberán tener las personas y los establecimientos económicos para ofrecer mayor seguridad, así como prevenir accidentes, incendios y otro tipo de percances. Ya que las funciones principales de protección civil son principalmente preventivas y de coordinación, es decir, se trata de arbitrar todos los medios para evitar que se produzca una catástrofe o accidentes públicos.

Es importante, homologar la normatividad con el fin de avanzar en la elaboración de Atlas de Riesgos para el municipio, de tal manera que las distintas dependencias participen, pero bajo la claridad regulatoria y la coordinación institucional de acuerdo a la norma y de esta manera sea un documento vinculante para la sociedad en su conjunto.

Sustentabilidad

Un mayor número de metros cuadrados de áreas verdes por habitante representa una sociedad que está consciente de la importancia que significa contribuir a cuidar los recursos naturales, disminuir la contaminación, disminuir los efectos de climas extremos, captar el agua de lluvia, entre otros muchos beneficios ambientales que trae un mayor número de árboles y áreas verdes públicas. Un criterio internacional, señala que 11 m² de áreas verdes por habitante es aceptable para ayudar a cuidar el medio ambiente en zonas urbanas.

El desarrollo sustentable va más allá de tener áreas verdes, radica en respetar con la normatividad en muchos aspectos, desde cumplir con los dictámenes de impacto ambiental requeridos para la construcción de viviendas, equipamiento e infraestructura, ya que en muchas ocasiones hay grandes afectaciones de la flora y fauna y no se reponen con medidas de mitigación suficientes por falta de personal para la inspección y seguimiento.

En el uso y cuidado del agua es importante, así como seguir la normatividad en materia de tratamiento y saneamiento, con el fin de recuperar y reusar aguas grises y tratadas para uso industrial y riego de áreas verdes que evite utilizar agua potable para uso doméstico. De igual manera, en el manejo adecuado, separación, reciclado y utilización de RSU (basura), permita utilizarlos para otros fines como es la elaboración de composta. En el sector rural los desechos orgánicos provenientes de la cría de ganado son insumos para generar energía a través de la producción de biogás.

La utilización de otras fuentes de energía como la solar deberá ser una práctica más generalizada tanto en las viviendas como en las actividades productivas. Todo ello permitiría combatir el Cambio Climático desde el ámbito local, como es el compromiso del municipio en este tema.

Áreas verdes en espacios públicos

Equipamiento Urbano	Áreas verdes m ²
Infraestructura deportiva	54,200
Parques recreativos	9,500
Jardines	10,400
Camellones	19,900
Total	94,000

Fuente: Dirección de Servicios Públicos de SFR. 2019

Árbol de causas y efectos del Eje IV: Servicios públicos de calidad

Efectos	Fugas de agua que aumenta el costo del abastecimiento	Descargas a cielo abierto	Tiraderos clandestino e incremento de pepenadores	Vandalismo y robos en parques y jardines	Incremento de gasto por reposición de daños	Incremento de asentamientos humanos en zonas de riesgo
	Uso de agua insalubre y desperdicio de agua potable	Desigual atención de riego a parques y jardines	Poca separación de basura	Camellones con falta de mantenimiento	Calles inseguras para hombres y mujeres	Insuficiente atención a la prevención de riesgos
	Desabasto de agua por vandalismo y desgaste de los equipos	Mal funcionamiento de las plantas tratadoras	Exceso de jornadas de trabajo y desgaste del equipo	Desigual manejo de los parques y jardines existentes	Aumento de conductas antisociales	Falta de atención a los riesgos por alta demanda
Problema Central	Insuficiente equipamiento e infraestructura pública que impiden mayor seguridad y aprovechamiento sustentable de los espacios públicos y recursos naturales					
Causas	Insuficiente red de agua, drenaje y alcantarillado en zona rurales y asentamiento humanos irregulares	Insuficiente sistema de infraestructura de saneamiento y/o falta de mantenimiento	Insuficiencia de un sistema integral para la gestión de la basura y su aprovechamiento	Parques y jardines con insuficiente manejo, normatividad y utilización	Falta de equipo de mantenimiento en alumbrado público	Protección Civil rebasada por el crecimiento municipal
	Insuficiente recaudación por el servicio de agua potable	Poco aprovechamiento de aguas tratadas	Falta de equipo y camiones para el mejoramiento de la recolección de basura	Falta de coordinación entre las dependencias	Conductas de vandalismo y robo de parte de la ciudadanía	Falta de empate entre la norma federal, estatal y el código municipal de protección civil
	Poca concientización y educación del cuidado y pago del agua	Insuficiente información, inspección y vigilancia del tipo de descargas	Falta de capacitación del personal para implementar un Sistema Integral de manejo de RSU	Falta de recursos de equipamiento para un mejor aprovechamiento de áreas verdes	Falta de cubrir ciertas zonas con focos ahorradores	Falta de actualización y formalización de un Atlas de Riesgo
	Obsolescencia de la red de agua en ciertas zonas	Falta de personal capacitado para operación de plantas tratadoras	Insuficiente actualización al padrón de personas que trabajan con los RSU	Falta de recursos humanos para vigilancia y mantenimiento		Falta de inserción de las sanciones en la ley de ingresos
	Equipos de bombeo bandalizados y/o desgastados y falta de vehículos para abasto	Falta de campañas de concientización para el cuidado y uso de plantas tratadoras	Falta de normas y reglamentos municipales para regular conductas que deterioren el medio ambiente con la basura	Falta de conciencia de la población para el cuidado de parques y jardines		Falta de instalaciones propias para Protección Civil

Perspectiva de Género

Objetivo principal:

Suficiente equipamiento e infraestructura pública de calidad que permita mayor seguridad y aprovechamiento sustentable de los servicios, espacios públicos y recursos naturales.

Fines:

- Garantizar en todo el municipio el abasto del agua y el saneamiento es una condición esencial para garantizar la salud y la calidad de vida de la población.
- Lograr un sistema óptimo de saneamiento es fundamental para el cuidado a la salud de la población y cuidado del medio ambiente
- Mejorar el sistema integral de gestión de Residuos Sólidos Urbanos para mantener una buena imagen, además de que es fundamental para la salud, cuidado del medio ambiente y aprovechamiento económico de los residuos.
- Ampliar y mantener en buenas condiciones las áreas verdes es necesario para mejorar el medio ambiente y estimular la sana convivencia de la población.
- Ampliar el alumbrado público y criterios de eficiencia energética para tener calles y espacios públicos seguros que estimulen un ambiente de convivencia, además de ofrecer una buena imagen urbana para toda la población.
- Prevenir accidentes y conocer los riesgos es una tarea constante de la gestión municipal para garantizar que todas las actividades públicas se lleven a cabo en el mejor ambiente de seguridad.

Fines, propósitos y programas

Fin	Garantizar en todo el municipio el abasto del agua y el saneamiento es una condición esencial para garantizar la salud y la calidad de vida de la población.		
Propósito	1. Suficiente red de agua, drenaje y alcantarillado		
Dirección	Programa	Objetivo	Indicador
Dirección de Obra Pública	Construcción de redes de agua potable	Construcción de dos obras de red de agua potable.	Porcentaje de obras de construcción de red de agua potable
Dirección de Obra Pública	Construcción de redes de alcantarillado	Construcción de dos obras de red de alcantarillado.	Porcentaje de obras de construcción de red de alcantarillado
Dirección de Obra Pública	Rehabilitación de redes de agua potable	Rehabilitación de dos redes de agua potable.	Porcentaje de obras de rehabilitación de la red de agua potable
Dirección de Obra Pública	Rehabilitación de redes de alcantarillado	Rehabilitación de dos redes de alcantarillado.	Porcentaje de obras de rehabilitación de alcantarillado
Dirección de Servicios Públicos	Planto mi futuro	Reducir los problemas en la recarga de acuífero.	Porcentaje de reportes de seguimiento de árboles plantados
Organismo Operador de Agua	Agua de calidad	Implementar sistemas eficientes de cloración y almacenaje para lograr que el agua que se ofrece al usuario sea de la mejor calidad posible.	Porcentaje de sistemas de cloración y almacenaje mejorados
Organismo Operador de Agua	Distribución	Que las redes de agua potable y alcantarillado cuenten con la infraestructura adecuada para la	Porcentaje de redes de agua potable y alcantarillado mejorados

		libre transportación y manejo del servicio.	
Organismo Operador de Agua	Extracción de agua	Que todos y cada uno de los pozos cumplan con las normas de extracción, además de contar con la seguridad y mantenimiento adecuado de los equipos de bombeo y suministro de energía eléctrica.	Porcentaje de pozos, equipos de bombeo y suministro de energía eléctrica mejorados
Organismo Operador de Agua	Saneamiento	Mantenimiento en redes de agua potable para evitar fugas y pérdidas de agua, posicionando válvulas de cierre por sección de población para una pronta respuesta en situación de contingencia.	Porcentaje de sistemas de cloración y almacenaje mejorados

Fin	Lograr un sistema óptimo de saneamiento es fundamental para el cuidado a la salud de la población y cuidado del medio ambiente		
Propósito	2. Funcionamiento óptimo del sistema de infraestructura de saneamiento		
Dirección	Programa	Objetivo	Indicador
Dirección de Servicios Públicos	Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos (RSU)	Eficiencia en el servicio de recolección de RSU.	Porcentaje de RSU recolectadas

Fin	Mejorar el sistema integral de gestión de Residuos Sólidos Urbanos para mantener una buena imagen, además de que es fundamental para la salud, cuidado del medio ambiente y su aprovechamiento económico		
Propósito	3. Existe un sistema integral para la gestión de la basura y su aprovechamiento		
Dirección	Programa	Objetivo	Indicador
Dirección de Servicios Públicos	Vialidades libres de basura	Mejorar la imagen de la cabecera municipal con calles y vialidades limpias.	Porcentaje de acciones de mantenimiento

Fin	Ampliar y mantener en buenas condiciones las áreas verdes es necesario para mejorar el medio ambiente y estimular la sana convivencia de la población.		
Propósito	4. Parques y jardines con suficiente manejo, utilización y debidamente regularizados		
Dirección	Programa	Objetivo	Indicador
Dirección de Servicios Públicos	Camellones verdes	Embellecimiento de avenidas y mantenimiento de áreas verdes.	Porcentaje de mantenimiento en camellones con áreas verdes
Dirección de Servicios Públicos	Mejora integral de parques y jardines	Suficientes áreas verdes y mantenimiento de estas.	Porcentaje de mantenimiento en parques y jardines con áreas verdes
Dirección de Servicios Públicos	Modernización de la infraestructura y servicio de los panteones.	Mejor atención y prestación de nuevos servicios a la ciudadanía en panteones municipales.	Porcentaje de solicitudes en el servicio de panteones

Dirección de Servicios Públicos	Vivero municipal	Crecimiento de áreas verdes.	Porcentaje de especies de plantas
Fin	Ampliar el alumbrado público y criterios de eficiencia energética para tener calles y espacios públicos seguros que estimulen la convivencia, además de ofrecer una buena imagen urbana para toda la población		
Propósito	5. Suficiente alumbrado público y mantenimiento de calles		
Dirección	Programa	Objetivo	Indicador
Dirección de Obra Pública	Construcción de arroyo vehicular	Construcción de pavimento en arroyo vehicular.	Porcentaje de construcción de pavimento
Dirección de Obra Pública	Construcción de banquetas	Construcción de banquetas.	Porcentaje de construcción de banquetas
Dirección de Obra Pública	Construcción de guarniciones	Construcción de guarniciones.	Porcentaje de construcción de guarniciones
Dirección de Obra Pública	Electrificación rural	Realizar dos obras de electrificación en áreas rurales.	Porcentaje de electrificación en áreas rurales
Dirección de Obra Pública	Rehabilitación de arroyo vehicular	Rehabilitación de pavimento en arroyo vehicular.	Porcentaje de rehabilitación de pavimento
Dirección de Obra Pública	Rehabilitación de banquetas	Rehabilitación de banquetas.	Porcentaje de rehabilitación de banquetas
Dirección de Obra Pública	Rehabilitación de guarniciones	Rehabilitación de guarniciones.	Porcentaje de rehabilitación de guarniciones
Dirección de Servicios Públicos	Ampliación de alumbrado público	Calles y espacios públicos con suficiente iluminación.	Porcentaje de postes y luminarias instaladas
Dirección de Servicios Públicos	Mi colonia iluminada	Mayor visibilidad en calles, carreteras y banquetas generando seguridad.	Porcentaje de reportes atendidos de mantenimiento de luminarias
Dirección de Servicios Públicos	Modernización del servicio e infraestructura de alumbrado público.	Reducir costos de energía y aumentar la eficiencia del servicio e infraestructura del alumbrado público.	Porcentaje de LEDS instaladas

Fin	Prevenir accidentes y conocer los riesgos es una tarea constante de la gestión municipal para garantizar que todas las actividades públicas se lleven a cabo en el mejor ambiente de seguridad.		
Propósito	6. Protección Civil con respuesta oportuna al crecimiento municipal		
Dirección	Programa	Objetivo	Indicador
Departamento de Protección Civil	Atención a emergencias	Atención a emergencias dentro del municipio, como accidentes vehiculares, personas atendidas por alguna lesión o enfermedad, enjambres, fugas de gas, postes caídos, etc.	Porcentaje de solicitudes de atención de emergencias
Departamento de Protección Civil	Capacitaciones a organizaciones o empresas	Capacitar en materia de temas de protección civil a los trabajadores de las diferentes empresas y habitantes del Municipio de San Francisco de los Romo.	Porcentaje de trabajadores capacitados de diferentes empresas

Departamento de Protección Civil	Combate de incendios	Se realiza el combate de incendios estructurales y pastizales que ocurren en nuestro municipio y brindando el apoyo a municipios vecinos.	Porcentaje de combate de incendios
Departamento de Protección Civil	Inspecciones a establecimientos comerciales	Se realizan inspección a establecimientos comerciales, para revisar medidas de seguridad dentro del inmueble, así sea un lugar seguro para trabajadores y visitantes.	Porcentaje de inspecciones realizadas a establecimientos comerciales
Departamento de Protección Civil	Prevención y protección en eventos masivos	Revisar las instalaciones donde se realizará un evento masivo para evitar un accidente, y ofrecer la seguridad correspondiente al área de Protección Civil.	Porcentaje de inspecciones realizadas a establecimientos y espacios de eventos masivos
Departamento de Protección Civil	Reuniones del Consejo Municipal de Protección Civil	Se realizan las reuniones de Consejo con el objetivo de informar sobre las acciones a realizar durante las temporadas de lluvias, incendios e invierno.	Porcentaje de reuniones de Protección civil
Departamento de Protección Civil	Simulacros	Con la realización de los simulacros la población se prepara para la correcta actuación en caso de una emergencia.	Porcentaje participación de la población en simulacros

**Eje V
Gobierno abierto y eficiente**

Gobierno que escucha y dá resultados

Problemas. Causas y efectos

Para lograr los objetivos, fines, propósitos descritos en los diferentes ejes del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 es fundamental convertirse en un gobierno abierto a las demandas de la ciudadanía con el fin de apoyarlas en las soluciones, es decir, dar resultados con eficiencia y transparencia.

Gobierno por Resultados

La Gestión por Resultado (GpR) es adoptada por el gobierno municipal como la estrategia para ser un gobierno más eficiente y lograr mayores impactos en menor tiempo. La primera etapa comenzó con la metodología de Marco Lógico con perspectiva de género para identificar la problemática en los diferentes temas y áreas de competencia municipal distinguiendo entre sus efectos y causas lo que permitió en una segunda etapa, definir los objetivos, fines, propósitos en cada uno de los ejes. La tercera etapa fue identificar los programas y acciones orientados a cada uno de los fines y propósitos y elaborar la Matriz de Indicadores por Resultados (MIR) donde se establecen los indicadores de los programas, la población objetivo y los plazos de actualización. Simultáneamente, se elaboró el Programa Operativo Anual, (POA) en donde se alinea el presupuesto de los programas y acciones. La cuarta etapa es el monitoreo y evaluación en base a la MIR, POAs y auditorías financieras que permitiría realizar los informes respectivos según la normatividad.

Gestión Municipal por Resultados**Gobierno Digital**

El Gobierno Digital son las relaciones que se establecen a través de las Tecnologías de Información y Comunicación entre la ciudadanía y los distintos órdenes de gobierno, es decir, de cómo a través de la aplicación de estas nuevas tecnologías se facilita una gestión pública orientada a resultados. Ello tiene que ver con implementar portales digitales en donde se tenga acceso a la información, se puedan realizar trámites de diferente tipo, pagar de manera ágil los servicios municipales, difusión de actividades, licitaciones, convocatorias, buzón de contraloría, y desde luego, tener un mayor contacto con la ciudadanía a través de redes sociales que permita nuevas formas de colaboración.

Sin embargo, ello requiere de una modernización tecnológica en la administración municipal, así como capacitación de funcionarios y más sistemas que apoyen la transición hacia una mayor digitalización del gobierno municipal. Uno de los retos es la incorporación de una Ventanilla Única en donde se puedan hacer diferentes trámites de manera más ágil y remota. La implementación de un Gobierno Digital más que ser un costo, es una inversión ya que permite tener una mejor recaudación por servicios y ahorros en la gestión en las diferentes áreas, además de contribuir al medio ambiente a través de menor uso de papelería y otros insumos contaminantes.

Mejora Regulatoria

Parte de la problemática identificada es el rezago en la actualización y alineación entre la normatividad municipal, estatal y federal en diferentes ámbitos, lo cual tiene como consecuencia la duplicidad de funciones y la falta de claridad en las responsabilidades de las áreas, por lo que es necesario fortalecer la Mejora Regulatoria para generar una estructura con funciones bien establecidas, de tal manera que cada área tenga normas claras y establezca trámites y servicios simplificados, generando mayor valor agregado con los recursos disponibles y tenga un óptimo funcionamiento. Su objetivo es procurar los mayores beneficios para la sociedad a menores costos posibles, además de propiciar un ambiente de innovación y productividad en el gobierno municipal.

Transparencia y rendición de cuentas

Con una Gestión por Resultados, un Gobierno Digital, la implementación de la Mejora Regulatoria permitirá ser un gobierno más transparente que rinda cuentas de manera objetiva, sencilla y verídica a la ciudadanía. Todo ello reducirá conductas de corrupción en diferentes actividades de la administración municipal, tanto en la compra de insumos, como en prestación de servicios y distribución de apoyos. De esta manera el gobierno municipal se suma a los esfuerzos del gobierno estatal y federal a través del Sistema Anticorrupción.

En toda esta tarea de lograr un gobierno abierto y eficiente es fundamental la participación del H. Cabildo que a través de una tarea constante deberá ser el conducto para la actualización de la normatividad y la aplicación del marco jurídico, es decir, gobernar con estricto apego a la Ley.

Árbol de causas y efectos del Eje V: Gobierno incluyente y eficiente

Efectos	No se toman decisiones en base a información de seguimiento			Baja recaudación por dificultad de implementar pagos de forma más fácil y rápida	Aumento de sanciones
	Poca productividad por falta de equipo, sistemas y personal capacitado		Débil apoyo Estatal en temas de anticorrupción	Poco aprovechamiento de experiencias exitosas municipales en materia de mejora regulatoria	Insuficiente conocimiento de temas normativas de cada área
	Áreas pocos atendidas y sin claridad de responsabilidades	Poco cultura de la transparencia y rendición de cuentas de parte de la ciudadanía	Desconocimiento y falta de aplicación de la norma del áreas sobre el Sistema Anticorrupción	Poco apoyo federal y estatal para implementar la Mejora Regulatoria	Poca participación del Cabildo en la actualización de la normatividad
	Duplicidad de funciones y Lentitud de respuesta	Desconfianza de la ciudadanía	Falta de mecanismos anticorrupción en las diferentes áreas del municipio	Pocos servicios electrónicos optimizados	Incumplimiento a la aplicación de la normatividad
Causas	Insuficiente Organización y comunicación entre áreas	Falta fortalecer la Transparencia y Rendición de Cuentas	Falta mayor combate a la corrupción	Mejora Regulatoria y Gobierno Digital	Marco jurídico desactualizado con respecto a las normas federales
	No están actualizadas las funciones de las áreas	Falta actualización y difusión en temas de transparencia	Insuficiente difusión de la ley de responsabilidades administrativas del estado	Falta de Ventillas Únicas para trámites simplificados y digitales	Falta conocimiento y sensibilización del Cabildo para generar cambios en la normativa municipal
	No hay comunicación entre áreas		Capacitación para servidores públicos en materia de responsabilidades	Falta reubicar el área de Mejora Regulatoria acorde a la norma	Falta de propuestas de mejoras para modificar el marco normativo
	Falta personal capacitado en ciertas áreas			Falta de equipo, sistemas digitales y personal capacitado para implementar Gobierno Digital en la distintas áreas	Falta de homologación de las normas municipales con respecto a las estatales y federales
	Falta de un sistema digital de seguimiento para optimizar recursos			Convenios con centros de servicios para implementar cobros de servicios municipales	

Objetivo principal:

Actualización normativa, tecnológica y organizacional del gobierno municipal que permita dar mejor servicio a la ciudadanía y lograr un gobierno abierto y eficiente.

Fines:

- Ser un gobierno eficiente y honesto que conoce y escucha las necesidades de la ciudadanía y, en base a ello, implementa programas de manera transparente, optimiza recursos y genera resultados que impactan el bienestar de la población.
- Fortalecer la cultura de transparencia y rendición de cuentas a través de informar y difundir los mecanismos de transparencia entre la ciudadanía por distintos medios.
- Vigilar el uso adecuado de los recursos a través de una lucha constante contra la corrupción en todos los niveles y ámbitos de la actividad pública.
- Ser un gobierno municipal eficiente que amplíe el uso de herramientas tecnológicas, tenga personal capacitado para lograr un aprendizaje constante de experiencias exitosas que optimicen recursos y permita una atención mejor a la ciudadanía.
- Actualizar y mantener una normatividad completa alineada a nivel federal y estatal como instrumento que permite certeza jurídica, transparencia y eficacia del gobierno municipal.

Fines, propósito y programas

Fin	Ser un gobierno eficiente y honesto que conoce y escucha las necesidades de la ciudadanía y en base a ello implementa programas de manera transparente, optimiza recursos y genera resultados que impactan el bienestar de la población.		
Propósito	1. Existe organización y comunicación entre áreas		
Dirección	Programa	Objetivo	Indicador
Asuntos Jurídicos	Asesoría jurídica a las administraciones municipales	Dar orientación y asesoría a las diferentes áreas, dando certeza y legalidad a su actuación respetando el principio de legalidad.	Porcentaje de asesorías jurídicas a servidores públicos
Contraloría	Análisis del marco jurídico	Creación, revisión y recomendaciones para la actualización del marco jurídico.	Porcentaje de acciones en la actualización del marco jurídico
Departamento de Compras y Suministros	Unidad de gestión administrativa y adquisiciones.	Asegurar el suministro de los materiales, tener continuidad evitando así posibles roturas para el éxito de cada una de las Direcciones y Coordinaciones.	Porcentaje de registro y actualización de suministro y adquisiciones
Departamento de Control Patrimonial	Control y registro de activos	Planear, organizar, dirigir y controlar las funciones de registro, incremento, preservación, promoción y control de los bienes y derechos patrimoniales de la institución, procurando la mayor eficiencia en su utilización y en los servicios que se proporcionen.	Porcentaje de registro de acciones
Departamento de Egresos	Pago a proveedores de bienes y servicios	Eficiar tiempos en cuanto al trámite de los pagos a proveedores.	Porcentaje de trámites actualizados para reducir tiempos de atención
Departamento de Fondos Federales	Administración y aplicación de recursos financieros de fondos federales	Controlar los registros de ingresos y egresos de los fondos para una mejor optimización de los recursos.	Porcentaje de registros de ingresos y egresos de los fondos
Departamento de Presupuestos	Integración del Proyecto del Presupuesto de Egresos, para el ejercicio fiscal correspondiente.	Elaborar el Proyecto del Presupuesto de Egresos con base en los ingresos contemplados en la Iniciativa de la Ley de Ingresos.	Porcentaje de actualización del presupuesto de egresos

Dirección de Obra Pública	Rehabilitación de oficinas públicas	Rehabilitar tres oficinas públicas para una mejor atención al ciudadano	Porcentaje de rehabilitación de oficinas
Dirección de Planeación y Evaluación	Plan Municipal de Desarrollo	Alinear el Plan Municipal de Desarrollo con los Planes Operativos Anuales de las unidades administrativas municipales.	Porcentaje de alineación con los Planes Operativos Anuales de las unidades administrativas municipales
Dirección de Planeación y Evaluación	Propuesta de presupuesto elaborada.	Generar sinergia con las áreas administrativas y financieras con el fin de que los recursos se apliquen en programas y acciones prioritarias y monitorear y evaluar su ejercicio.	Propuesta de presupuesto anual entregada
Dirección de Planeación y Evaluación	Sistema de información estadística municipal elaborado.	Trabajar de manera conjunta con las áreas de la administración municipal para obtener información estadística que permita la toma de decisiones.	Porcentaje de avance de padrón de beneficiarios del municipio
Recursos Humanos	Administración y eficiencia del personal	Verificar que el personal se apegue a los lineamientos internos del municipio.	Porcentaje de seguimientos de personal
Recursos Humanos	Conformación de la comisión mixta de seguridad e higiene	Capacitar al trabajador para el conocimiento en cualquier situación de riesgo.	Porcentaje de capacitaciones sobre seguridad e higiene
Recursos Humanos	Determinación de las obligaciones en materia de seguridad social y fiscal	Pagar en tiempo y forma lo establecido.	Porcentaje de pagos de las obligaciones
Recursos Humanos	Implementar un programa de capacitación al personal de nuevo ingreso	Que el personal cuente con los conocimientos y aptitudes necesarias para el desempeño de sus funciones.	Porcentaje de capacitaciones al personal de nuevo ingreso
Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno	Organización de las sesiones ordinarias y extraordinarias del H. Ayuntamiento	Dar certeza jurídica a los acuerdos autorizados en las sesiones de Cabildo que contribuyen a la gobernabilidad y buena marcha de la administración municipal.	Porcentaje de acuerdos autorizados en las sesiones de cabildo
Secretaría Particular y Relaciones Públicas	Atender y coordinar los eventos o actos de protocolos internos y externos	Anticipar el orden protocolario y la organización para eventos.	Porcentaje de personas asistentes en los diferentes eventos
Secretaría Particular y Relaciones Públicas	Recepción de correspondencia y turnar al área correspondiente	Llevar un correcto control de la correspondencia y turnar al ente correspondiente, así como llevar su debido seguimiento a cada oficio.	Porcentaje de correspondencias atendidas

Fin	Fortalecer la cultura de transparencia y rendición de cuentas a través de informar y difundir los mecanismos de transparencia entre la ciudadanía por distintos medios.		
Propósito	2. Fortalecer la transparencia y rendición de cuentas		
Dirección	Programa	Objetivo	Indicador
Contraloría	Acciones de transparencia aplicadas	Dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.	Porcentaje de acciones de transparencia aplicadas

Contraloría	Auditorías	Contribuir a la aplicación adecuada de los recursos públicos, mediante la vigilancia en su gasto, la publicación de sus resultados y el seguimiento a la aplicación de las disposiciones legales conducentes.	Porcentaje de auditorías realizadas
Coordinación de Comunicación Social e Imagen Institucional	Programa de difusión de actividades institucionales	Desarrollar las estrategias de difusión de las actividades y programas de la Presidencia Municipal de San Francisco de los Romo.	Porcentaje de solicitudes atendidas de elaboración, cobertura y operación de las campañas, programas y eventos generados en Presidencia Municipal
Departamento de Egresos	Cierre contable y preparación de la Cuenta Publica	Cumplir en tiempo y forma con las obligaciones de rendición de cuentas.	Porcentaje de avance de obligaciones fiscales
Departamento de Egresos	Determinación y pago de impuestos, derechos y aportaciones	Cumplir en tiempo y forma con las obligaciones fiscales y de seguridad social.	Porcentaje de avance de obligaciones fiscales
Departamento de Fondos Federales	Sistema de Recursos Federales Transferidos	Presentar los informes trimestrales sobre los avances y aplicación de los Recursos Federales ante el SAT, correspondientes al Fondo de Infraestructura social Municipal (FISM) y Fondo de Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN).	Porcentaje de avance de presentación de informes
Dirección de Planeación y Evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados (Evaluación Externa)	Promover información que retroalimente su diseño, gestión y resultados, en términos de lo dispuesto a la Ley General de Desarrollo Social.	Porcentaje de cumplimiento de la evaluación del FISM
Dirección de Planeación y Evaluación	Informe Anual de Actividades elaborado.	Concentrar la información de todas las unidades administrativas municipales para informar a la ciudadanía las acciones, programas y proyectos más relevantes.	Porcentaje de participación de las unidades administrativas municipales en la elaboración del Informe
Dirección de Planeación y Evaluación	Programa Operativo Anual	Realizar seguimiento con el propósito de monitorear y evaluar su ejercicio, vigilando que se obtengan los resultados previstos	Porcentaje de POAs monitoreados y evaluados

Fin	Vigilar el uso adecuado de los recursos a través de una lucha constante contra la corrupción en todos los niveles y ámbitos de la actividad pública.		
Propósito	3. Mayor combate a la corrupción		
Dirección	Programa	Objetivo	Indicador
Contraloría	Procesos de investigación realizados	Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes.	Porcentaje de procesos de investigación realizados
Contraloría	Procesos jurídicos y de responsabilidades sustanciados	Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes.	Porcentaje de procesos jurídicos y de responsabilidades sustanciados

Fin	Ser un gobierno municipal eficiente que amplíe el uso de herramientas tecnológicas, tenga personal capacitado para lograr un aprendizaje constante de experiencias exitosas que optimicen recursos y permita una atención mejor a la ciudadanía.		
Propósito	4. Aplicación de la mejora regulatoria y gobierno digital		
Dirección	Programa	Objetivo	Indicador
Contraloría	Acciones de Mejora Regulatoria ejecutadas.	Mejorar la calidad en el servicio por parte de los servidores públicos del municipio.	Porcentaje de acciones de mejora regulatoria ejecutadas
Departamento de Ingresos y Recaudación Municipal	Ampliar los espacios en materia de recaudación	Captar los ingresos estimados en la Ley de Ingresos.	Porcentaje de espacios ampliados para recaudación
Departamento de Ingresos y Recaudación Municipal	Contribuyente cumplido	Facilitar el cumplimiento oportuno de los contribuyentes sujetos al Impuesto a la Propiedad Raíz.	Porcentaje de recaudación municipal
Departamento de Presupuestos	Administrar, actualizar y publicar la información de interés público	Publicar en medios electrónicos la información de interés público generada por esta Dirección de Finanzas y Administración.	Porcentaje de publicaciones en medios electrónicos
Dirección de Desarrollo Urbano	Cartografía actualizada en el municipio de San Francisco de los Romo	Contar con una cartografía actualizada en trámites de desarrollo urbano, así como de los temas de interés de la administración y para consulta de la ciudadanía.	Porcentaje de cartografía actualizada
Dirección de Desarrollo Urbano	Programa de ordenamiento de usos de suelo en el territorio (trámites desarrollo urbano)	Contar con base de datos de las licencias de construcción por los diferentes usos de suelo, de la constancia municipal de compatibilidad urbanística, de las subdivisiones y fusiones de predios, de lo relativo a la integración de nuevos desarrollos en el municipio y de otros trámites.	Porcentaje de solicitudes por tipo de requerimiento
Dirección de Desarrollo Urbano	Regularización de la certeza jurídica de los predios a favor del H. Ayuntamiento de San Francisco de los Romo	Realizar un inventario de los predios que se encuentran en posibilidades de regularización, así como gestionar los procesos de acreditación de los predios, donaciones, expedición de títulos de propiedad y escrituras públicas.	Porcentaje de gestiones realizadas
Organismo Operador de Agua	Servicios eficientes	Eficientar las oficinas y departamentos dentro de ellas para que los usuarios tenga una experiencia agradable, las mejoras se darán en comercialización, área técnica y sistemas de cobranza	Porcentaje de mejoras en oficina, área técnica y sistema de cobranza

Fin	Actualizar y mantener una normatividad completa alineada a nivel federal y estatal como instrumento que permite certeza jurídica, transparencia y eficacia del gobierno municipal.		
Propósito	5. Marco jurídico actualizado con respecto a las normas federales		
Dirección	Programa	Objetivo	Indicador
Asuntos Jurídicos	Asesoría jurídica a la ciudadanía	Asesorar en diferentes temas legales a la ciudadanía.	Porcentaje de asesorías jurídicas a la población
Asuntos Jurídicos	Marco jurídico actualizado	Revisar y actualizar las normas jurídicas que dan sustento legal a las actividades del municipio.	Porcentaje de normas actualizadas
Departamento de Presupuestos	Generar y administrar las evidencias para sustentar los reactivos contenidos en las evaluaciones del SEVAC	Mejorar la calidad de la información emanada de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Porcentaje de evidencias para sustentar los reactivos contenidos en las evaluaciones del SEVAC
DIF Procuraduría	El DIF te asesora en Atención Jurídica	Dar asesoría jurídica a la población.	Porcentaje de personas asesoradas que solicitan el servicio en el DIF municipal que se medirá con listas de asistencia y muestra de encuestas
Dirección de Desarrollo Urbano	Adecuación a la normatividad en materia de desarrollo urbano dentro del Código Municipal de San Francisco de los Romo	Tener un marco jurídico alineado a las leyes, reglamentos y normas oficiales de los ámbitos federal y estatal.	Porcentaje del marco jurídico alineado a normas federales y estatales

**Eje Transversal:
Perspectiva de género**

Perspectiva de género

Problemática. Causas y efectos

Durante los diferentes talleres que se realizaron para identificar la problemática en los distintos temas y áreas, se incluyó la perspectiva de género, que implicó diferenciar cómo un problema afecta de manera distinta a hombres y mujeres y con ello, generar una visión transversal que atraviesa a los demás ejes que integran el Plan Municipal de Desarrollo, 2019-2021. En esta consulta donde participaron hombres y mujeres del municipio de distinta edad, escolaridad, condición social y laboral, se identificó aquellos aspectos relacionados con la educación, la cultura, el deporte, la salud y el trabajo, son los principales temas que hay que atender para el desarrollo y el mejoramiento de una vida libre de violencia para las mujeres que habitan el municipio. Además, se realizó un foro ciudadano específicamente sobre este tema.

Uno de los principales problemas que detectan las participantes jóvenes fue la falta de educación con perspectiva de género, porque en las aulas como en la vida cotidiana se reproducen estereotipos y roles de género que afectan la toma de decisiones para la elección de una carrera profesional. Hay una insuficiente orientación vocacional en las escuelas. También destacaron que faltan instituciones de educación superior dentro del municipio para las más jóvenes, debido que por la inseguridad que viven en el transporte público y porque sus familias no las dejan salir a la cabecera municipal y otras localidades, optan por no recibir este tipo de educación.

En cuanto a la cultura y el deporte, señalaron la falta de lugares recreativos seguros, en los que se puedan desarrollar actividades que les interesan dentro de estos ámbitos para pasar su tiempo libre. También mencionaron que faltan lugares en donde se impartan talleres sobre cuidado de la mujer. Otra preocupación

que señalaron las participantes jóvenes es la falta de apoyo en el deporte femenino, ya que consideran que no tiene las mismas atenciones y oportunidades para poder desenvolverse y practicar cualquier deporte.

Dentro del ámbito de la salud, las mujeres y hombres participantes comentaron que existe poca educación sexual y reproductiva, lo que trae repercusiones en la vida de las mujeres más jóvenes principalmente, ya que existe una cantidad significativa de embarazo juvenil, que de diferente forma tiene efectos negativos para los hombres, ya que pueden prolongar sus horas laborales para obtener más ingresos pero con salarios bajos, así como dejar la escuela o ir al extranjero para enviar remesas. En ese sentido, indicaron, que es necesario hacer talleres en donde se hable de los diferentes métodos anticonceptivos, así como la gestión de programas de planeación familiar enfocados tanto para mujeres como para hombres, que les ayuden a llevar una vida sexual sana y en la que estén informados de cuáles son los compromisos y desafíos que vienen con la paternidad y maternidad.

Las mujeres coincidieron en que en el ámbito del trabajo tiene apoyo insuficiente, debido a que no acceden a mejores puestos que están mejor remunerados, lo que se explica por los estereotipos que las siguen en distintos ámbitos de sus vidas. Otra razón por la que consideran que en el ámbito laboral no se han desarrollado lo suficiente es porque hay poco apoyo a madres que tiene pareja como a madres solteras, un ejemplo son las insuficientes guarderías donde dejar a sus hijos e hijas mientras ellas van a su lugar de trabajo. Es así, que según las mujeres participantes existen una insuficiente gestión de fuentes laborales, lo que genera la feminización de la pobreza.

Un eje transversal que atraviesa todos los ejes, aunque de forma e intensidad diferente. En la seguridad, ya que, durante el foro, mencionaron que la violencia y el acoso que sufren las mujeres de San Francisco de los Romo, es un aspecto que viven en distintos espacios, como en la escuela, la calle, el trabajo, y dentro del hogar. Haciendo que se sientan inseguras y vulnerables. También indicaron que hay poco apoyo por parte de las autoridades cuando denuncian cualquier delito contra ellas, así como el insuficiente acompañamiento que tienen después de haber vivido un acto de violencia. Otro aspecto que se relaciona a través del cruce de las problemáticas educativas, culturales, laborales y de salud, es el incremento de adicciones que han afectado tanto a mujeres como a hombres. Lo que crea ambientes hostiles para el desarrollo de las personas del municipio.

Por todo lo anterior, el gobierno municipal de San Francisco de los Romo, tiene como uno de sus objetivos centrales, lograr satisfacer el desarrollo pleno de sus habitantes, atendiendo sus necesidades y los problemas que viven de manera cotidiana. Por esa razón el foro fue una forma de entender de manera más próxima cómo es que las mujeres viven dentro del municipio, para así garantizar el cumplimiento de programas y políticas que estén a favor de su bienestar social y de su desarrollo personal.

Si bien, en conjunto del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 tiene una perspectiva de género, hay programas con una clara orientación a reducir la brechas entre hombres y mujeres, pero en conjunto todos los programas benefician al conjunto de la población.

Total de programas por Eje y con perspectiva de género

Ejes	Número de programas por Eje	Número de programas con perspectiva de género
Eje 1: Municipio seguro	18	14
Eje 2: Desarrollo sustentable	30	10
Eje 3: Bienestar para todos	88	47
Eje 4: Servicios y obra pública de calidad	32	3
Eje 5: Gobierno abierto y eficiente	42	12
Eje Transversal: Perspectiva de género	12	12
Total	222	98

Objetivo principal:

Garantizar la igualdad entre hombres y mujeres generando más y mejores oportunidades en la educación, la salud, el deporte, la creación de empleo y una mayor seguridad para que las mujeres estén libres de violencia y logren mayor autonomía.

Objetivos estratégicos con perspectiva de género como Eje Transversal:

- Reducción del acoso sexual y violencia contra las mujeres en San Francisco de los Romo
- Mayor vinculación entre autoridades municipales e iniciativa privada para aprovechar mejor los recursos humanos, naturales, financieros y territoriales para elevar la calidad de vida de las mujeres de San Francisco de los Romo, para promover la igualdad de oportunidades de trabajo y remuneraciones entre hombres y mujeres.
- Igualdades de oportunidades educativas, de salud, culturales, deportivas y recreativas para elevar el bienestar de las mujeres.
- Suficiente equipamiento e infraestructura pública que permite mayor seguridad para las mujeres en los espacios públicos.
- Actualización normativa, tecnológica y organizacional para mejorar los servicios y lograr un gobierno eficiente, cercano y consciente de las problemáticas específicas de las mujeres.

Fin	A través de mayor educación y campañas con perspectiva de género se busca disminuir la violencia, así como una toma de conciencia por parte de toda la ciudadanía.		
Propósito	1. Ampliar la educación con perspectiva de género		
Dirección	Programa	Objetivo	Indicador
DIF Psicología	Pláticas sobre responsabilidad familiares	Concientizar a los padres de familia sobre las responsabilidades que debe de tener en la crianza positiva de los hijos e hijas.	Porcentaje de personas participantes en las pláticas sobre responsabilidad familiares
Instancia de la Mujer	Institucionalización	Promover la implementación de acciones contra la discriminación y a favor de la igualdad entre mujeres y hombres mediante la coordinación y capacitación constante de las personas de las dependencias municipales.	Porcentaje de capacitaciones a servidores públicos en materia de igualdad de género y lenguaje incluyente
Coordinación de Fomento Deportivo	Deporte Joven	Fortalecer y ampliar los programas deportivos con una perspectiva de género donde participen por igual hombres y mujeres a través de mayores estímulos, entrenadores y torneos en diferentes disciplinas, así como ampliar las actividades recreativas en las localidades en donde se incrementa el interés de las familias por ambas actividades.	Porcentaje de personas que participan en torneos y actividades recreativas

Fin	Disponer de equipamiento y personal capacitado para atender a las mujeres y sus familiares cercanos cuando sufren diferentes tipos de violencia.		
Propósito	2. Disponer de lugares de protección y cuidado personal para mujeres		
Dirección	Programa	Objetivo	Indicador

Asuntos Jurídicos	Asesoría jurídica en tu colonia o localidad	Otorgar asesoría jurídica a la población más vulnerable en las diferentes áreas del derecho para fortalecer la cultura de la legalidad.	Porcentaje de personas que asisten a las asesorías jurídicas en las localidades
DIF Psicología	Pláticas de crianza positiva	Orientar a las mujeres violentadas en lugares resguardados.	Porcentaje de personas participantes en las pláticas de crianza positiva

Fin	Mayor cobertura de servicios de salud a la población femenina y programas de prevención de enfermedades de transmisión sexual, embarazos no deseados y violencia obstétrica.		
Propósito	3. Promover la salud sexual y reproductiva		
Dirección	Programa	Objetivo	Indicador
Departamento de Control Sanitario y Rastros	Embarazos en adolescentes	Orientar y fomentar el no embarazo en adolescentes y como prevenir embarazos no planeados.	Porcentaje de estudiantes asistentes a las pláticas sobre embarazo adolescente
Departamento de Control Sanitario y Rastros	Infecciones por transmisión sexual	Prevenir y tener un uso adecuado de anticonceptivos e higiene.	Porcentaje de estudiantes asistentes a las pláticas sobre Infecciones por transmisión sexual
DIF Psicología	Talleres de prevención de embarazo y educación sexual en adolescentes	Promover la educación sexual en adolescentes con respeto y dignidad.	Porcentaje de personas participantes en los talleres sobre prevención de embarazo y educación sexual en adolescentes

Fin	Garantizar una educación con perspectiva de género para que no se reproduzcan estereotipos negativos de hombres y mujeres.		
Propósito	4. Combatir la violencia de género y acoso sexual		
Dirección	Programa	Objetivo	Indicador
Instancia de la Mujer	Transversalización	Contribuir al ejercicio pleno de los derechos de las mujeres en el Municipio de San Francisco de los Romo a través de acciones estratégicas e integrales orientadas a la prevención, atención y sanción de la violencia de género.	Porcentaje de mujeres asistentes a los talleres orientados a la prevención, atención y sanción de la violencia de género.

Fin	Gestionar mayor compromiso de las empresas en materia de capacitación, respeto a la normatividad ecológica, disminución de riesgos laborales, además de reducir la desigualdad de género en el trabajo.		
Propósito	5. Promover la igualdad de oportunidades de trabajo y remuneraciones entre hombres y mujeres		
Dirección	Programa	Objetivo	Indicador
DIF Alimentos	Comunidad diferente	Llevar a las comunidades con mayor vulnerabilidad trabajo temporal, manualidades, pláticas y apoyos alimentarios.	Porcentaje de apoyos entregados
Instancia de la Juventud	Incluye	Fomentar la inclusión laboral para las personas con discapacidad, mediante el aumento de la gestión	Porcentaje de jóvenes con discapacidad incluidos en el programa

		con las empresas para que cumplan con su responsabilidad social.	
Instancia de la Mujer	Mujeres en acción	Promover acciones afirmativas para el desarrollo de las capacidades de las niñas y mujeres del municipio, para contribuir al logro de la equidad en todos los aspectos de la convivencia social.	Porcentaje de mujeres atendidas en el programa

**H. Ayuntamiento de San Francisco de los Romo
2019 – 2021**

C. Juan José Losoya Ponce
Presidente Municipal de San Francisco de los Romo

María Edith Rosales Luna
Síndico Municipal

Octavio Ramírez Gallegos
Primer Regidor

Ana Victoria Arteaga Gutiérrez
Segunda Regidora

Claudio Miguel Delgado Femat
Tercer Regidor

Carolina Beltrán Moreno
Cuarta Regidora

Mario Alberto Sandoval Ruvalcaba
Quinto Regidor

Amelia Castañeda Macías
Sexta Regidora

Irene Elizabeth Muñoz Padilla
Séptima Regidora

Juana Silvia Santos Hernández
Octava Regidora

Integrantes del Gabinete

Juan José Losoya Ponce
Presidente Municipal de San Francisco de los Romo

Antonio Esquivel Santos
Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno

Ana María Díaz Sedano
Presidenta del Comité DIF Municipal

Jorge Enrique Martínez Cruz
Director de Asuntos Jurídicos

Alma Fabiola Chávez Avelar
Secretaria Particular

Narciso Prieto Castorena
Director de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario

José de Jesús Chávez García
Director de Obras Públicas

Andrés García Esparza
Director del Organismo Operador del Agua

Jesús Bernardo Díaz de León Gutiérrez
Director de Desarrollo Urbano

Luis Ángel Durón Cuevas
Director de Seguridad Pública y Vialidad

Antonio Armando García Zamora
Director de Servicios Públicos y Ecología

Roberto Axel Armendáriz Silva
Director de Planeación y Evaluación

Lluvia del Rocío Flores Gallegos
Directora del Comité DIF Municipal

Imelda Encina de la Rosa
Directora de Finanzas y Administración

Carmen Beatriz Ortiz Ávila
Directora de Contraloría Municipal

Isabel Carolina Montoya Esparza
Coordinadora de la Instancia Municipal de la Mujer

Berenice Rivas Vidarte
Coordinadora de Comunicación Social e Imagen Institucional

Natalia Delgado Villalobos
Coordinadora de Relaciones Públicas

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

CG-R-02/2020

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE LA CUAL SE ATIENDE LA CONSULTA EN MATERIA DE NACIONALIDAD COMO REQUISITO DE ELEGIBILIDAD, FORMULADA POR EL C. ERNESTO ANTONIO MERCHER GÁLVEZ, INTERESADO EN PARTICIPAR POR LA VÍA INDEPENDIENTE O BIEN A TRAVÉS DE LA POSTULACIÓN DE UN PARTIDO POLÍTICO EN LA PRÓXIMA CONTIENDA ELECTORAL.

Reunidos en Sesión Ordinaria en la sede del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, los y las integrantes del Consejo General, previa convocatoria de su Presidente y determinación del *quórum* legal, con base en los siguientes:

RESULTANDOS

I. En fecha diez de febrero de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, Edición Matutina, en su Primera Sección, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹, en materia político-electoral.

II. En fecha veintitrés de mayo del año dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, Edición Matutina, en su Segunda y Tercera Sección el Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales², entrando en vigor a partir del día siguiente de su publicación.

III. Derivado de la reforma constitucional en materia político-electoral señalada en el Resultando I de la presente resolución, el día veintiocho de julio de dos mil catorce, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Edición Vespertina, Tomo LXXVII, Núm. 30, el Decreto Número 69 por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes³.

IV. En fecha dos de marzo de dos mil quince, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Tercera Sección, Tomo LXXVIII, Núm. 9, el Decreto Número 152 por el que se aprobó el Código Electoral

¹ En adelante "Constitución Federal"

² En adelante "LEGIPE"

³ En adelante "Constitución Local"

para el Estado de Aguascalientes⁴; señalando en sus Artículos Primero y Segundo Transitorios, que el referido Decreto iniciaría su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado; asimismo se abrogó el Código Electoral del Estado de Aguascalientes, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el veintiséis de enero del año dos mil nueve, mediante Decreto Número 149, así como sus reformas y adiciones.

V. En fecha once de julio de dos mil dieciséis se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el Decreto número 354, por medio del cual se adiciona el Artículo Décimo Primero Transitorio al Código Electoral para el Estado de Aguascalientes señalado en el Resultando inmediato anterior.

VI. En fecha veintinueve de mayo de dos mil diecisiete, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección, Tomo LXXX, Núm. 22, el Decreto Número 91, por el que se adicionan, reforman y derogan diversos artículos del Código.

VII. En fecha veintisiete de junio de dos mil dieciocho, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Sección Extraordinaria, Tomo XIX, Núm. 16, el Decreto Número 334, por el que se adicionan, reforman y derogan diversos artículos del Código, los cuales iniciaron su vigencia el primero de septiembre de dos mil dieciocho.

VIII. En fecha diez de septiembre de dos mil dieciocho, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección, Tomo LXXXI, Núm. 37, el Decreto Número 393 por el que se adicionan y reforman diversos artículos del Código, los cuales iniciaron su vigencia el primero de enero de dos mil veinte.

IX. En fecha veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, el C. Ernesto Antonio Mercher Gálvez, presentó ante el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, la consulta relativa al criterio que se utilizaría respecto al cumplimiento del requisito de elegibilidad establecido en la fracción I del párrafo décimo del artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, por el cual se determina que, para ocupar el cargo de integrante de ayuntamiento se requiere haber obtenido la nacionalidad mexicana por nacimiento.

X. En fecha veintiocho de enero de dos mil diecinueve, en sesión extraordinaria, se aprobó el proyecto de RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE LA CUAL SE ATIENDE LA CONSULTA FORMULADA POR EL C. ERNESTO ANTONIO MERCHER GALVEZ COMO INTERESADO EN CONTENDER AL CARGO DE INTEGRANTE DE AYUNTAMIENTO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019, identificada con la clave CG-R-02/19.

XI. En fecha primero de febrero de dos mil diecinueve, el C. Ernesto Antonio Mercher Gálvez presentó un Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, en contra de la resolución señalada en el Resultando previo, al cual el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes le asignó al expediente la clave de identificación TEEA-JDC-006/2019.

XII. En fecha siete de febrero de dos mil diecinueve, el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes emitió sentencia dentro del expediente TEEA-JDC-006/2019, mediante la cual se revocó la RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE LA CUAL SE ATIENDE LA CONSULTA FORMULADA POR EL C. ERNESTO ANTONIO MERCHER GALVEZ COMO INTERESADO EN CONTENDER AL CARGO DE INTEGRANTE DE AYUNTAMIENTO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019, identificada con la clave CG-R-02/19.

XIII. En fecha trece de mayo de dos mil diecinueve, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección, Tomo LXXXII, Núm. 19, el Decreto Número 149 por el que se adicionan y reforman diversos artículos del Código, los cuales iniciaron su vigencia el quince de octubre de dos mil diecinueve.

XIV. En fecha veinte de enero de dos mil veinte, el C. Ernesto Antonio Mercher Gálvez, presentó ante el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, la consulta relativa al criterio que utilizará este Consejo General por cuanto hace al cumplimiento del requisito de elegibilidad establecido por la Constitución Local por el cual se determina que para ocupar los cargos de Diputaciones locales e integrantes de los Ayuntamientos en el Estado de Aguascalientes, se requiere acreditar la nacionalidad mexicana adquirida por nacimiento, así como de las Diputaciones Federales.

⁴ En adelante "Código"

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Naturaleza del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes. Que conforme a lo establecido en los artículos: 17, apartado B, segundo y cuarto párrafo, de la Constitución Local; y 66, párrafo primero del Código, el Instituto Estatal Electoral es un organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, así como profesional en su desempeño; es el organismo encargado de la organización de las elecciones en el Estado; goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones; sus principios rectores son la certeza, la legalidad, la imparcialidad, la independencia, la máxima publicidad, la definitividad y la objetividad.

SEGUNDO. Competencia. Que el artículo 75 en sus fracciones XX y XXX del Código, establece que son facultades del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes: dictar los acuerdos necesarios a fin de cumplimentar lo establecido en el referido Código Electoral; y todas aquellas que le confieran al Consejo General la Constitución Federal, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), la Ley General de Partidos Políticos, aquellas no reservadas al Instituto Nacional Electoral y las establecidas a lo largo del Código.

Además, entre las funciones esenciales del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes destaca lo establecido en la fracción II del artículo 3° del Código, correspondiente a la aplicación de la legislación electoral local en su ámbito de competencia.

Con base en dicha potestad normativa, este Consejo General tiene la facultad de dar respuesta a las consultas que le sean formuladas con el propósito de esclarecer el sentido⁵ del referido ordenamiento normativo electoral local, por cuanto hace a los requisitos de elegibilidad que debe cumplir la ciudadanía que tuviera interés en registrar sus candidaturas a un cargo de elección popular del ámbito local, como es el caso de Diputaciones locales e integrantes de los Ayuntamientos en el Estado de Aguascalientes.

TERCERO. Órgano Superior de Dirección Electoral en el Estado. Que el artículo 69 primer párrafo del Código establece que el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes es el órgano superior de dirección y decisión electoral en el Estado, el cual estará integrado por una o un Consejero Presidente y seis Consejeros o Consejeras Electorales, con derecho a voz y voto; la o el Secretario Ejecutivo y las y los Representantes de los Partidos Políticos, así como en el momento procesal oportuno, de las y los Candidatos Independientes, concurrirán a las sesiones sólo con derecho a voz.

CUARTO. Materia de la Consulta. Que como fue señalado en el Resultando XIV de la presente resolución, el C. Ernesto Antonio Mercher Gálvez instó mediante un escrito dirigido al Consejero Presidente de este Consejo General, al Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes para ser atendido en términos del derecho de petición señalado en el artículo 8° de la Constitución Federal, relativo al criterio que utilizará este Consejo General por cuanto hace al cumplimiento del requisito de elegibilidad establecido en la Constitución Local por el cual se determina que para ocupar los cargos de Diputación local e integrante de Ayuntamiento, se requiera acreditar la nacionalidad mexicana adquirida por nacimiento, así como la información que solicita el peticionario relativa al cargo de Diputación Federal del Congreso de la Unión.

QUINTO. Derecho de Petición. Que el artículo 8° de la Constitución Federal establece que a toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término a la o al peticionario.

SEXTO. Competencia Federal. De conformidad con el artículo 5°, numerales 1 y 2, de la LGIPE, su aplicación e interpretación corresponde, en sus respectivos ámbitos de competencia, al Instituto Nacional Electoral, al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a los Organismos Públicos Locales y a las autoridades jurisdiccionales locales en la materia, a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 32, inciso b), fracción II, de la LGIPE, el Instituto Nacional Electoral tendrá la atribución para reconocer los derechos y el acceso a las prerrogativas de los partidos políticos nacionales y de las candidaturas a cargos de elección popular federal.

⁵ Sirva para ilustrar la tesis de rubro **CONSULTAS. EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL TIENE FACULTAD PARA DESAHOGARLAS Y SU RESPUESTA ES SUSCEPTIBLE DE IMPUGNACIÓN** Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 8, Número 17, 2015, páginas 74 y 75." Tesis XC/2015

Por lo anterior, resulta necesario establecer que la competencia para aplicar o interpretar la LGIPE, respecto del reconocimiento de derechos o prerrogativas de quienes aspiren a contender por un cargo de elección popular en el ámbito federal, corresponde únicamente al Instituto Nacional Electoral. De ahí que este Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes se encuentre impedido para pronunciarse respecto a la materia de la consulta relativa a las Diputaciones Federales del Congreso de la Unión.

SÉPTIMO. Principio de Igualdad y no discriminación en el ámbito electoral. Que el principio de igualdad y no discriminación se encuentra previsto en el artículo 1° de la Constitución Federal, y establece que todo individuo gozará ampliamente de los derechos humanos y de las garantías para su protección que la Constitución Federal le otorga y que éstas no podrán restringirse, ni suspenderse, salvo en los casos y con las condiciones que en ella se establecen.

A su vez, de conformidad con lo establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación⁶, la discriminación constituye una diferencia arbitraria que redundará en detrimento de los derechos humanos y del principio de igualdad, por lo tanto es obligación del Estado Mexicano erradicar todo tratamiento que resulte discriminatorio respecto del ejercicio de cualquiera de los derechos reconocidos en la Constitución por ser incompatible con ésta.

Por lo anterior, surge la necesidad de visibilizar cualquier tratamiento que pudiera considerarse discriminatorio de derechos humanos, como lo es el caso de las personas que cumplen con los requisitos que la Constitución Federal establece para formar parte la ciudadanía mexicana, calidad que otorga el derecho humano a formar parte de los asuntos públicos del país.

En este sentido, tanto la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación⁷, siguiendo el principio de convencionalidad, obligatorio para toda autoridad mexicana en el ámbito de su competencia, han desarrollado jurisprudencia vinculante que ha limitado e interpretado de manera evolutiva las restricciones impuestas por la y el legislador para el ejercicio del derecho humano al sufragio universal.

OCTAVO. Derecho a la Nacionalidad. Que el artículo 30 de la Constitución Federal establece dos formas de adquirir la nacionalidad; la primera atiende al nacimiento del individuo en el territorio nacional o, en su caso, que sea hijo de padre o madre mexicana y, la segunda, derivada o adquirida, por alguna persona extranjera mediante el procedimiento administrativo otorgado por la Secretaría de Relaciones Exteriores y cumplan con los demás requisitos que al efecto señale la Ley de Nacionalidad.

Además, a efecto de determinar la manera de adquirir la ciudadanía mexicana el artículo 34 de la Constitución Federal indica que, asumirán dicha calidad los varones y mujeres mexicanas, que cuenten con dieciocho años de edad y tengan un modo honesto de vivir. Cabe mencionar que la ley no hace distinción sobre la manera en que se deba adquirir la nacionalidad mexicana para ser partícipe de todos los derechos y obligaciones que corresponden a la ciudadanía de la república.

Por otro lado, de conformidad con el artículo 33 del mismo ordenamiento las personas extranjeras son las que no posean las calidades determinadas en el artículo 30 de la Constitución Federal, siendo que el último párrafo señala que las y los extranjeros no podrán de ninguna manera inmiscuirse en los asuntos políticos del país.

NOVENO. Facultad del Congreso de la Unión para hacer distinción en razón de nacionalidad. Que el artículo 15 de la Ley de Nacionalidad, establece que, la normativa que imponga restricciones para ejercer un cargo o función, solo puede hacer distinciones por razón de nacionalidad entre mexicanos y mexicanas en términos del párrafo segundo del artículo 32 de la Constitución Federal, y será necesario que la disposición aplicable lo señale expresamente.

En este sentido, el párrafo segundo del artículo 32 de la Constitución Federal determina que, de forma exclusiva, corresponde al Congreso de la Unión imponer restricciones en cuanto al ejercicio de cargos y funciones públicas en las que se requiera la nacionalidad mexicana por nacimiento y no se adquiera otra diversa.

Lo anterior, imposibilita que los Congresos locales establezcan restricciones en razón de nacionalidad, pues dicha facultad se encuentra limitada por disposición constitucional, tal como lo estableció la Suprema Corte de Justicia de la Nación al emitir resolución en las Acciones de Inconstitucionalidad 40/2019, 87/2018, 59/2018

⁶ Tesis: P./J. 9/2016 (10a.) Jurisprudencia(Constitucional) PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN. ALGUNOS ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PARÁMETRO GENERAL.

⁷ En adelante "TEPJF"

y 4/2019, en donde se declaró la invalidez de diversas disposiciones de carácter local en los estados de Tamaulipas, Veracruz, Colima y Sinaloa; en donde se replicaban normas discriminatorias en razón de nacionalidad adquirida por nacimiento y por naturalización.

DÉCIMO. Derecho a ser votado o votada. Que el artículo 35, fracción II, de la Constitución Federal, señala uno de los derechos políticos de la ciudadanía mexicana:

"(...) Poder ser votada en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos y candidatas ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos, así como a los ciudadanos y las ciudadanas que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación."

De lo anterior, es posible concluir que el ejercicio del derecho a ser votado o votada es un derecho fundamental de carácter político-electoral, reconocido en el artículo 35, fracción II, de la Constitución Federal⁸. Este derecho se encuentra reconocido también en el artículo 12, fracción II, de la Constitución Local, al establecer que, es un derecho de la ciudadanía del Estado, poder ser votada para todos los cargos de elección popular teniendo las calidades que establezca la ley.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha reconocido que los Congresos locales, en el ejercicio de su libertad configurativa, pueden modular o modificar los requisitos para acceder a algunos cargos de elección popular que consideren acordes con su situación particular; es decir, de acuerdo con sus particularidades y necesidades⁹.

En la acción de inconstitucionalidad 36/2011, el Pleno sostuvo que los requisitos específicos para ser votado o votada a los diversos cargos de elección popular en las entidades federativas y en sus municipios, cuentan con un marco general que se encuentra fundamentalmente en los artículos 115 y 116 de la Constitución Federal y que, en conjunto, establecen un sistema normativo en el que concurren tres tipos diferentes de requisitos:

i) Tasados: aquéllos que la Constitución Federal define directamente, sin que se puedan alterar por la o el legislador ordinario ni para flexibilizarse ni para endurecerse;

ii) Modificables: aquéllos previstos en la Constitución Federal y en los que expresamente se prevé la potestad de las entidades federativas para establecer modalidades diferentes, de modo que la norma constitucional adopta una función supletoria o referencial; y

iii) Agregables: aquéllos no previstos en la Constitución Federal, pero que se pueden adicionar por las constituciones en las entidades federativas.

Al efecto la Sala Superior del TEPJF ha señalado que, tanto los requisitos modificables como los agregables, se encuentran en la esfera de la libre configuración de la y el legislador ordinario, la cual no es absoluta, sino que puede ser objeto de revisión¹⁰.

Así, las restricciones que se impongan a una prerrogativa de la ciudadanía, como lo es el derecho a ser votada, deben ajustarse a la Constitución Federal, tanto en su contenido orgánico como respecto de los derechos humanos y políticos, además dichas limitantes deben guardar razonabilidad constitucional en cuanto a los fines que persiguen, y ser acordes con los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos.

DÉCIMO PRIMERO. Restricción establecida en la Constitución Local. Que los artículos 19, fracción I y 66 párrafo décimo, fracción I de la Constitución Local establecen los requisitos de elegibilidad para ocupar los cargos de Diputaciones locales e integrantes de los Ayuntamientos. Al respecto, los artículos señalan un requisito común que se transcribe a continuación:

Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en ejercicio de sus derechos.

⁸ Sirve de apoyo la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, P.J.J. 83/2007, de rubro "DERECHOS DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA A VOTAR Y SER VOTADO. SON DERECHOS FUNDAMENTALES PROTEGIDOS A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTROL CONSTITUCIONAL ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, DE ACUERDO AL SISTEMA COMPETENCIAL QUE LA MISMA PREVE", *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, tomo XXVI, diciembre de 2007.

⁹ Sirve de sustento a lo anterior la acción de inconstitucionalidad 74/2008.

¹⁰ SUP-REC-379/2018

Para atender correctamente dicha hipótesis normativa tenemos que, la Sala Superior del TEPJF ha señalado¹¹ como obligación del Estado Mexicano la de respetar los derechos humanos de carácter político-electoral consagrados constitucionalmente, como los derechos de votar, ser votado o votada, de asociación y de afiliación, con todas las facultades inherentes a tales derechos.

Lo anterior consiste en la necesidad de adoptar las medidas o disposiciones legislativas, o bien, de otro carácter que fueren necesarias para dar vigencia o efectividad a tales derechos y libertades, a través del despliegue de actos positivos que se concreten en ciertas leyes o medidas de cualquier índole, por lo que toda interpretación y la correlativa aplicación de una norma jurídica deben ampliar sus alcances jurídicos para potenciar su ejercicio, siempre que aquélla esté relacionada con un derecho humano.

DÉCIMO SEGUNDO. Control difuso de la constitucionalidad por parte del Consejo General. Que la Constitución Federal, la Convención Interamericana de Derechos Humanos y los criterios de la Corte Interamericana de Derechos Humanos reconocen la posibilidad de que se regulen y restrinjan los derechos políticos, tales como el derecho pasivo al voto, por razones como la edad, la nacionalidad, la residencia, el idioma, la instrucción, la existencia de condena dictada por Juez o Jueza competente en proceso penal e incluso por la capacidad civil o mental.

Pero tales restricciones deben estar previstas directa y exclusivamente en una ley formal y material, han de apegarse a criterios objetivos de razonabilidad legislativa y únicamente pueden existir bajo la forma de requisitos de elegibilidad para el ejercicio del cargo público y, por ende, como requisitos para el registro de la candidatura.

Al respecto es importante destacar, que la interpretación conforme es un principio interpretativo de corte constitucional que obliga a todas las autoridades de acuerdo con el artículo 1° de la Constitución Federal que, en el párrafo segundo, a la letra dice:

"Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia".

Así, este Consejo General tiene el deber constitucional de proteger y garantizar los derechos humanos y asegurarse mediante el ejercicio del control difuso de constitucionalidad y convencionalidad, al aplicar una interpretación conforme de las normas que pudieran resultar en tratos desiguales en el ejercicio del derecho humano a ser votado o votada, y con ello impedir la restricción del derecho de participación política a la ciudadanía que haya adquirido su nacionalidad mexicana por naturalización, sobre los asuntos públicos del país en el que ha decidido establecerse.

DÉCIMO TERCERO. Interpretación conforme. Que la interpretación conforme en sentido estricto parte de la idea por la que cuando hay varias interpretaciones jurídicamente válidas, todas las autoridades en ejercicio de sus competencias deben, partiendo de la presunción de constitucionalidad de las leyes, preferir aquella que hace a la ley acorde a los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte, para evitar incidir o vulnerar el contenido esencial de estos derechos.

Si bien el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes cuenta con facultad para interpretar las normas aplicables a la esfera jurídica de la ciudadanía de la forma más favorable para lograr su protección más amplia, éste no cuenta con la posibilidad de inaplicar o declarar la incompatibilidad de las mismas, pues esta es una facultad reservada a los órganos jurisdiccionales a través del control concreto de constitucionalidad.

Ante ello, para estar en condiciones de realizar una interpretación conforme, este Consejo General debe atender a la unidad del ordenamiento jurídico, la presunción de constitucionalidad de la norma a interpretar, así como orientar sus argumentaciones a la conservación del derecho¹².

La unidad del ordenamiento jurídico radica en concebir al sistema jurídico como un mecanismo coherente que se organiza a partir de la Norma Fundamental¹³, que le da validez al sistema normativo secundario y, para

¹¹ SUP-JDC-98/2010

¹² 1 Décima Época, Registro 160589, Instancia Pleno, Tesis Aislada, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Libro III, Diciembre de 2011, Tomo 1, Materia(s): Constitucional, Tesis: P. LXVII/2011(9a.), Página: 535, titulada: 'CONTROL DE CONVENCIONALIDAD EX OFFICIO EN UN MODELO DE CONTROL DIFUSO DE CONSTITUCIONALIDAD.'

¹³ Bobbio, N., *Teoría General del Derecho*, op. cit., pp. 170, 167.

conservar esa unidad y funcionalidad, es que las normas jurídicas deben interpretarse de conformidad con la Constitución Federal.

De esta manera, la interpretación conforme es la actividad que consiste en buscar explicaciones de varios textos, por lo menos de dos, que sean compatibles entre sí. En otras palabras, su objetivo consiste en identificar una o más interpretaciones conformes como resultado de dicha acción¹⁴.

La particularidad del deber de interpretación conforme establecida en el artículo 1° constitucional radica en esclarecer cuales son las normas a las cuales deberá conformarse el ordenamiento que se interpreta, para desarrollar dicha actividad resulta necesario identificar el parámetro respecto del cual se busca adecuar, ajustar y compatibilizar otro elemento normativo, el significado de otro texto legal.

Por lo tanto, tenemos que el parámetro de conformidad en este asunto, es la Constitución Federal, particularmente por lo que hace a su artículo 30 donde se reconoce que la nacionalidad mexicana se obtiene por nacimiento o por naturalización.

Luego, el artículo 34 del mismo ordenamiento establece que la ciudadanía mexicana es una calidad que se constituye en favor de los varones y mujeres que, además de tener dieciocho años cumplidos y un modo honesto de vivir, hayan adquirido la nacionalidad mexicana, sin que exista distinción entre la adquirida por nacimiento o naturalización.

Entonces, la Constitución Federal refiere que la ciudadanía mexicana es un atributo que engloba a todas y todos los mexicanos, sean naturalizados o por nacimiento, dicha calidad confiere una serie de derechos que deben garantizarse y diversas obligaciones que necesariamente debe cumplirse.

Si existiera una distinción entre un tipo de nacionalidad y otra, ello implicaría que, aunque la Constitución Federal establezca literalmente que mexicanos y mexicanas son tanto los que tengan esa calidad por razón de nacimiento como por razón de la naturalización, con dicha interpretación habría dos clases de mexicanos y mexicanas que estarían siendo tratados de manera desigual. Lo anterior resulta contrario a los principios de igualdad y no discriminación tutelados en el artículo 1° de la Constitución Federal, mismos que constituyen presupuestos constitucionales que se dan por sentados en toda reglamentación y en sus distintos niveles.

De lo reseñado con antelación, se advierte que los términos referidos en la porción normativa objeto de interpretación, "mexicano por nacimiento" y "en ejercicio de sus derechos", deben ser entendidos bajo la propia unidad del ordenamiento jurídico que le da fundamento, como es el caso de los artículos 1°, 30, 34 y 35 de la Constitución Federal, englobando tanto a aquellas personas que hayan obtenido su nacionalidad por nacimiento, por un lado, y por otro, a la ciudadanía mexicana en pleno ejercicio de sus derechos, sea mexicana por naturalización o por nacimiento, es decir, sin agregarle algún otro elemento adicional que limite la extensión del término, ya que el propio texto constitucional no proporciona base alguna para atribuirle un sentido restrictivo.

En este sentido, al no haber base constitucional para hacer una distinción al término "ciudadanía mexicana", es dable considerar, con base en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II y 36, fracción IV de la Constitución Federal, que todas aquellas personas que detenten la nacionalidad mexicana y hayan adquirido el estatus de ciudadano o ciudadana, por cumplir con los requisitos dispuestos para ello, tienen derecho a ser votados y votadas para todos los cargos de elección popular y desempeñarlos en las entidades federativas, en los términos señalados por la ley.

De ahí que, en virtud de que las reglas interpretativas que rigen la determinación del sentido y alcances jurídicos de una norma, no permiten que se restrinja o haga nugatorio el ejercicio de un derecho fundamental, es menester de esta autoridad administrativa electoral ampliar sus alcances jurídicos para potenciar su ejercicio, siempre que la norma esté relacionada con un derecho fundamental.

Lo anterior a su vez, de conformidad con lo establecido en el Considerando NOVENO de la presente resolución, donde se hace mención al párrafo segundo del artículo 32 de la Constitución Federal, en la que se determina que el Congreso de la Unión es el único órgano facultado para imponer restricciones en cuanto al ejercicio de cargos y funciones públicas en las que se requiera ser mexicano o mexicana por nacimiento y no se adquiera otra nacionalidad.

¹⁴ Rodríguez, G. Puppo, A. Gama, R. Cerdio, J. *Metodología para la enseñanza de la reforma constitucional en Materia de derechos humanos*, cit. p. 8

Es de considerarse que bajo el principio de presunción de validez de la Constitución Local, resulta congruente establecer dos supuestos normativos en los que se abarque, tanto a las y los mexicanos por nacimiento, como a la ciudadanía mexicana en ejercicio de sus derechos, término que incluye a las y los mexicanos naturalizados, pues de esta manera se evita la distinción entre iguales, como lo sería la restricción de prerrogativas constitucionales en razón de la nacionalidad, situación que se encuentra vedada en el ámbito legislativo del Congreso del Estado de Aguascalientes.

Por lo tanto, el requisito de elegibilidad objeto de la presente consulta menciona que para ocupar el cargo de Diputaciones locales e integrantes de los Ayuntamientos en el Estado de Aguascalientes, es necesario ser mexicano o mexicana “por nacimiento”, y estar en “pleno ejercicio de sus derechos”, mismos que adquiere la ciudadanía, sea cual fuere la vía mediante la cual se obtuvo la nacionalidad mexicana; se advierte que la porción normativa señalada en la Constitución Local, bajo la presunción de validez de los actos legislativos emitidos por el Congreso del Estado de Aguascalientes, **no establece limitantes para la ciudadanía que obtiene la nacionalidad mexicana a través de la naturalización, más que los dispuestos constitucional y legalmente para la generalidad de las y los mexicanos.**

La interpretación precisada resulta en una maximización de los derechos político-electorales de la ciudadanía residente del Estado de Aguascalientes por haberse dilucidado una porción normativa que bajo un criterio de interpretación restrictiva pudiera haber violentado los derechos humanos de un grupo social que forma parte integrante de la sociedad mexicana y que en el estado de Aguascalientes, al catorce de febrero de dos mil veinte corresponde a un potencial universo de cuatrocientos ochenta y un ciudadanos y ciudadanas inscritas en el Padrón Electoral.

De esta manera, un estado democrático inclusivo de derecho es aquel que impide la desvinculación de la comunidad o sociedad, pues una democracia inclusiva y plural asume un diálogo en la comunidad que otorga vigencia a la universalidad del voto mediante la aplicación de políticas de inclusión, participación, igualdad y equidad en todos los espacios de elección, habida cuenta que, conforme con lo dispuesto en el artículo 40 de la Constitución Federal, es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa y democrática.¹⁵

DÉCIMO CUARTO. Antecedente Jurisdiccional. Que mediante la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes en el expediente TEEA-JDC-006/2019, referida en el Resultando XII de la presente resolución, fue revocada la RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE LA CUAL SE ATIENDE LA CONSULTA FORMULADA POR EL C. ERNESTO ANTONIO MERCHER GALVEZ COMO INTERESADO EN CONTENDER AL CARGO DE INTEGRANTE DE AYUNTAMIENTO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019, identificada con la clave CG-R-02/19. El Tribunal, en el estudio de fondo, visible en las páginas 18 y 32, sostuvo:

“Este órgano jurisdiccional determina fundados los agravios hechos valer por el promovente, debido a que la porción normativa “por nacimiento”, prevista en el artículo 66, párrafo undécimo, numeral I, de la Constitución local, restringe desproporcionalmente el derecho a ser votado, discriminando injustificadamente a los ciudadanos mexicanos por naturalización...”

En conclusión, este Tribunal considera que la referida restricción sí lesiona el derecho humano del promovente a ser votado, por lo que se declaran fundados los agravios primero, segundo, tercero y cuarto, por consecuencia, la respuesta recaída por parte del Consejo General a la consulta del promovente, es ilegal, por lo que se determina que de así decidirlo el promovente, puede válidamente solicitar su registro ante(sic) el Instituto para conformar alguna planilla de los ayuntamientos en el estado de Aguascalientes, siempre y cuando cumpla con los requisitos de elegibilidad previstos en la normativa constitucional y legal, exceptuando la porción normativa “por nacimiento”.”

Derivado de lo anterior, dicho órgano jurisdiccional declaró que la respuesta a la consulta promovida por el C. Ernesto Antonio Mercher Gálvez, emitida por este órgano administrativo electoral, fue una actuación ilegal en tanto que la porción normativa en la parte que señala “por nacimiento”, resulta una restricción que afecta desproporcionalmente el derecho a ser votado, discriminando injustificadamente a las y los ciudadanos mexicanos por naturalización.

Ahora bien, no pasa inadvertido para este Instituto que las determinaciones del órgano jurisdiccional se refieren a casos concretos, es decir, en el caso de la sentencia dictada dentro del expediente TEEA-JDC-006/2019, sus efectos modifican, exclusivamente, la situación jurídica del ciudadano al que le fueron

¹⁵ SUP-JDC-352/2018 Y SUP-JDC-353/2018 ACUMULADO

restituidos sus derechos políticos relativo al requisito de elegibilidad para ocupar el cargo de integrante de Ayuntamiento en el pasado Proceso Electoral Local 2018-2019.

Sin embargo, lo cierto es que la inaplicación mandatada tiene por objeto ampliar la esfera de derechos del quejoso; por lo tanto, considerando que la consulta objeto de la presente resolución versa sobre la interpretación que debe darse al mismo requisito de elegibilidad, previamente declarado inconstitucional por el Tribunal Local, resulta necesario garantizar que las y los ciudadanos residentes del Estado de Aguascalientes que hayan adquirido la nacionalidad mexicana por naturalización, tengan la certeza de un marco normativo homogéneo y en igualdad de condiciones.

En este sentido, es importante tener en cuenta el criterio que ha dictado la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con la clave SUP-JDC-1163/2017, en la que determinó que cuando una resolución judicial analiza un contexto específico, en donde concurren diferentes personas que se encuentran en la misma circunstancia fáctica y en una situación jurídica común, generada por la aplicación de un determinado conjunto de normas y principios jurídicos, la restricción de los efectos de la decisión implicaría una vulneración al principio de igualdad, por lo que sus efectos deben ser aplicados a las personas que comparten tal circunstancia y situación, sin que ello implique darle efectos generales a una declaración de inconstitucionalidad de un precepto normativo.

De igual forma, en la resolución pronunciada dentro del SUP-JDC-1191/2016, la referida Sala Superior determinó que las sentencias o resoluciones judiciales pueden diferenciarse en función de las personas sobre las cuales trascienden sus efectos, esto es: sentencias entre partes (*inter partes*) y sentencias con efectos generales (*erga omnes*). Tal circunstancia se vincula con la relatividad o generalidad de los efectos de una resolución.

Asimismo, cuando se declara la inconstitucionalidad o la inconventionalidad de una norma se reconocen efectos diferenciados en función de la propia determinación judicial atendiendo al grado de vinculación respecto de las partes en el proceso y de quienes no lo han sido; siendo que, por un lado, el efecto de cosa juzgada opera directamente respecto a las partes del procedimiento y, por otro, respecto de quienes no fueron parte en el procedimiento, se reconoce un efecto de cosa interpretada.

Lo anterior, no significa necesariamente que en todos los casos se proyectarán sus efectos con un alcance *erga omnes*, sino que de conformidad con la Tesis LYI/2016¹⁶, emitida por la multicitada Sala Superior, los requisitos para que una resolución de inconstitucionalidad o inconventionalidad, produzca efectos para quienes no intervinieron en el proceso, son: a) que se trate de personas en la misma situación jurídica, b) que exista identidad de los derechos fundamentales vulnerados o que puedan verse afectados, c) que exista una circunstancia fáctica similar respecto del hecho generador y, d) que exista identidad en la pretensión de quien obtuvo, mediante un fallo judicial.

Por consiguiente, el caso que nos ocupa resulta compatible con las circunstancias fácticas sobre las que versó la resolución del expediente TEEA-JDC-006/2019, en tanto que el ciudadano hoy peticionario fue quien obtuvo el fallo referido a su favor. Además, en la presente consulta hace manifiesto su interés de participar de los procesos comiciales a celebrarse el próximo año en Aguascalientes, lo que redundaría en una situación jurídica similar frente a la norma de la cual solicita su interpretación, lo que supone una identidad en cuanto a los derechos fundamentales afectados, así como de la pretensión principal obtenida mediante el fallo emitido por el Tribunal local.

En este contexto, surge la necesidad de homologar el criterio que esta autoridad administrativa seguirá, a efecto de llevar a cabo un proceso de registro de candidaturas apegado al principio rector de imparcialidad en donde cada una de las y los aspirantes se encuentren en igualdad de circunstancias.

DÉCIMO QUINTO. Respuesta a la Consulta. Que para el efecto de atender a la consulta y estar en posibilidad de determinar si el C. Ernesto Antonio Mercher Gálvez, en su calidad de mexicano naturalizado tendrá la posibilidad de registrar su candidatura al cargo de una Diputación local o como integrante de los Ayuntamientos en el Estado de Aguascalientes, se debe considerar que:

En relación con su cuestionamiento "1.- *Es posible que el suscrito..., en mi carácter de ciudadano mexicano por naturalización..., pueda contender en las próximas elecciones para renovar Ayuntamientos, Diputaciones Locales, y Diputaciones Federales, como candidato,(sic) Presidente Municipal, o Diputado Local, o Diputado Federal?*", este Consejo General le señala que:

¹⁶ DECLARACIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD O INCONVENTIONALIDAD DE NORMAS ELECTORALES. REQUISITOS PARA QUE PRODUZCA EFECTOS PARA QUIENES NO INTERVINIERON EN EL PROCESO.

- a) En respuesta a la consulta relacionada con la posibilidad que tiene el solicitante de contender al cargo de **Diputaciones Federales**, se informa que el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes no está facultado para pronunciarse sobre cuestiones que se encuentran fuera de su ámbito competencial, de conformidad con lo expuesto en el Considerando SEXTO de esta resolución.
- b) Por lo que hace a la consulta relacionada con el criterio que habrá de tomar este órgano colegiado de presentarse una solicitud de registro a los cargos de **Diputaciones Locales e integrantes de los Ayuntamientos en el Estado de Aguascalientes**, se informa que derivado de una interpretación conforme de los artículos 19 fracción I, así como 66 párrafo décimo, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, donde se establece el requisito:

Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en ejercicio de sus derechos.

Este órgano colegio determina que dicha porción normativa, bajo la presunción de validez de los actos legislativos emitidos por el Congreso del Estado de Aguascalientes, no establece limitantes para la ciudadanía que obtiene la nacionalidad mexicana a través de la naturalización, más que los dispuestos constitucional y legalmente para la generalidad de las y los mexicanos, por lo que usted, en su calidad de ciudadano mexicano por naturalización, se encuentra en el supuesto de ser elegible a los cargos referidos, siempre y cuando se cumplan los demás requisitos para el registro de candidaturas que establece el Código y la misma Constitución Local.

Por lo que hace a su cuestionamiento de "2.- *¿Cuál sería el criterio a seguir por parte del Consejo General del Instituto Estatal Electoral del Estado de Aguascalientes(sic), para el caso de que el suscrito desee participar como candidato a Presidente Municipal y/o regidor y/o síndico, o Diputado Local, o Diputado Federal en las elecciones que se llevarán a cabo en el año 2022(sic)?*", al respecto se le informa que:

- a) En respuesta a la consulta relacionada con el criterio que habrá de tomar este órgano colegiado de presentarse una solicitud de registro al cargo de **Diputación Federal**, se informa que el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes no está facultado para determinar criterios que se encuentran fuera de su ámbito competencial. **Por lo tanto, se le hace de su conocimiento que es el Instituto Nacional Electoral la autoridad administrativa electoral facultada para interpretar y aplicar la normativa relativa a los requisitos de elegibilidad que debe cumplir la ciudadanía que tuviera interés en registrar su candidatura a un cargo de elección popular del ámbito federal, como es el caso de las Diputaciones que integran el Congreso de la Unión, tal como se señaló en el Considerando SEXTO de esta resolución.**
- b) Por lo que hace a la consulta relacionada con el criterio que habrá de tomar este órgano colegiado de presentarse una solicitud de registro a los cargos de **Diputaciones Locales e integrantes de los Ayuntamientos en el Estado de Aguascalientes**, se informa que durante el Proceso Electoral Local 2021-2022 no se renovarían dichos cargos sino únicamente el de la Gubernatura del Estado, no obstante, con la intención de proporcionar una respuesta que considere de manera integral su escrito, derivado de los razonamientos expuestos en los Considerandos DÉCIMO TERCERO y DÉCIMO CUARTO de la presente resolución, usted podrá contender en el Proceso Electoral 2020-2021 en Aguascalientes, sea respecto al cargo de Diputaciones Locales o integrantes de Ayuntamientos pues, en su calidad de ciudadano mexicano por naturalización, se encuentra en el supuesto de ser elegible a los cargos referidos, siempre y cuando se cumplan los demás requisitos para el registro de candidaturas que establece el Código y la misma Constitución Local.

Por lo expuesto, con fundamento en los artículos 1°, 8°, 30, 32, 34, 35, fracción II, 36, 40 y 41, párrafo segundo, Base V, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 23 numeral 2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; el artículo 15 de la Ley de Nacionalidad; 2°, 3°, 12, 17, apartado B, segundo y cuarto párrafo, 19 fracción I, y 66 párrafo décimo, fracción I de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; artículos 3, fracción II, 66, párrafo primero, 69 primer párrafo y 75, fracciones XX y XXX del Código Electoral para el Estado de Aguascalientes, y los criterios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes emite la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Este Consejo General es competente para emitir la presente resolución, de conformidad con lo establecido por los Considerandos que la integran.

SEGUNDO. Este Consejo General, resuelve atender la consulta planteada por el C. Ernesto Antonio Mercher Gálvez, en los términos establecidos en el Considerando DÉCIMO QUINTO de la presente resolución.

TERCERO. La presente resolución entrará en vigor y surtirá sus efectos legales al momento de su aprobación por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

CUARTO. Notifíquese personalmente al C. Ernesto Antonio Mercher Gálvez, en el domicilio señalado en su escrito de consulta, en términos de lo establecido por los artículos 318, 320 fracción III, 321 y 322 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes.

QUINTO. Notifíquese por estrados la presente resolución, en términos de lo establecido por los artículos 318, 320 fracción III, y 323 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; 45, 48 primer párrafo del Reglamento de Reuniones y Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

Así mismo, publíquese la presente resolución en la página web oficial de este Instituto, atendiendo al último de los preceptos legales invocados.

SEXTO. Para su conocimiento general solicítese a la Secretaría General de Gobierno la publicación de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 48 segundo párrafo del Reglamento de Reuniones y Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

La presente resolución fue tomada en Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, celebrada a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veinte. **CONSTE.**-----

CONSEJERO PRESIDENTE

**M. en D. LUIS FERNANDO
LANDEROS ORTIZ**

SECRETARIO EJECUTIVO

**M. en D. SANDOR EZEQUIEL
HERNÁNDEZ LARA**

Así la aprobaron por unanimidad de votos las Consejeras y los Consejeros Electorales que integran el Consejo General del Instituto Estatal de Aguascalientes que estuvieron presentes –Mtro. Luis Fernando Landeros Ortiz, Mtra. Diana Cristina Cárdenas Ornelas, Mtra. Yolanda Franco Durán, Lic. Sergio Reynoso Silva, LCPAP. José de Jesús Macías Macías y Mtro. Francisco Antonio Rojas Choza –; no habiendo estado presente por causa justificada, la Consejera Electoral Lic. Zayra Fabiola Loera Sandoval; lo anterior de conformidad con la fracción II del artículo 36 del Reglamento de Reuniones y Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

CG-A-05/2020

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL DETERMINA REALIZAR SU PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, EN SEDE ALTERNA AL RECINTO OFICIAL.

Reunidos en Sesión Ordinaria, en la sede del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, las y los integrantes del Consejo General, previa convocatoria de su Presidente y determinación del quórum legal, con base en los siguientes:

RESULTANDOS

- I. En fecha diez de febrero de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, Edición Matutina, en su Primera Sección, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral.
- II. El día veintiocho de julio del año dos mil catorce, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, en su Edición Vespertina, Tomo LXXVII, Núm. 30, el Decreto Número 69 por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, en materia político-electoral.

- III. En fecha dos de marzo de dos mil quince, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Tercera Sección, Tomo LXXVIII, Núm. 9, el Decreto Número 152 por el que se aprobó el Código Electoral para el Estado de Aguascalientes.
- IV. El día once de julio de dos mil dieciséis, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, en su Primera Sección, Tomo LXXIX, Núm. 28, los Decretos Números 354 y 355, por medio de los cuales se realizaron adiciones al Código Electoral para el Estado de Aguascalientes.
- V. En fecha veintinueve de mayo de dos mil diecisiete, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, en su Primera Sección, Tomo LXXX, Núm. 22, el Decreto Número 91, por el que se adicionan, reforman y derogan diversas disposiciones del Código Electoral para el Estado de Aguascalientes.
- VI. El día veintisiete de junio de dos mil dieciocho, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, en su Edición Extraordinaria, Tomo XIX, Núm. 16, el Decreto Número 334, por el que se adicionan, reforman y derogan diversas disposiciones del Código Electoral para el Estado de Aguascalientes.
- VII. En fecha diez de septiembre de dos mil dieciocho, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección, Tomo LXXXI, Núm. 37, el Decreto Número 393, por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones del Código Electoral para el Estado de Aguascalientes, las cuales entraron en vigor el pasado primero de enero del año dos mil veinte.
- VIII. En fecha veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes emitió el acuerdo mediante el cual se expidió el *"ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE REUNIONES Y SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES Y SE ABROGA EL APROBADO EN FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE"*, identificado con la clave CG-A-52/18.
- IX. En fecha veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes emitió el acuerdo mediante el cual se expidió el *"ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES Y SE ABROGA EL EMITIDO EN FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE."*, identificado con la clave CG-A-60/18.
- X. En fecha diecisiete de febrero de dos mil diecinueve, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes emitió el acuerdo mediante el cual se expidió el *"ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL MODIFICA EL ARTÍCULO 57, SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN XXI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES."*, identificado con la clave CG-A-16/19.
- XI. El día trece de mayo de dos mil diecinueve, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección, Tomo LXXXII, Núm. 19, el Decreto Número 149, por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones del Código Electoral para el Estado de Aguascalientes, las cuales entraron en vigor el pasado quince de octubre de dos mil diecinueve.
- XII. En Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, celebrada el día veintisiete de enero del año dos mil veinte, se aprobó el *"ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, ASÍ COMO EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL."*, acompañado de sus respectivos Anexos, identificado con la clave CG-A-04/2020.
- XIII. El día trece de febrero de dos mil veinte, la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes sostuvo comunicación con el Ayuntamiento del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, a fin de poder realizar en dicho Municipio la próxima sesión ordinaria de este Consejo General, correspondiente al mes de marzo de dos mil veinte, a fin de acercar el actuar de éste órgano electoral a la ciudadanía de dicha demarcación territorial, obteniendo de manera extraoficial la anuencia para ello.

- XIV.** El día diecisiete de febrero de dos mil veinte, mediante el oficio IEE/P/0386/2020, el Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes solicitó de manera oficial la colaboración del Ayuntamiento del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, a fin de poder realizar en dicho Municipio la próxima sesión ordinaria de este Consejo General, correspondiente al mes de marzo de dos mil veinte, en miras de acercar el actuar de éste órgano electoral a la ciudadanía de dicha demarcación territorial.
- XV.** El mismo diecisiete de febrero de dos mil veinte, la Coordinadora de la Secretaría Ejecutiva y el Coordinador de Informática de este Instituto, asistieron al Auditorio Municipal de Calvillo, ubicado en la plaza principal sin número de la Presidencia Municipal de Calvillo, Aguascalientes a fin de cerciorarse de que en el referido inmueble se garantizan las condiciones de espacio e instalación de equipo de sonido que posibilita el buen desarrollo de la sesión de este Consejo General, la libre expresión de las ideas en la sesión y la seguridad de las y los integrantes del Consejo General.
- XVI.** El día dieciocho de febrero de dos mil veinte, mediante oficio número 5.-659, el Secretario de Gobernación y del Ayuntamiento de Calvillo, Ags., L.A.E. Fernando Figueroa Ortega, manifestó la autorización para que se lleve a cabo la sesión del Consejo General del Instituto Estatal Electoral en fecha treinta y uno de marzo del presente año.
- XVII.** Una vez manifestada la aceptación por parte del H. Ayuntamiento de Calvillo y cerciorado que puede llevarse a cabo la sesión en el inmueble proporcionado, el Secretario Ejecutivo externó la propuesta de la celebración de la sesión itinerante a las Consejeras y los Consejeros de este Instituto, a efecto de que analizaran dicha posibilidad.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que conforme a lo establecido en los artículos 116 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 apartado B, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; así como 66 y 68 del Código Electoral para el Estado de Aguascalientes, el Instituto Estatal Electoral es un organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, así como profesional en su desempeño; goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones; es el depositario del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones así como los procesos de participación ciudadana en términos de las leyes de la materia; sus principios rectores son la certeza, la legalidad, la imparcialidad, la independencia, máxima publicidad, definitividad y objetividad.

SEGUNDO. Que de acuerdo con el primer párrafo del artículo 69 del Código Electoral para el Estado de Aguascalientes, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes es el órgano superior de dirección y decisión electoral en el Estado de Aguascalientes, residirá en la ciudad de Aguascalientes y funcionará de manera permanente.

TERCERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6° numeral 3, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, el Consejo General de este Instituto residirá en la capital del Estado, pero tendrá la posibilidad de establecer sedes alternas, previo acuerdo del referido Consejo, atendiendo para tal fin, a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Reuniones y Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

CUARTO. Que con fundamento en el artículo 4° del Reglamento de Reuniones y Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, el Consejo General del Instituto puede sesionar válidamente en sede distinta a la de su recinto oficial, siempre que esto se acuerde previamente, y se haga con el fin de acercar a la ciudadanía el actuar propio del Instituto. Así mismo dispone que la sede alterna en donde se lleve a cabo la sesión deba garantizar:

- a) El buen desarrollo de la sesión;
- b) La libre expresión de ideas; y
- c) La seguridad de las y los integrantes del Consejo General.

QUINTO. Que en atención a lo vertido en los Resultandos de este acuerdo, y con fundamento en los anteriores Considerandos, este Consejo General considera pertinente celebrar su próxima sesión ordinaria, correspondiente al mes de marzo de dos mil veinte, en sede alterna a la ubicada en las oficinas del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, a fin de acercar a la ciudadanía el actuar de esta Institución, de cara al próximo Proceso Electoral 2020-2021 en Aguascalientes.

SEXTO. Que de conformidad con el Acuerdo CG-A-04/2020 y su Anexo 3 “PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020”, aprobado según lo señalado en el RESULTANDO XII del presente acuerdo, se estableció como un programa objetivo el “Fortalecimiento de las Actividades Electorales Estatales”, la cual se divide en dos Subprogramas: “Operación del Consejo General” cuyo objetivo es la preparación y realización de sesiones ordinarias del Consejo General; y la “Difusión Externa y Promoción Electoral” que implica las visitas de acercamiento con instituciones públicas y privadas para concertación de alianzas.

SÉPTIMO. En razón de lo anterior, y cerciorado que se cumpliera con las condiciones necesarias, la celebración de dicha sesión se llevará a cabo en el Auditorio Municipal de Calvillo, ubicado en la plaza principal sin número de la Presidencia Municipal de Calvillo, Aguascalientes, el día treinta y uno de marzo del presente año, en punto de las 12:00 del mediodía.

Por todo lo expuesto y con fundamento en los artículos 116 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 apartado B de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 4°, 66 primer párrafo, 68 y 69 primer párrafo, 75 fracciones XIX y XX, 76 fracción V del Código Electoral para el Estado de Aguascalientes, 6° numeral 3 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, y 4° del Reglamento de Reuniones y Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, este órgano superior de dirección y decisión electoral en el Estado, procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Este Consejo General es competente para emitir el presente acuerdo de conformidad con lo establecido en los Considerandos que lo integran.

SEGUNDO. Este Consejo General determina realizar su próxima sesión ordinaria, correspondiente al mes de marzo de dos mil veinte, en sede alterna al recinto oficial, a saber en el Auditorio Municipal de Calvillo, ubicado en la plaza principal sin número de la Presidencia Municipal de Calvillo, Aguascalientes, a fin de acercar a la ciudadanía de dicho municipio el actuar de esta Institución, de cara al próximo Proceso Electoral 2020-2021 en Aguascalientes.

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor y surtirá sus efectos legales al momento de su aprobación por este Consejo General.

CUARTO. Ténganse por notificados del presente acuerdo, a los partidos políticos cuyos representantes ante este Consejo General, hayan asistido a ésta sesión ordinaria, lo anterior de conformidad con el artículo 325 del Código Electoral para el Estado de Aguascalientes; así mismo, notifíquese por oficio a los partidos políticos cuyos representantes ante este Consejo General, no hayan asistido a esta sesión, lo anterior con fundamento en los artículos 318, 320 fracción IV del Código Electoral para el Estado de Aguascalientes.

QUINTO. Notifíquese por oficio al Secretario de Gobernación y del Ayuntamiento de Calvillo, Ags., lo anterior con fundamento en los artículos 318, 320 fracción IV del Código Electoral para el Estado de Aguascalientes.

SEXTO. Notifíquese por estrados el presente acuerdo, en términos de lo establecido por los artículos 318, 320 fracción III y 323 del Código Electoral para el Estado de Aguascalientes; 48, primer párrafo, del Reglamento de Reuniones y Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

SÉPTIMO. Para su conocimiento general publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, así como en la página oficial de internet del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, según lo establece el artículo 320 fracción VI del Código Electoral para el Estado de Aguascalientes y el artículo 48, primer y segundo párrafo del Reglamento de Reuniones y Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

El presente acuerdo fue tomado en sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, celebrada el día veinticuatro de febrero de dos mil veinte. **CONSTE.**-----

CONSEJERO PRESIDENTE

**M. en D. LUIS FERNANDO
LANDEROS ORTIZ**

SECRETARIO EJECUTIVO

**M. en D. SANDOR EZEQUIEL
HERNÁNDEZ LARA**

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las Consejeras y los Consejeros Electorales que integran el Consejo General del Instituto Estatal de Aguascalientes que estuvieron presentes –Mtro. Luis Fernando Landeros Ortiz, Mtra. Diana Cristina Cárdenas Ornelas, Mtra. Yolanda Franco Durán, Lic. Sergio Reynoso Silva, LCPAP. José de Jesús Macías Macías y Mtro. Francisco Antonio Rojas Choza –; no habiendo estado presente por causa justificada, la Consejera Electoral Lic. Zayra Fabiola Loera Sandoval; lo anterior de conformidad con la fracción II del artículo 36 del Reglamento de Reuniones y Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.

ARCHIVO PARA CONSULTA

ÍNDICE :

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

	Pág.
H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES:	
Licitación Pública Estatal Convocatoria: 001-2020.	2
H. AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE ROMOS:	
Informe del Avance de Gestión Financiera, correspondiente al cuarto trimestre de 2019.	4
H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO:	
Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 de San Francisco de los Romo, Ags.	9

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

Resolución del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, mediante la cual se atiende a la consulta en materia de nacionalidad como requisito de elegibilidad, formulada por el C. Ernesto Antonio Mercher Gálvez, interesado en participar por la vía independiente o bien a través de la postulación de un partido político en la próxima contienda electoral (CG-R-02/2020).	73
Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, mediante el cual determina realizar su próxima sesión ordinaria correspondiente al mes de marzo de dos mil veinte, en sede alterna al recinto oficial (CG-A-05/2020).	83

CONDICIONES :

“Para su observancia, las leyes y decretos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.- Cuando en la Ley o decreto se fije la fecha en que debe empezar a regir, su publicación se hará por lo menos tres días antes de aquélla”. (Artículo 35 Constitución Local).

Este Periódico se publica todos los Lunes.- Precio por suscripción anual \$ 842.00; número suelto \$ 40.00; atrasado \$ 48.00.- Publicaciones de avisos o edictos de requerimientos, notificaciones de embargo de las Oficinas Rentísticas del Estado y Municipios, edictos de remate y publicaciones judiciales de esta índole, por cada palabra \$ 2.00.- En los avisos, cada cifra se tomará como una palabra.- Suplementos Extraordinarios, por plana \$ 695.00.- Publicaciones de balances y estados financieros \$ 976.00 plana.- Las suscripciones y pagos se harán por adelantado en la Secretaría de Finanzas.

Impreso en los Talleres Gráficos del Estado de Aguascalientes.